
Diagnóstico del grado de integración de los objetivos de acción climática en el marco de gestión de la inversión pública¹

Producto 4: Diagnóstico Final
Producto 5: Hoja de Ruta

Fernando Cartes Mena

AGOSTO de 2023

¹ Las opiniones de este documento son responsabilidad del autor, y no compromete al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y ni al Banco Interamericano de Desarrollo.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ANTECEDENTES.....	5
2.1 Proceso de Inversión Pública en República Dominicana	7
2.2 Compromisos Ambientales	12
2.2.1 Agenda 2030: Objetivos para el Desarrollo Sostenible	12
2.2.2 Contribuciones Previstas Determinadas a Nivel Nacional (NDC)	13
2.3 Instituciones relacionadas con el Cambio Climático	17
3. MARCO ANALÍTICO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO.....	19
4. DIAGNÓSTICO	20
4.1. Planificación climáticamente consciente	20
4.1.1 Estrategia Nacional de Desarrollo	21
4.1.2 Política Nacional de Cambio Climático	26
4.1.3 Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático	28
4.1.4 Plan Nacional Plurianual del Sector Público	31
4.1.5 Instrumentos de Planificación Territorial	34
4.2. Coordinación entre entidades	35
4.3. Evaluación y selección de proyectos.....	37
4.4. Gestión Presupuestaria.....	39
4.5. Gestión de Riesgo de Desastres.....	43
4.6. Sistemas de Información.....	48
5. CONCLUSIONES	50
6. HOJA DE RUTA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MARCO DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS SNIP	55
6.1 Acciones propuestas.....	55
6.1.1 Planificación Climáticamente Consciente.....	55
6.1.2 Coordinación entre Entidades	56
6.1.3 Evaluación y Selección de Proyectos	57
6.1.4 Gestión Presupuestaria	58
6.1.5 Gestión de Riesgos de Desastres	59
6.1.6 Medidas Transversales	59
6.2 Hoja de Ruta.....	59
BIBLIOGRAFÍA	61
ANEXO 1. FUNCIONES DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.....	63
ANEXO 2. CUESTIONARIO C-PIMA.....	67
ANEXO 3. CUESTIONARIO MARCO ANALÍTICO DE DIAGNÓSTICO	75
ANEXO 4. MARCO REGULATORIO Y DOCUMENTOS EN MATERIA DE POLÍTICA PÚBLICA EN CAMBIO CLIMÁTICO	79
ANEXO 5. EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA END EN MATERIA DE COORDINACIÓN, CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	86
ANEXO 6. EJES ESTRATÉGICOS DEL PNACC, OBJETIVOS Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR....	95

<i>ANEXO 7. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR POLÍTICA PRIORIZADA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021-2024.....</i>	<i>101</i>
<i>ANEXO 8. PROYECTOS DE INVERSIÓN, MEDIDAS REGULATORIAS E HIPÓTESIS DE POLÍTICAS DEL PNPSP 2021 – 2024 QUE INTEGRAN LA ACCIÓN CLIMÁTICA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....</i>	<i>102</i>

1. INTRODUCCIÓN

El cambio climático se ha convertido en uno de los mayores desafíos en el último tiempo, y los países han asumido compromisos importantes para limitar su impacto a través del Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para abordar esta problemática, la República Dominicana, al igual que muchos otros países, ha establecido objetivos climáticos y compromisos bajo el Acuerdo de París, entre ellos, las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés).

En este contexto, la inversión pública se ha identificado como una herramienta clave para mitigar por una parte, las emisiones de gases de efecto invernadero y por otra, para contribuir a construir infraestructura más resiliente al cambio climático y los desastres naturales relacionados. Sin embargo, los desafíos de mitigación y adaptación al cambio climático aumentan las necesidades preexistentes de inversión pública de los países, a menudo en un escenario presupuestario limitado, adquiriendo relevancia que el proceso de inversión pública se realice de manera eficiente y eficaz.

República Dominicana, como estado insular en desarrollo, es vulnerable a los impactos del cambio climático. En su Constitución contempla este fenómeno, estableciendo como prioridad del Estado la “formulación y ejecución de un plan de ordenamiento territorial que asegure el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la Nación, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático” y en este sentido, formuló su Política Nacional de Cambio Climático. Asimismo, uno de los cuatro ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 procura: “una sociedad con cultura de producción y consumo sostenibles, que promueve una adecuada adaptación al cambio climático”. Lo anterior evidencia la comprensión e importancia para el país de los impactos que supone el cambio climático para el desarrollo sostenible, global y nacional, así como el compromiso asumido para contribuir a su mitigación y adaptarse a sus impactos².

No obstante, el continuo avance de República Dominicana, en lo que se refiere al marco jurídico, políticas nacionales y estrategias sectoriales en materia de cambio climático, todavía requiere diseñar e implementar acciones concretas de mitigación y adaptación al cambio climático e incorporarlas adecuadamente en todas las etapas del proceso de inversión pública, desde su planificación.

Dado lo anterior, y con el fin de contribuir a fortalecer el proceso de inversión pública en materia de acción climática, en este estudio se analizó la integración de los objetivos climáticos del país en el proceso de gestión de la inversión pública, identificando los desafíos y oportunidades asociados con éste; de modo tal que permita ampliar las capacidades de evaluación de los proyectos de inversión pública, en cuanto a la adaptación y mitigación del cambio climático, a la vez de diseñar una hoja de ruta para fortalecer el proceso de integración de los objetivos climáticos en las distintas etapas del proceso de inversión, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.

²<https://www.undp.org/es/latin-america/publications/3ra-comunicacion-nacional-de-republica-dominicana-sobre-el-cambio-climatico>

2. ANTECEDENTES

De acuerdo al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC. 2022) inevitablemente, en las próximas décadas se verán agravados los efectos del cambio climático, lo que plantea desafíos para el crecimiento y el desarrollo de los países, principalmente, en aquellas regiones que muestran mayor vulnerabilidad o una menor preparación para enfrentar la ocurrencia de desastres asociados a eventos climáticos e hidrometeorológicos, como es el caso de algunos países de ALC.

La región de América Latina y el Caribe (ALC) se encuentra expuesta a distintos tipos de desastres naturales asociados a condiciones meteorológicas, climatológicas e hidrológicas, como sequías, lluvias intensas, ciclones y el fenómeno de El Niño/La Niña, entre otros, los que se prevé se intensifiquen en los próximos años, producto del cambio climático.

La gravedad de estos impactos sobre una región o país depende de su nivel de **vulnerabilidad**, el cual está determinado por la exposición, la sensibilidad de la población y la capacidad institucional para adaptarse. En este sentido, es importante señalar que la vulnerabilidad difiere dentro de las comunidades y entre sociedades, regiones y países, así como también, cambia a lo largo del tiempo³.

De acuerdo al Índice de Adaptación Global de Notre Dame (ND-GAIN⁴) si bien ALC no es la región más vulnerable⁵ del mundo, **sí es una de las regiones menos preparadas⁶ para aprovechar la inversión del sector público y privado en acciones adaptativas, que permitan hacer frente a los desastres.** En la siguiente figura se ilustra el ranking por índice de vulnerabilidad y preparación para los países de América Central y El Caribe.

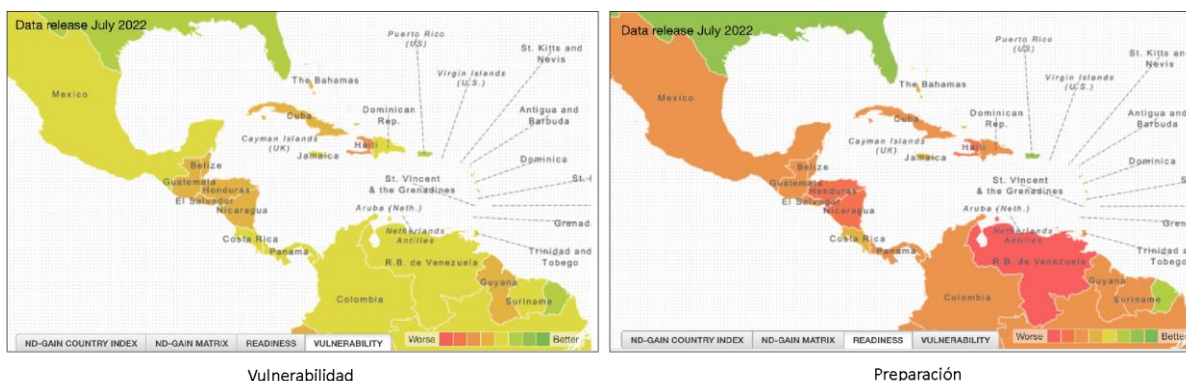
³ CAF, & Maplecroft. (2014). Vulnerability and adaptation to climate change in the Latin American and Caribbean Region.

⁴ Por su sigla en inglés: Notre Dame- Global Adaptation Index. Disponible en: <https://gain.nd.edu/our-work/country-index/>

⁵ ND GAIN define vulnerabilidad como: Propensión o predisposición de las sociedades humanas a verse afectadas negativamente por las amenazas climáticas. ND-GAIN evalúa la vulnerabilidad de un país considerando seis sectores que sustentan la vida: alimentos, agua, salud, servicios ecosistémicos, hábitat humano e infraestructura. Cada sector está a su vez representado por seis indicadores que representan tres componentes transversales: la **exposición** del sector a los peligros relacionados con el clima o exacerbados por el clima; la **sensibilidad** de ese sector a los impactos de la amenaza y la **capacidad de adaptarse** del sector para hacer frente o adaptarse a estos impactos.

⁶ ND-GAIN define Preparación como: Disposición para hacer un uso efectivo de las inversiones para acciones de adaptación gracias a un entorno empresarial seguro y eficiente. ND-GAIN mide la preparación al considerar la capacidad de un país para aprovechar las inversiones para las acciones de adaptación. La preparación general se mide considerando tres componentes: preparación económica, preparación para la gobernanza y preparación social.

Ilustración 1: América Central y El Caribe por índice de Vulnerabilidad y Preparación



Fuente: Notre Dame- Global Adaptation Index. Disponible en: <https://gain.nd.edu/our-work/country-index/>

República Dominicana presenta una elevada exposición a fenómenos naturales que producen, de manera reiterada, situaciones de emergencia y desastres de diferente envergadura. Su ubicación y características geográficas, topográficas y orográficas confluyen con factores sociales, económicos y demográficos, que acentúan las condiciones de riesgo. Por ejemplo, el crecimiento de la población y los cambios en los patrones demográficos y económicos, han favorecido una urbanización poco planificada. Esto, en conjunto con el nivel de pobreza de algunos grupos de población, los ha llevado a vivir en áreas propensas al desastre. Los factores críticos, en términos de vulnerabilidad al cambio climático, que afectan al país son: elevado grado de exposición, baja capacidad de adaptación y presencia de hábitats y/o sectores potencialmente sensibles. Uno de los aspectos de la variabilidad climática que ha cobrado mayor relevancia es el relacionado con los eventos extremos, en particular, la ocurrencia anual de huracanes, tormentas tropicales y periodos de secas⁷.

Para enfrentar el cambio climático, es fundamental orientar las acciones hacia un desarrollo resiliente al clima. Este enfoque requiere que los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado tomen decisiones de desarrollo inclusivas, dando prioridad a la reducción del riesgo y la equidad, e integren la acción climática en todos los sectores productivos y etapas del ciclo de inversión, tanto pública como privada, así como en todos los niveles de gobernanza.

En este contexto, adquiere relevancia la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), entendida como el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, de tal forma que se tomen acciones para impedir o evitar su ocurrencia, reducir o controlar los riesgos cuando ya existen, y contar con la capacidad para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como la posterior recuperación (rehabilitación y reconstrucción)⁸.

Desde este punto de vista, la inversión pública juega un rol central en la adaptación de los países a eventos extremos asociados al cambio climático, ya que les permite priorizar cambios para aumentar su resiliencia, disminuir su vulnerabilidad y al mismo tiempo, fomentar el desarrollo

⁷ Presidencia de la República Dominicana. Tercera Comunicación Nacional de República Dominicana para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

⁸ Definición adaptada de la Ley 1523 del 2012 Congreso de Colombia por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

sostenible; para lo cual, es indispensable que se encuentre alineada con los objetivos climáticos del país, contribuyendo además, al logro de sus compromisos ambientales.

Para establecer el nivel de integración de los objetivos de acción climática en el proceso de inversión pública, en un país, es importante primero, definir en qué consiste el proceso de inversión pública propiamente tal, sus actores y funciones, así como identificar los objetivos climáticos del país, antecedentes que se abordan a continuación.

2.1 Proceso de Inversión Pública en República Dominicana

En términos generales, el proceso de inversión pública abarca cuatro etapas:

- a) Evaluación ex ante de las inversiones, con el fin de determinar si es conveniente desde el punto de vista social, llevarlas a cabo;
- b) Formulación del Plan de Inversiones;
- c) Formulación y ejecución presupuestaria;
- d) Evaluación ex post de las inversiones.

En la mayor parte de los países de ALC, la gestión del proceso de inversión pública se enmarca en los denominados Sistemas Nacionales de Inversión Pública (SNIP)⁹.

En República Dominicana, el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública fue creado por Ley el año 2006. Constituye un conjunto de normas, instrucciones y procedimientos que tienen por objetivo, ordenar el proceso de la inversión pública, para concretar los proyectos de inversión más rentables desde el punto de vista socioeconómico y ambiental para el país, de manera de garantizar la eficiencia y eficacia en la asignación de recursos públicos, que permita un desarrollo sostenible del país.

En él se establece que el Proceso de Inversión Pública, comprende la formulación, priorización, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión del sector público, con la finalidad de incrementar la capacidad productiva instalada del país en función de los objetivos y metas previstos en los planes. Define como instrumentos de este proceso: el Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública y el Sistema de información y seguimiento de la cartera de proyectos.

El SNIP es el marco de referencia que orienta la definición de los niveles de producción de bienes, prestación de servicios y ejecución de la inversión a cargo de las instituciones públicas. Está relacionado con los Sistemas de Presupuesto, Crédito Público, Tesorería, Contabilidad Gubernamental, Compras y Contrataciones, Administración de Recursos Humanos, Administración de Bienes Nacionales y Control Interno.

El Sector Público está constituido por todos los organismos que integran los agregados institucionales que se mencionan a continuación, los que se encuentran sujetos a las regulaciones previstas en la Ley que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública¹⁰ y sus

⁹ En República Dominicana, el marco legal del SNIP se compone principalmente de la Ley de Planificación e Inversión Pública N° 498-06, la cual crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, N° 423-06, Ley N° 496-06 que crea el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y la Ley de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda N° 494-06. Fuente: Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe.

¹⁰ Ley de Planificación e Inversión Pública, No. 498-06.

reglamentaciones. Dentro de éste, se distingue el Sector Público no Financiero, que corresponde al agregado que integran los niveles institucionales del Gobierno Central; las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras; las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; las Empresas Públicas no Financieras y los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional.

Los niveles institucionales que están sujetos a las disposiciones y regulaciones del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública son:

- El Gobierno Central; parte del Sector Público que tiene por objeto la conducción político-administrativa, legislativa, judicial, electoral y fiscalizadora de la República, conformada por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, la Junta Central Electoral y la Cámara de Cuentas.
- Las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras; los organismos que actúan bajo la autoridad del Poder Ejecutivo, tienen personería jurídica, patrimonio propio separado del Gobierno Central y responsabilidades delegadas para el cumplimiento de funciones gubernamentales especializadas y de regulación.
- Las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
- Las Empresas Públicas no Financieras; las unidades económicas creadas con el objeto de producir bienes y servicios no financieros para el mercado, tienen personería jurídica y patrimonio propio. El Poder Ejecutivo determinará las instituciones públicas que serán clasificadas como Empresas Públicas no Financieras.
- Las Instituciones Descentralizadas y Autónomas Financieras.
- Las Empresas Públicas Financieras.
- Los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional.

El SNIP está integrado por las siguientes instituciones, cuyas funciones se detallan en el Anexo 1¹¹:

- Consejo de Gobierno.
- Comisión Técnica Delegada.
- Ministerio de Estado de Planificación y Desarrollo.
- Consejo de Desarrollo Regional.
- Consejo de Desarrollo Provincial.
- Consejo de Desarrollo Municipal

El ente rector del SNIP, es el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) a través de la Dirección General de Inversión Pública. Es responsable de proponer la normativa sobre inversión pública en el país y elaborar las metodologías para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, además de coordinar la formulación y evaluación ex-ante de los proyectos de inversión que son presentados por las entidades públicas. Una vez que los proyectos entran en etapa de ejecución es responsable de dar seguimiento al avance físico-financiero de los mismos, a través del banco de proyectos. Por otra parte, le corresponde

¹¹ En el año 2006 se creó el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, mediante la Ley N°498-06. Ese mismo año, mediante la Ley No. 496-06, se creó la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPyD) en la cual recae la rectoría del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública. El año 2010, con el Decreto No. 56-10 del 6 de febrero, cambia su denominación por la de Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

elaborar el Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública y el Plan Anual de Inversión Pública.

En apoyo a esta función, la Ley que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública establece la existencia de unidades de planificación y desarrollo, en cada una de las Secretarías de Estado, de las instituciones descentralizadas y autónomas, de las instituciones públicas de la seguridad social y de las empresas públicas no financieras, cuya responsabilidad es asesorar en materia de políticas, planes, programas y proyectos a las máximas autoridades de las mismas. Sus funciones son:

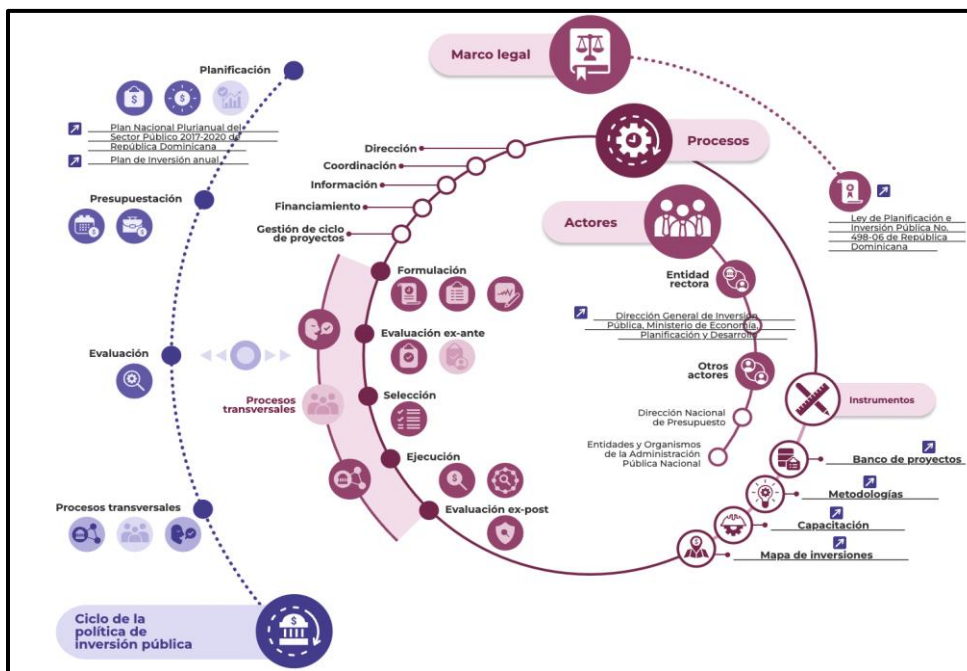
- **Preparar los planes estratégicos institucionales, que servirán de base para la elaboración y actualización del Plan Nacional Plurianual del Sector Público**, con base en las prioridades sancionadas por el Consejo de Gobierno; políticas definidas por la máxima autoridad de la respectiva institución y en las políticas, normas, instructivos, procedimientos y metodologías impartidas por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)¹².
- **Preparar el proyecto de plan de inversiones públicas del área de su competencia y evaluar la factibilidad técnico-económica de cada uno de los proyectos de inversión a ser incorporados en el sistema de información** y seguimiento de la cartera de proyectos que administre el MEPyD.
- **Supervisar y evaluar el impacto logrado en el cumplimiento de las políticas y planes institucionales** a través de la ejecución de los programas y proyectos.
- Preparar propuestas de revisión de estructuras organizativas y de reingeniería de procesos, incluyendo los respectivos componentes tecnológicos, a efectos de optimizar la gestión de la institución en el marco de las responsabilidades asignadas a la misma para el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos.

El SNIP cuenta con una plataforma en línea donde se registran y gestionan los proyectos de inversión pública, lo que permite una mayor transparencia y coordinación entre las instituciones involucradas. Además, el sistema establece criterios para la selección y priorización de proyectos, basados en su impacto social y económico, su viabilidad técnica y financiera, y su alineación con los objetivos de desarrollo del país.

Existe coordinación con el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Presupuesto, para efectos de elaborar la programación de la inversión pública anual, determinar los marcos presupuestarios y asignar el presupuesto a las entidades públicas. Por su parte, las entidades del Gobierno Central, Gobiernos Municipales, Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras; Instituciones Públicas de la Seguridad Social Empresas Públicas no Financieras; Instituciones Descentralizadas y Autónomas Financieras; Empresas Públicas Financieras, están vinculadas al SNIP y son responsables de la formulación, evaluación ex-ante, ejecución, seguimiento, operación y evaluación ex-post de los proyectos y programas de inversión, que les corresponden. En la siguiente ilustración se grafica el SNIP de República Dominicana.

¹² La Ley N° 496-06 en su Artículo 1, crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, la cual reemplaza al Secretariado Técnico de la Presidencia.

Ilustración 2: Sistema Nacional de Inversión Pública de República Dominicana



Fuente: Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/sistemas-planificacion/sistema-nacional-de-inversion-publica-de-republica-dominicana>

En el proceso de gestión de la inversión, es posible distinguir dos ciclos¹³:

a) Ciclo de Proyectos de Inversión Pública

El ciclo de vida de los proyectos de inversión pública se inicia en la etapa de preinversión. La elaboración del perfil de proyecto -que es el primer paso- lo realizan las entidades públicas utilizando la metodología que para tales fines ha desarrollado la DGIP. Posteriormente, esta información es registrada en el Banco de Proyectos, y de acuerdo a las dimensiones técnicas y económicas del proyecto se debe entregar estudios adicionales, como por ejemplo el dictamen de impacto ambiental, en el caso de infraestructura física. Una vez que la información requerida ha sido entregada, ésta es revisada por un comité integrado por especialistas de la entidad que propone el proyecto y personal del MEPyD para determinar si el proyecto es viable y otorgarle el dictamen de aprobación, así como también el código de registro SNIP. Como resultado de este proceso se remite una carta al Ministerio de Hacienda donde se manifiesta que no existe objeción al proyecto y por lo tanto, puede continuar a la etapa de financiamiento.

De acuerdo con el marco presupuestario de cada entidad pública el proyecto podrá o no ser ejecutado en el siguiente ejercicio fiscal, ya sea con recursos del gobierno o con financiamiento

¹³ Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/sistemas-planificacion/sistema-nacional-de-inversion-publica-de-republica-dominicana>

externo o mediante la modalidad de alianzas público-privadas (APP)¹⁴. En caso de no obtener financiamiento, el dictamen de aprobación tiene una vigencia de dos años y pasado este periodo el proyecto debe ser sometido nuevamente a revisión técnico-económica y obtener un nuevo dictamen. Si el proyecto tiene financiamiento pasa a la etapa de ejecución. Durante esta etapa la entidad pública es responsable de su ejecución y de reportar los avances físicos y financieros del mismo a través de la plataforma SNIP y el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

La DGIP tiene entre sus mandatos, dar seguimiento a los proyectos de inversión, y en los casos de obras de gran importancia se realizan visitas de campo. Una vez en operación, los proyectos ya no son monitoreados por la DGIP y la evaluación ex-post es responsabilidad y decisión de las entidades públicas que ejecutan los proyectos de inversión. En materia de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático, no existe un sistema estructurado ni institucionalizado para hacerles seguimiento.

b) Ciclo de Inversión Pública

El ciclo de la Inversión Pública comprende el conjunto de procesos e instancias requeridas por la administración pública a fin de planificar, formular, programar, ejecutar y operar los proyectos de inversión hasta el momento en que estos sean incorporados en la normal operación de las entidades y por ende en demandas de recursos que son asumidas por el gasto corriente. Comprende las fases de: Planificación, Formulación, Programación, Ejecución, Evaluación y Cierre.

La planificación de la inversión pública se encuentra plasmada en el Plan Plurianual Nacional del Sector Público que a su vez está alineado con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END). El Plan Plurianual es elaborado por el MEPyD, se actualiza anualmente y contiene las prioridades del gobierno en un horizonte de cuatro años, e incluye los proyectos de inversión pública que son considerados como prioritarios.

Las entidades públicas deben inscribir anualmente los proyectos que desean ejecutar en el ejercicio fiscal siguiente, los que deben ser registrados en el Banco de Proyectos y obtener un dictamen aprobatorio por parte de la DGIP¹⁵. Una vez que obtienen el certificado de aprobación y el código SNIP pueden incluir el proyecto en su anteproyecto de presupuesto y presentarlo a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES). Una vez que la DIGEPRES recibe los anteproyectos de presupuesto de los ministerios y entidades públicas, les comunica los marcos presupuestarios de acuerdo a la disponibilidad de recursos, y en caso de que sea un monto menor al proyectado, las entidades públicas deberán seleccionar los proyectos que ejecutarán y cuales pospondrán o buscarán financiamiento externo, en caso de que exista capacidad de endeudamiento.

Durante la ejecución del presupuesto la DGIP y la DIGEPRES realizan monitoreo continuo. Semestralmente la DGIP elabora y publica en su sitio web el Informe de Rendición de Cuentas de Inversión Pública, donde se detallan los resultados alcanzados durante el periodo informado. **Este**

¹⁴ A partir de 2020, con la Ley 47-20 de Alianzas Público-Privadas, se añade otra modalidad de financiamiento de los proyectos de inversión pública que se encuentran en el SNIP. El artículo 24 de la referida Ley establece lo siguiente: Las iniciativas de alianzas público-privadas, sean estas de origen público o privado, deberán estar registradas en el Sistema Nacional de Inversión Pública y contar con el código SNIP correspondiente para pasar a la fase de proceso competitivo de selección de adjudicatario.

¹⁵ El registro en el Banco de Proyectos no implica un ejercicio de priorización por parte de MEPYD.

informe, además de dar cuenta de la ejecución del presupuesto de inversión pública, dedica una sección donde se muestra el vínculo entre el presupuesto ejecutado con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

Ilustración 3: Ciclo de Vida de la Inversión Pública



Fuente: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Viceministerio de Planificación, Dirección General de Inversión Pública. Normas Técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.

2.2 Compromisos Ambientales

2.2.1 Agenda 2030: Objetivos para el Desarrollo Sostenible

La adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París establecieron un compromiso para cambiar los actuales modelos económicos y sociales hacia un desarrollo sostenible, resiliente y con cero emisiones de carbono. La Agenda 2030 incluye 17 objetivos para el desarrollo (ODS) que comprenden una serie de temas que van desde erradicar la pobreza hasta la mejora de la educación y el bienestar general, así como la innovación de la infraestructura y la acción climática. Dentro de ellos, el objetivo 13 aborda el desarrollo de acciones para combatir el cambio climático y sus efectos, cuyas metas se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 1: Metas del Objetivo para el Desarrollo Sostenible N°13: Acción por el Clima

N°	Metas Objetivo 13: Acción por el Clima
13.1	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
13.2	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
13.3	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana
13.a	Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible
13.b	Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas

Fuente: [ONU Desarrollo Sostenible](#)

2.2.2 Contribuciones Previstas Determinadas a Nivel Nacional (NDC)

Las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) son compromisos climáticos y planes de acción que cada país debe desarrollar de acuerdo con el objetivo del Acuerdo de París de limitar el calentamiento global a 1,5 °C. Representan planes a corto y mediano plazo que se actualizan cada cinco años y describen las prioridades de mitigación y adaptación que un país seguirá para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, desarrollar resiliencia y adaptarse al cambio climático, así como estrategias de financiación, enfoques de monitoreo y verificación¹⁶. De esta forma, la aplicación del Acuerdo de París depende del logro de las metas y objetivos enumerados en las NDCs.

República Dominicana presentó la actualización de su Contribución Nacional para el Acuerdo de París en diciembre de 2020. En este proceso de mejora y de actualización de las NDC (NDC-RD 2020) se establecen los compromisos climáticos del país al 2030, los elementos que guiarán el plan nacional de acción climática y al mismo tiempo, las estructuras y arreglos de gobernanza que permitirán avanzar hacia una economía baja en emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y resiliente a los efectos e impactos del cambio climático. Cabe señalar que República Dominicana se

¹⁶ PNUD – Climate Promise. El diccionario climático: una guía práctica para el cambio climático. Disponible en: <https://climatepromise.undp.org/es/news-and-stories/el-diccionario-climatico-una-guia-practica-para-el-cambio-climatico>

encuentra comprometida a presentar cada 5 años a la secretaría de la CMNUCC una actualización de sus NDC, estableciendo objetivos climáticos cada vez más ambiciosos.

En la actualización de las NDC se establece la necesidad de alineación de los procesos de planificación nacional, de manera que se puedan relacionar las políticas, medidas y acciones para implementar la NDC y el cumplimiento de la Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible a 2030 plasmada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

República Dominicana: Contribución Nacionalmente Determinada 2020 (NDC-RD 2020)

En su NDC 2020, República Dominicana **aumenta su ambición climática**, comprometiéndose a la **reducción de un 27% de las emisiones de GEI con respecto al “Business as usual” (BAU) al 2030**. Este, con un objetivo de un **20% condicionado a finanzas externas y un 7 % incondicionado a finanzas domésticas, del cual corresponde un 5% al sector privado y un 2 % al sector público**. Se presentan **46 opciones de mitigación** distribuidas en: 27 opciones identificadas y evaluadas **para el sector de Energía** (enfocadas en generación de electricidad, eficiencia energética y transporte carretero), **4 opciones** identificadas y evaluadas **para el sector de Uso de Productos y Procesos Industriales (IPPU)**, **10 opciones** identificadas **para los sectores de Agricultura, Silvicultura y Otros Usos del Suelo (AFOLU)** y **5 para el sector Desechos**. El país **propone lograr**, a partir de opciones de mitigación evaluadas y propuestas, **reducir 13,853.71 Gg CO₂eq lo que representa 27,16 % con respecto al escenario BAU 2030 estimado en 51 mil Gg CO₂eq, con una inversión requerida estimada de USD \$ 8,916,950,000.00 expresada de forma condicionada e incondicionada.**

En cuanto a **adaptación al cambio climático**, se **incorporan** medidas en ámbitos de especial urgencia para construir un país más resiliente, incorporando metas medibles para los nuevos sectores priorizados. Las prioridades se presentan en **37 medidas distribuidas en los sectores de seguridad hídrica, seguridad alimentaria, salud, ciudades resilientes (infraestructuras, asentamientos humanos), recursos costero- marinos, turismo y ecosistemas, biodiversidad y bosques**. El país estima **una inversión ascendente requerida para adaptación al cambio climático a USD\$ 8.715.787.193 expresada en inversiones, sobre todo en los sectores de seguridad hídrica, seguridad alimentaria y ciudades resilientes**. Mientras que en los demás sectores se refleja una inversión menor y se fundamenta más en robustecer los marcos habilitantes para la implementación de las medidas de adaptación en el periodo 2021-2030.

Los aspectos de **inclusión y equidad de género, el rol de la juventud, el rol de las ciudades y los municipios, los derechos humanos y transición justa se resaltan como elementos transversales de la acción climática, esenciales para la exitosa implementación de la NDC país**. Asimismo, se establece el **diseño e implementación de una Estrategia Nacional de Acción para el Empoderamiento Climático (ACE)**, la cual **identifica 24 metas prioritarias** para los seis elementos.

La NDC-RD 2020 hace gran énfasis en el **fortalecimiento de su sistema de gobernanza** doméstico, así como de capacidades de sus instituciones claves para habilitar la **implementación efectiva de su descarbonización y objetivos de adaptación, para asegurar una estrecha integración entre el cambio climático y las prioridades de desarrollo**. Asimismo, reafirma los esfuerzos presentes y futuros del **diseño, desarrollo e implementación del Marco Nacional de Transparencia Climático Reforzado**, con las bases del Decreto 541-20 (Establecimiento del Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación [MRV] de GEI), a través del cual abarca y habilita todas las medidas de mitigación y adaptación ejecutadas en el país, transparentando sus resultados y eficacia.

Respecto de los medios de implementación, se resalta la coherencia con los objetivos climáticos de largo plazo del país, **procurando que la creación y fortalecimiento de capacidades, el desarrollo y transferencia de tecnologías, junto con el financiamiento climático, respondan a las prioridades establecidas a partir de los objetivos climáticos a largo plazo**. La **NDC-RD 2020 claramente señala la necesidad de alineación de los procesos de planificación nacional**, de manera que se puedan relacionar las políticas, medidas y acciones para implementar la NDC y el cumplimiento de la agenda Nacional de Desarrollo Sostenible a 2030 plasmada **en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**. El país está en vías de desarrollo y tardará un tiempo prudencial para lograr metas más ambiciosas, sobre la base de la equidad y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

Fuente: Gobierno de la República Dominicana. Contribución Nacionalmente Determinada 2020 - NDC-RD 2020. Disponible en: <https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/Dominican%20Republic%20First%20NDC%20%28Updated%20Submission%29.pdf>

La República Dominicana, en su NDC-RD 2020 mejorada y actualizada, tal como se observa en el recuadro, se compromete a reducir sus emisiones de GEI incorporando un escenario incondicional con finanzas climáticas a nivel nacional y a mostrar con mejor claridad los datos cuantitativos para la reducción de GEI y el estimado financiero para cada opción levantada, contribuyendo así a estabilizar las concentraciones de GEI de un modo que no comprometa la producción de alimentos; no detenga el crecimiento y el desarrollo económico sostenible del país y situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero hacia un escenario bajo en emisiones al 2050. Para ello, se han establecido 46 opciones de mitigación en los sectores potenciales, las que se muestran en la siguiente tabla, en la cual se han destacado aquellas que tienen directa relación con la inversión pública.

Tabla 2: Opciones de Mitigación por Sector establecidas en la NDC-RD 2020

Medida de Mitigación	Opciones de Mitigación
SECTOR ENERGÍA. 27 de opciones de mitigación:	Generación eléctrica:
	1. Conversión de unidades de generación de fueloil No. 6 del sistema eléctrico a gas natural con menor PCG.
	2. Nuevos parques eólicos en la República Dominicana.
	3. Nuevas instalaciones solares fotovoltaicas en la República Dominicana.
	4. Plantas de generación de energía a pequeña escala a base de biomasa (agrícola y forestal), y residuos sólidos.
	5. Aumento de pequeñas centrales hidroeléctricas.
	6. Expansión de ciclo combinado.
	7. Nueva planta de generación a base de gas natural.
	8. Plantas de generación híbridas, gas natural + renovables no convencionales. (Cualitativa)
	Eficiencia energética:
	9. Programa de recambio de acondicionadores de aire para todos los sectores de consumo y servicios a partir de nuevos estándares más eficientes.
	10. Programas para la reconversión de refrigeradores domésticos para todos los sectores de consumo y servicios a partir de nuevos estándares más eficientes.
	11. Nuevos estándares para introducir la Iluminación eficiente para áreas públicas y residenciales.
	12. Nuevos estándares para la adquisición de motores eléctricos industriales.
	13. Inversión en la reconversión de transformadores eficientes para el sistema eléctrico.
	14. Introducción de estándares de eficiencia energética en nuevas construcciones.
	15. Programa de destrucción de gases con alto PCG (HFC) en equipo de refrigeración y acondicionamiento de aire de baja eficiencia según protocolo de la Enmienda de Kigali. (Cualitativa)
	16. Identificación de posibles bancos para el almacenamiento de energía eléctrica. (Cualitativa)
	Transporte carretero:
	17. Líneas nuevas y adicionales del Metro de Santo Domingo.
	18. Nueva línea de teleférico.
19. Creación y adecuación del sistema BRT en las grandes ciudades (Santo Domingo y Santiago de los Caballeros)	
20. Renovación del parque de autobuses de diésel por unidades eléctricas 100 %.	
21. Definición y aplicación de una política de renovación de taxis y conchos. Modernización del parque vehicular público por unidades eléctricas e híbridas.	

Medida de Mitigación	Opciones de Mitigación
	22. Diseño e implementación de la red de bus alimentadores, en complemento del transporte masivo y la red de bus principal. Nuevas unidades a gas natural. 23. Adecuación de un servicio de transporte escolar seguro y eficiente con buses eléctricos. 24. Introducción de marcos habilitantes para la modernización del parque de vehículos privados (sustitución por vehículos híbridos y 100 % eléctricos). 25. Adecuación de red para ciclo vías con la implementación de las bicicletas en las grandes ciudades. 26. Creación de líneas de bus express para grandes ciudades (carriles expresos). (Cualitativa) 27. Implementación del programa de inspecciones técnicas a todos los vehículos en circulación (medición de parámetros). (Cualitativa)
SECTOR USO DE PRODUCTOS y PROCESOS INDUSTRIALES (IPPU). 4 opciones de mitigación:	Producción de cementos: 28. Uso de combustibles alternativos (incluye biomasa) como sustituto de los combustibles fósiles convencionales (carbón/pet coke etc.). 29. Operación de planta de cemento optimizada con energía renovable. 30. Reducción adicional del contenido de clínker en el cemento dominicano. 31. Incremento reforestación de canteras y siembra de árboles endémicos en áreas de amortiguamiento en cementeras dominicanas.
SECTOR AFOLU. 10 opciones de mitigación identificadas por el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las cuales no fueron llevadas a formato tabular:	32. Acción Nacional Apropiada de Mitigación (NAMA) Porcina: reducción de las emisiones de GEI en granjas porcinas en la RD. El propósito es reducir las emisiones de GEI a través de la digestión anaeróbica en las granjas porcinas dominicanas. 33. Carbono azul, conservación y restauración de manglares de la República Dominicana (NS-189). (Cualitativa) 34. NAMA café: café bajo en carbono en República Dominicana (NS-256), 75,102 ha para 2035 de área cafetalera bajo manejo sostenible, producción de café bajo en carbono y resiliente al clima. Con potencial de reducción de emisiones de 5 MM tCO ₂ eq 35. NAMA Cacao (agricultura climáticamente inteligente): desarrollo bajo en carbono y resiliente de los pequeños productores de cacao, intervención de 146,648 Ha, con un potencial de reducción de 2.2 MM tCO ₂ eq, en un periodo de 10 años. 36. Incremento de la tasa de reforestación a 15,000 ha/año, mediante el plan gubernamental (aprobado de 43,750 ha hasta 2023 como meta inicial), así como el sector público-privado en áreas productoras y protectoras en el país, utilizando especies endémicas (forestales y frutales) más resistentes a plagas y enfermedades (incluida en las metas de REDD+ [reducción de las emisiones de la deforestación], se deja fuera como opción). 37. Gana-Clima: promoviendo la gestión ganadera climáticamente Inteligente en la República Dominicana. (Cualitativa) 38. Proyecto Paisaje Productivo Integrado a través de la Planificación del Uso de Suelo, Restauración e Intensificación Sostenible del Arroz, en las cuencas Yaque del Norte y Yuna. 39. Establecimiento de fincas ganaderas modelos con sistemas silvopastoriles para demostraciones de explotaciones amigables con el ambiente. (Cualitativa) 40. Evitar la deforestación y la degradación de los bosques, restauración y aumento de su cobertura, mediante la implementación del proyecto REDD+. 41. Reducción de emisiones en el cultivo de arroz a nivel nacional mediante el cambio de tecnología de producción, en 30,000 ha en un periodo de 30 años.
SECTOR DESECHOS. 5 opciones de mitigación	42. Desarrollar una Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos, para aumentar la valorización de este tipo de residuo generado en las municipalidades, para reducir las emisiones de CH ₄ . 43. Captura y uso directo de metano proveniente de rellenos sanitarios para fines energéticos. 44. Reciclaje de nuevos desechos con valor agregado como subproductos con fines energéticos, compostaje (abonos orgánicos), otros.

Medida de Mitigación	Opciones de Mitigación
	45. Introducción de los procesos de Economía Circular (EC) en el sector Desechos. Establecer una hoja de ruta de EC a corto, mediano y largo plazo que genere métricas e indicadores para un sistema de MRV a nivel subsectorial.
	46. Utilizar los residuos o desechos municipales, industriales y biológicos para los hornos de clínker en las cementeras.

Fuente: Contribución Nacionalmente Determinada 2020 NDC-RD 2020.

2.3 Instituciones relacionadas con el Cambio Climático

Las principales instituciones públicas que tienen relación con el cambio climático son¹⁷:

- a) **Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL).** Creado por Decreto Presidencial el año 2008¹⁸ con el objetivo de articular esfuerzos desde las diferentes instituciones que integran los sectores de desarrollo del país, para enfrentar los desafíos que impone el Cambio Climático. Formular, diseñar y ejecutar las políticas públicas necesarias para la prevención y mitigación de las emisiones de los Gases de Efecto Invernadero (GEI), la adaptación a los efectos adversos del Cambio Climático y promover el desarrollo de programas, proyectos y estrategias de acción climática relativos al cumplimiento de los compromisos asumidos por la República Dominicana en la CMNUCC y los instrumentos derivados de ella, particularmente el Protocolo de Kioto.
- b) **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales¹⁹.** Es el órgano rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales para que cumpla con las atribuciones que, de conformidad con la legislación ambiental en general, corresponden al Estado, con el fin de alcanzar el desarrollo sostenible. Es responsable del cumplimiento de los Acuerdos Multilaterales Ambientales en la República Dominicana, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Está conformado por el Viceministerio de Gestión Ambiental, bajo el cual se encuentra la Dirección de Cambio Climático; el Viceministerio de Educación e Información Ambiental, que fue designado punto focal para el Artículo 6 de la CMNUCC; además de los viceministerios de Biodiversidad y Áreas Protegidas, Recursos Forestales y Suelos y Aguas que recogen y manejan información relevante para la vulnerabilidad y adaptación al Cambio Climático. Dentro del Ministerio, pero descentralizado, se encuentra el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).
- c) **Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPYD).** Entre sus funciones, le corresponde conducir y coordinar el proceso de formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas macroeconómicas y de desarrollo sostenible; ser el órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y del Ordenamiento y la Ordenación del territorio; formular la Estrategia de Desarrollo (Ley 01- 12) y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, y Desarrollar y mantener el sistema estadístico nacional e indicadores económicos complementarios, entre otras.

¹⁷ Extractado del Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en la República Dominicana 2015-2030 (PNACC RD).

¹⁸ Decreto Presidencial N° 601-08, 20 de septiembre de 2008

¹⁹ Ley N° 64-00

- d) **Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT).** Pertenece al Viceministerio de Ordenamiento Territorial del MEPYD, responsable del ordenamiento y la formulación de políticas públicas de desarrollo sostenible en el territorio. Desarrolla el Programa de prevención de Desastres y Gestión de Riesgos.
- e) **La Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET).** Dependencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil. Entre sus funciones, le corresponde proporcionar pronósticos, avisos, información del tiempo y el clima con fines aeronáuticos, marinos y agropecuarios; realizar estudios e investigaciones meteorológicas y climatológicas; administrar y preservar toda la información meteorológica y climatológica nacional con el objetivo de mitigar daños por fenómenos atmosféricos.
- f) **Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell” adscrito al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.** Su objetivo es crear el marco institucional necesario a fin de satisfacer las necesidades de los organismos e instituciones del Estado, del ámbito científico, educacional y técnico, así como del sector privado, relativo a contar con los datos geoespaciales necesarios para una adecuada planificación del desarrollo socioeconómico, la explotación de los recursos naturales, la protección del ambiente y la seguridad del país.
- g) **Oficina Nacional de Estadística (ONE).** Perteneciente al MEPYD. Es responsable de producir y difundir las estadísticas oficiales con calidad y transparencia para la toma de decisiones en materia de políticas públicas y desarrollo nacional, como organismo técnico especializado y coordinador del Sistema Estadístico Nacional.
- h) **La Comisión Nacional de Emergencias (CNE).** Dependencia del Consejo Nacional Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres. Es coordinada y presidida por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil y está conformada por funcionarios designados por las instituciones miembros del CNPMRD, los cuales son designados por decreto Presidencial para ayudar a formular y promover las políticas y decisiones del CNPMRD. Debe promover y poner en marcha el Sistema Integrado Nacional de Información para sistematizar el conocimiento de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos en el territorio nacional.
- i) **El Centro de Operaciones de Emergencias (COE).** Dependencia de la Presidencia de la República Dominicana. Organismo creado mediante el Decreto 360-01, en el año 2001, con la finalidad de una oportuna respuesta a situaciones de emergencia y desastres, responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta, entre diferentes niveles, jurisdicciones y funciones de instituciones involucradas en la respuesta a emergencias y desastres. El Centro de Operaciones de Emergencias planifica y dirige todas las acciones de coordinación y facilita la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres (SN-PMR) a partir de la declaratoria de alerta.

3. MARCO ANALÍTICO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO

Incorporar la acción climática en los procesos de planificación, asignación de recursos y gestión de la inversión pública es uno de los principales desafíos para cumplir con lo establecido en el Acuerdo de París y las NDC. Varios organismos internacionales han señalado la necesidad de agregar una dimensión climática al marco de gestión de la inversión pública, para que los países puedan identificar sus debilidades institucionales y modernizar sus sistemas de gestión, a fin de promover una inversión en infraestructura resiliente y baja en carbono. Tal es el caso de la metodología de diagnóstico “Public Investment Management Assessment” (PIMA) desarrollada por el Fondo Monetario Internacional, para apoyar a los países a mejorar las instituciones y los procesos para la gobernanza en materia de planificación, asignación e implementación de la inversión pública, y en particular, el Climate-PIMA (C-PIMA) que agrega la dimensión clima al marco de análisis del PIMA, de manera de ayudar a los gobiernos a identificar posibles mejoras en las instituciones y procesos de inversión pública, para construir infraestructuras bajas en carbono y resilientes al clima.

El proceso de evaluación de la metodología PIMA incluye una revisión de la planificación estratégica, la programación de inversiones, la selección de proyectos, la asignación de recursos, la ejecución de proyectos y la evaluación ex post. La evaluación se realiza en base a una serie de indicadores y criterios establecidos previamente, y se utilizan cuestionarios, entrevistas y revisión documental para recopilar la información necesaria. Una vez que se completa la evaluación, se prepara un informe con los resultados y recomendaciones específicas para mejorar el sistema de gestión de la inversión pública del país y de esta forma contribuir a que los países puedan mejorar la eficiencia y eficacia de su gasto público, incluyendo la integración de consideraciones climáticas en su sistema de gestión de la inversión pública.

El marco de análisis utilizado por PIMA, se centra en tres ámbitos: Planificación, Asignación de Recursos e Implementación y para cada uno de ellos define los criterios sobre los cuales se enfoca el análisis. Por su parte C-PIMA, aborda cinco áreas de gestión de la inversión pública que son clave para la infraestructura consciente del clima, cada una de las cuales se evalúa en tres dimensiones con puntaje de 1 a 3, donde 1: no cumplido, 2: cumplido parcialmente, 3: cumplido completamente. Además, C-PIMA también evalúa los tres temas transversales igualmente importantes para la gestión de inversiones públicas relevantes para el clima, que son: el Marco legal y regulatorio; los Sistemas de información y la Capacidad del personal del gobierno²⁰.

A fin de diagnosticar el grado de integración de los Objetivos Climáticos de República Dominicana en las distintas etapas del proceso de inversión pública, en esta consultoría se optó por aplicar un cuestionario que tomó como referencia las cinco áreas de gestión de la inversión pública que son clave para la infraestructura consciente del clima en el C-PIMA, de manera de visualizar cómo se incluyen estos objetivos en el proceso de inversión (Tabla 3).

El marco analítico elaborado (Ver Anexo 3) incorporó algunas preguntas adicionales al cuestionario C-PIMA, con el fin de profundizar en algunos aspectos que se consideran relevantes, tales como la gobernanza y coordinación entre las distintas instituciones del gobierno, así como en el proceso de evaluación ex ante de los proyectos y desarrollo de metodologías de formulación y evaluación de proyectos, como herramientas para la selección y priorización de proyectos de inversión, entre

²⁰ En el Anexo 2, se incluye el cuestionario que utiliza la metodología C-PIMA.

otros. Esto último, debido a que un enfoque orientado al análisis climático durante las fases de evaluación y selección de proyectos, es clave para garantizar que se desarrollen y seleccionen iniciativas de inversión resilientes al clima y bajos en emisiones de carbono.

Tabla 3: Dimensiones del Diagnóstico

Dimensión	Objetivo a evaluar
Planificación climáticamente consciente	¿Se planifica la inversión pública desde una perspectiva de cambio climático?
Coordinación entre entidades	¿Existe una coordinación efectiva para la toma de decisiones sobre inversión pública relacionada con el cambio climático, en el sector público?
Evaluación y selección de proyectos	¿La evaluación y selección de proyectos incluyen análisis y criterios relacionados con el clima?
Gestión presupuestaria	¿El gasto de inversión relacionado con el clima está sujeto a una gestión y supervisión activas?
Gestión de riesgos	¿Se incorporan los riesgos fiscales relacionados con el cambio climático y la infraestructura en los presupuestos y análisis de riesgo fiscal y se gestionan de acuerdo con un plan?

Fuente: Elaboración propia.

Además de las dimensiones señaladas, y al igual que en la metodología C-PIMA, se incluyen dos temas transversales relevantes para la gestión de inversiones públicas en relación a los objetivos climáticos, como son el marco legal y regulatorio y los sistemas de información.

Cabe señalar que, a diferencia de la metodología C-PIMA, en este análisis no se asignaron clasificaciones o puntajes asociadas a un nivel de cumplimiento.

4. DIAGNÓSTICO

En este capítulo se presenta el diagnóstico del proceso de inversión pública de República Dominicana, en el cual se identifican aquellos aspectos que se deben fortalecer para que exista una adecuada integración de la acción climática en este, de manera de contribuir a una adecuada asignación de recursos públicos que aborde los desafíos que impone el cambio climático.

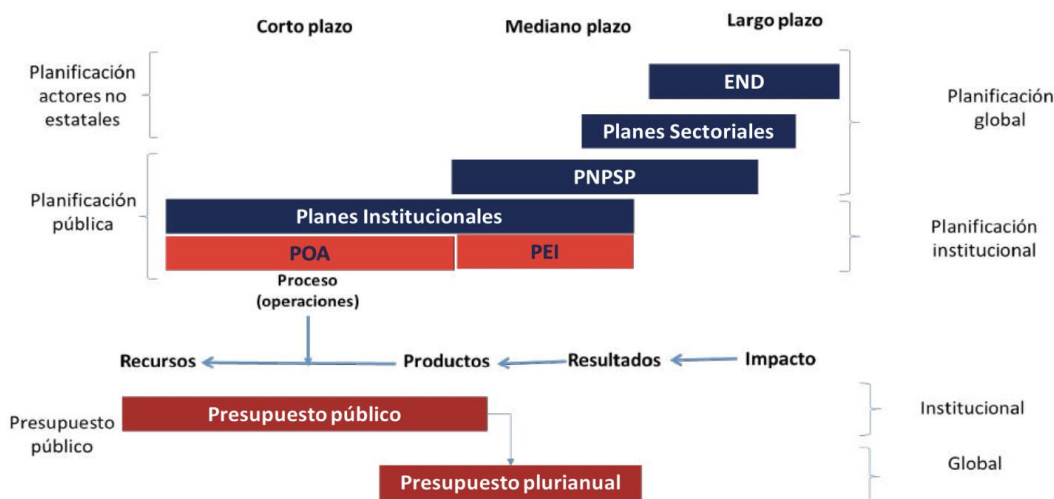
4.1. Planificación climáticamente consciente

En la República Dominicana el cambio climático está considerado en la Constitución Política. De acuerdo al Artículo 194, es prioridad del Estado la formulación y ejecución, mediante ley, de un plan de ordenamiento territorial que asegure el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la Nación, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático.

El país cuenta con un marco regulatorio y estructura institucional habilitante para implementar una estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático²¹. En materia de planificación, existen varios instrumentos, tal como se muestra en la siguiente ilustración.

²¹ En el Anexo 4 se detallan documentos del marco regulatorio y en materia de política pública en cambio climático.

Ilustración 4: Instrumentos de Planificación



Fuente: Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024.

Además, en materia de cambio climático propiamente tal, es importante destacar la Política Nacional de Cambio Climático (Decreto 269-15); el Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en la República Dominicana 2015-2030 (PNACC RD) y el Plan de Desarrollo Económico Compatible con el Cambio Climático (Plan DECCC). Finalmente, en cuanto al marco regulatorio e institucional son relevantes la Ley N° 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública; la Ley N° 147-02 sobre Gestión de Riesgos; el Decreto 601-08 que crea el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL) y el Decreto 23-16 que crea la Comisión Internacional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible.

No obstante lo anterior, falta una estrategia de largo plazo, con un horizonte temporal de al menos 30 años, que permita hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático; transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones; reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático; y complementariamente, un plan de inversión para el cumplimiento de las metas establecidas en la NDC.

4.1.1 Estrategia Nacional de Desarrollo

La Ley que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, establece entre los instrumentos de planificación, que “la Estrategia de Desarrollo definirá la imagen objetivo del país a largo plazo y los principales compromisos que asumen los poderes del Estado y los actores políticos, económicos y sociales, tomando en cuenta su viabilidad social, económica y política” y que “para ello se identificarán los problemas prioritarios que deben ser resueltos y las líneas centrales de acción necesarias para su resolución y la secuencia de su instrumentación”.

La Estrategia Nacional de Desarrollo (END) es el resultado de un proceso de concertación que debe ser aprobada por ley del Congreso de la República, de manera tal que los avances logrados en la

consecución de la imagen objetivo sean evaluados cada diez años con la participación de los poderes y actores mencionados; a fin de actualizarla y/o adecuarla, si fuera necesario, considerando las nuevas realidades que se presenten dentro del contexto mundial y nacional. De este modo, la Estrategia Nacional de Desarrollo es un instrumento que entrega flexibilidad al proceso de planificación y de toma de decisiones, permitiendo incorporar nuevos desafíos.

La actual Estrategia, vigente hasta diciembre de 2030, abarca el ejercicio por parte del sector público nacional y local en lo que respecta a sus funciones de regulación, promoción y producción de bienes y servicios, así como la creación de las condiciones básicas que propicien la sinergia entre las acciones públicas y privadas para el logro de la Visión de la Nación de Largo Plazo²² que incluye la gestión y aprovechamiento de los recursos para lograr un desarrollo del país innovador, sostenible y territorialmente equilibrado e integrado; así como de los objetivos y metas de dicha Estrategia²³. Entre otros, establece que cada gestión de Gobierno debe contribuir a la implementación de la Estrategia, a través de las políticas públicas plasmadas en el **Plan Nacional Plurianual del Sector Público, los planes institucionales, sectoriales y territoriales y los presupuestos nacionales y municipales**, y establece explícitamente la articulación de dichas políticas con los objetivos y líneas de acción de la Estrategia.

De acuerdo a lo establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo, las políticas públicas se deben articular en torno a cuatro ejes estratégicos, con sus correspondientes objetivos y líneas de acción, los cuales definen el modelo de desarrollo sostenible al que aspira la República Dominicana. Desde el punto de vista de adaptación al cambio climático, se destaca **el cuarto eje, que procura una Sociedad de Producción y Consumo Ambientalmente Sostenible que Adapta al Cambio Climático**. Este eje propicia “Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático”. Los Objetivos Generales que se procuran lograr en el Cuarto Eje Estratégico son:

- Manejo sostenible del medio ambiente.
- Eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales.
- Adecuada adaptación al cambio climático.

En el Anexo 5 se muestra, para cada Eje Estratégico, aquellas Líneas de Acción por objetivo general y específico que tienen relación directa con el cambio climático y gestión del riesgo de desastres, o que favorecen mejoras en la gestión presupuestaria y una mejor coordinación a nivel institucional, en materia de políticas públicas, considerando que la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, establece que todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deben incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y adecuada gestión integral de riesgos²⁴. Para cada eje estratégico se han definido una serie de indicadores y metas, de los cuales se han seleccionado aquellos que tienen mayor relación con las líneas de acción asociadas a la acción climática y gestión de riesgo a desastres, los que se muestran en la siguiente Tabla.

²² “República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”

²³ Ley 1-12, Artículo 2.

²⁴ Ley N° 1-12, Artículo 13.-

Tabla 4: Indicadores y Metas seleccionados por eje estratégico

Eje Estratégico	Indicadores	Unidad / Escala de medición	Año Base		Metas Quinquenales			
			Año	Valor	2015	2020	2025	2030
Primer Eje	1.3 Índice de fortaleza institucional	De 1 al 7, a mayor valor, mayor grado de fortaleza institucional	2010	3.2	3.6	4.0	4.5	5.0
Segundo Eje	2.34 Porcentaje de la población con acceso a servicios sanitarios mejorados	Porcentaje	2007	82.7	88.0	92.0	96.0	100.0
	2.35 Porcentaje de la población con acceso a agua de la red pública dentro o fuera de la vivienda	Porcentaje	2007	86.1	97.2	100.0	100.0	100.0
Tercer Eje	3.5 Calidad y puntualidad de los informes presupuestarios del ejercicio en curso (PEFA ID- 24)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	D+	B	B+	A	A+
	3.1 Indicador de perspectiva plurianual en materia de planificación fiscal, política del gasto y presupuestación. (PEFA ID-12)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	D	B	B+	A-	A
	3.17 Índice general del Reporte de Viajes y Turismo (WEF): pilar sostenibilidad ambiental	De 1 a 7, donde a mayor valor mayor grado de sostenibilidad ambiental	2009	4	4.6	5.1	5.7	6.3
Cuarto Eje	4.1 Emisiones de dióxido de carbono	Toneladas métricas per cápita	2010	3.6	3.4	3.2	3.0	2.8
	4.2 Áreas protegidas nacionales	Porcentaje del área territorial total	2009	24.4	24.4	24.4	24.4	24.4
	4.3 Tasa de deforestación anual promedio	Porcentaje del área forestal total (Valores negativos indican aumentos en el área forestal total)	2005	0.1	-0.1	-0.2	-0.2	-0.2
	4.4 Eficiencia en el uso de agua en sistemas y redes de distribución de agua y su aplicación final en sistema de riego	Porcentaje del agua distribuida que fue aprovechada	2010	28.0	36.5	45.0	45.0	45.0

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Ley No. 1-12, Que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

A partir del análisis de los ejes estratégicos de la END, se puede concluir que en este instrumento existen elementos explícitos que orientan la inversión pública en materia de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo de desastres, así como líneas de acción que tienden a avanzar y fortalecer una mejor coordinación entre los distintos niveles e instituciones; sin embargo, no todas las líneas de acción cuentan con un indicador que permita evaluar su avance.

Del mismo modo, se puede apreciar que existen objetivos y líneas de acción específicos en relación a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y la adaptación al cambio climático, en particular en el cuarto eje estratégico. Tal como se observa en la Tabla 5, para el año 2030 se espera disminuir las emisiones de CO₂ a 2.8 toneladas métricas per cápita, de un valor base al año 2010, de 3.6 toneladas métricas per cápita. Los demás indicadores y metas de este eje estratégico, sólo corresponden a variables de manejo sustentable de los recursos forestal e hídrico, quedando sin mecanismo de medición el avance de una gran parte de las líneas de acción de este eje, en especial, en aquellas relacionadas con los objetivos específicos orientados a:

- Desarrollar un sistema nacional de gestión integral de riesgos eficaz, que minimice los daños y posibilite la recuperación rápida y sostenible de las áreas y poblaciones afectadas.
- Reducir la vulnerabilidad, avanzar en la adaptación a los efectos del cambio climático y contribuir a la mitigación de sus causas.

Además de los indicadores de seguimiento, para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la END al año 2030, en ella se establecieron algunos compromisos de gobierno. En materia del cuarto eje estratégico, los compromisos se refieren a:

- i. El Sistema Integral de Gestión de Riesgos, incluyendo lo relativo a la gestión del riesgo sísmico y climático, se consolidará en un plazo no mayor de cinco (5) años.
- ii. La reforma del sector agua y saneamiento se diseñará, aprobará e iniciará el proceso de implementación en un plazo no mayor de cinco (5) años²⁵.
- iii. La regulación de ahorro y eficiencia energética, como forma de contribuir a la mitigación de las causas del cambio climático, se aprobará y aplicará, en un plazo no mayor de dos (2) años²⁶.
- iv. Un Plan de Ordenamiento Territorial que permita gestionar las políticas públicas en el territorio, regular el uso del suelo, incentivar el aprovechamiento sostenible de los recursos y facilitar la gestión integral de riesgos a nivel nacional y local, se diseñará, aprobará y aplicará, en un plazo no mayor de tres (3) años²⁷.

²⁵ La reforma del sector agua y saneamiento no ha contado con el consenso necesario para ser aprobada. Bajo la presente Administración se intenta impulsar una nueva iniciativa en esta materia, apoyada por el Compromiso Nacional para el Pacto por el Agua 2021-2036 que establece, en materia de Marco Legal: i) Revisar y rediseñar los anteproyectos de Ley de Aguas y de Agua Potable y Saneamiento, a los fines de contar con una regulación unificada, moderna y eficiente sobre los bienes de dominio público hídrico, infraestructuras hidráulicas, los derechos sobre las mismas y la regulación del agua con fines de consumo humano, y ii) Reintroducir ante el Congreso Nacional los anteproyectos de Ley de Aguas y de Ley de Agua Potable y Saneamiento, a fines de obtener su visto favorable y posterior promulgación.

²⁶ En 2023 se publicó el Decreto núm.158-23 que declara de alta prioridad nacional la implementación de una política de ahorro y eficiencia energética en todos los órganos de la Administración Pública que se encuentran bajo la dependencia del Poder Ejecutivo, incluyendo la Administración Pública Central, desconcentrada, así como los organismos autónomos y descentralizados, incluyendo instituciones definidas como no contables, de conformidad con la Ley núm.125-01.

²⁷ El año 2022 se promulgó la Ley núm. 368-22 Ley de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos, el cual establece el marco regulatorio para el ordenamiento territorial, el uso del suelo, la formulación y ejecución de los planes de ordenamiento territorial en los distintos niveles político administrativos, atendiendo lineamientos de interés ambiental, cultural, económico, social, de gestión de riesgo y de desarrollo sostenible.

- v. El marco jurídico que determine las regiones únicas de planificación, se diseñará, aprobará y aplicará, en un plazo no mayor de dos (2) años²⁸.
- vi. La normativa relativa al pago por los servicios ambientales de los ecosistemas y la biodiversidad y el uso de instrumentos económicos en la gestión ambiental se aprobará y aplicará, en un plazo no mayor de tres (3) años²⁹.

Cabe señalar que la END no definió planes de implementación para los compromisos asumidos por el Estado; a la fecha, no hay evidencia de que se hayan elaborado planes para su cumplimiento. En los informes de seguimiento anual de la END no se incluye sistemáticamente el seguimiento a los avances en el cumplimiento de esas reformas.

La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, establece la creación del **Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación**, como parte integral del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, para revisar de manera sistemática el cumplimiento de los objetivos y metas, la eficacia, eficiencia, calidad, impacto y sostenibilidad de las políticas, programas y proyectos en curso o planeados en los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, con la finalidad de fundamentar las decisiones sobre continuidad, ajuste, integración, expansión, reducción o suspensión parcial o definitiva, otorgándole flexibilidad al proceso de planificación. A este Sistema se integran los sistemas de monitoreo y evaluación sectoriales, regionales e institucionales, conforme a las normas, procedimientos y metodologías que emanen del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

A pesar de haber sido creado el 2015, el Sistema de Monitoreo comenzó a operar a partir del 2020, con la implementación de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de Monitoreo y Evaluación, como ente operativo para el seguimiento y evaluación basado en datos y evidencia. En el intertanto, desde MEPyD y el Ministerio de la Presidencia se elaboraban algunos de los productos que se desarrollarían en el marco del Sistema, aunque sin la articulación que se tendría si los mismos estuvieran coordinados desde éste³⁰.

En el proceso de monitoreo y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo, también se contempla la participación social, a través del Consejo Económico y Social, los órganos de consulta y participación social en el territorio contemplados en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, el Consejo Nacional de Juventud, representantes de los gobiernos locales y las fuerzas políticas, instancias que facilitan la veeduría social, la rendición de cuentas y el cumplimiento de la corresponsabilidad público-privada necesarias para el logro de los objetivos de desarrollo nacional.

Se han establecido instancias de revisión de la Estrategia, anuales, de mediano plazo y a su término, con el propósito de conocer los avances, logros, dificultades y desafíos que se presenten en su implementación. Las reuniones son convocadas por el Presidente de la República y en ellas participan el Consejo de Ministros, los representantes de los demás poderes del Estado, el Consejo

²⁸ Lo cual se cumplió con la publicación de la Ley Orgánica de Regiones Únicas de Planificación de la República Dominicana, núm. 345-22. G. O. No. 11077 del 2 de agosto de 2022.

²⁹ Lo cual se cumplió con la publicación de la Ley No. 44-18 que establece pagos por Servicios Ambientales. G. O. No. 10919 del 3 de septiembre de 2018.

³⁰ MEPyD (2020). Informe de Mediano Plazo sobre el Avance en el logro de los objetivos y Metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2020-2030.

Económico y Social y representantes de los órganos de consulta y participación social en el territorio, del Consejo Nacional de la Juventud, de los gobiernos locales y de las fuerzas políticas.

Las reuniones de revisión de mediano plazo se realizan durante el último año de cada período de gobierno, que concluyen en un informe de recomendaciones, sobre: (i) la adopción de nuevas medidas y realización de acciones que permitan corregir desviaciones con respecto a las metas establecidas o impactos no previstos de las políticas adoptadas y (ii) objetivos y líneas de acción que deberían ser considerados prioritarios para el siguiente período de gobierno. Esto, junto con flexibilizar la END, permite dar continuidad al trabajo realizado en el largo plazo. En caso que fuera necesaria la actualización y/o adecuación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, debe ser sancionada por el Congreso Nacional.

La revisión de término, está prevista que se realice un año antes de finalizar su vigencia y consiste en una evaluación comprehensiva de sus resultados e impactos.

Por otra parte, la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 constituye el marco de referencia para la formulación del Plan Nacional Plurianual del Sector Público, del Presupuesto Plurianual y su marco financiero, de los planes institucionales, sectoriales y territoriales y del Presupuesto General del Estado, debiendo existir la máxima coherencia y consistencia entre los instrumentos de la planificación y de la presupuestación. Para ello, junto con la remisión del Proyecto de Presupuesto General del Estado al Congreso Nacional, el Poder Ejecutivo debe remitir un informe que sustente la vinculación entre dicho proyecto y los objetivos y metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y del Plan Nacional Plurianual del Sector Público. Para velar por la adecuada vinculación entre la planificación y la presupuestación plurianual y anual que realice el Poder Ejecutivo, el Congreso Nacional establece una Comisión Bicameral de Planificación y Presupuesto que tiene la responsabilidad de verificar y efectuar un seguimiento sistemático de la vinculación de los objetivos y metas contemplados en la Estrategia y en el Plan Nacional Plurianual, con las asignaciones de recursos establecidas en el Proyecto de Presupuesto General del Estado.

El Plan Nacional Plurianual del Sector Público contiene el conjunto de programas, proyectos y medidas de políticas, dirigidos a contribuir al logro de los objetivos y metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y define cuáles programas y proyectos prioritarios tendrán financiamiento protegido durante la ejecución de dicho plan. Los procedimientos de selección, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos prioritarios, se determinan en el Reglamento de esta ley. Por su parte, el Plan Anual de Inversión detalla cada proyecto que se financiará ese año, según su codificación, nombre, región, provincia, municipio, periodo de ejecución, a la sección de gobierno que corresponde, la institución ejecutora, así como su vinculación con las acciones, objetivos y ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo; además del costo, el monto programado y ejecutado.

4.1.2 Política Nacional de Cambio Climático

En 2015, tras la presentación de su primera NDC al Acuerdo de París, República Dominicana adoptó la **“Política Nacional de Cambio Climático³¹”**, que proporciona el marco para la programación y planificación nacional sobre el cambio climático **y establece disposiciones para su integración en políticas sectoriales.**

³¹ Decreto No. 269-15, de fecha 22 de septiembre del 2015.

Tiene como objetivo gestionar la variabilidad climática atribuida, directa o indirectamente, a la actividad humana y a los efectos que genera sobre la población y el territorio nacional, a través de una adecuada estrategia, programación, planes y proyectos en el ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto.

Para ello, se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación, con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, a fin de propiciar un marco político e institucional favorable para un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente al cambio climático, que se caracterice por la integración y coordinación de políticas en los ámbitos sectoriales, regional, local y nacional, junto con reconocer que la adaptación al cambio climático debe ser incorporada, tanto en el diseño y gestión de las políticas públicas, como en los planes, programas y proyectos relacionados.

Un tema importante que se releva en la PNCC es incorporar la adaptación y la mitigación al cambio climático como una política transversal dentro de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, y su articulación con las demás políticas transversales. **Se establece que el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio deben incorporar, de manera transversal, en todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas, las medidas que se consideren necesarias para propiciar la mitigación de las causas y la adaptación al cambio climático, a fin de reducir la vulnerabilidad a sus efectos.**

Otros temas de interés que se reconocen en la PNCC son:

- Diseñar una estrategia financiera de cambio climático para hacer frente a la vulnerabilidad climática y atenuar los efectos negativos de los desastres naturales asociados al clima, en la que se incluyan instrumentos de fiscalidad verde que internalicen las externalidades producidas por actividades contaminantes y que otorguen incentivos a las no contaminantes. Este es un aspecto que se estima importante relevar, ya que en la formulación del presupuesto no existen partidas que aborden de manera preventiva la gestión del riesgo de desastres o que se orienten a promover la inversión pública en resiliencia de manera de disminuir la vulnerabilidad frente a eventos extremos producto del cambio climático, más aun considerando que la actual metodología de priorización de inversiones para formulación del plan plurianual, tampoco incluye criterios que recojan esta temática. En este sentido, es importante avanzar en la implementación de un clasificador presupuestario que también permita clasificar el gasto de capital en acciones de adaptación y mitigación, de manera similar a lo que se ha implementado para gasto corriente.
- Desarrollar acciones que apunten a la adaptación al cambio climático, compatibles con la protección ambiental, la preservación de los ecosistemas, la conservación y la recuperación de los recursos naturales y la protección de las comunidades, ante los riesgos climáticos, bajo la acción mancomunada del gobierno central, los gobiernos locales y las organizaciones de sociedad civil.
- Promover recursos, medios y asistencia para el desarrollo de una estrategia de eficiencia energética en la industria, en el turismo, en las edificaciones y en los hogares, para maximizar el potencial de abatimiento de emisiones de gases de efecto invernadero y reducir la dependencia de las importaciones de combustibles fósiles.

- Desarrollar facilidades para la provisión de seguros de riesgos climáticos en los sectores agropecuario, forestal, turístico e industrial.
- Desarrollar y adoptar una normativa para incorporar la adaptación al cambio climático y la gestión de riesgos de desastres, en el ciclo de vida de las infraestructuras públicas y privadas (planificación y diseño, construcción, operación y mantenimiento).
- Fortalecer el Sistema Nacional de Información Ambiental y de Cambio Climático, para fundamentar la toma de decisiones nacionales, en relación con la adaptación y la mitigación del cambio climático a corto, mediano y largo plazo y los sistemas de alerta temprana en las poblaciones en situación de riesgo ante eventos climáticos extremos.
- Garantizar la información, la participación y la veeduría ciudadana en la implementación de la Política Nacional de Cambio Climático.
- Promover la capacitación y la sensibilización del ciudadano, con respecto al cambio climático, estimulando la participación en los planes, los programas y los proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Promover la investigación científica, tecnológica y social, relativa al cambio climático, a fin de diseñar estrategias y proyectos para la mitigación y la adaptación.

La Política Nacional de Cambio Climático se complementa, entre otros, con el Plan de Adaptación Nacional para el Cambio Climático (PANCC- RD 2015); el Plan de Acción de la República Dominicana para alcanzar sus compromisos internacionales con el NDC Partnership (2018); planes de acción para el género y el cambio climático (2018) y para el desarrollo de capacidades sobre desarrollo verde, resiliente y bajo en carbono (2012).

4.1.3 Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático

El **Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático** promueve la sinergia entre la mitigación y la adaptación; tiene un horizonte hasta el año 2030, que es consecuente con los estudios y planes realizados en la RD y la Estrategia Nacional de Desarrollo, teniendo en cuenta que un plan de esta naturaleza es un proceso continuo y se debe ir ajustando, de acuerdo a cómo cambien las realidades que lo componen. La visión del PNACC-RD 2015-2030 es:

“Para el 2030 la República Dominicana habrá mejorado sus capacidades de adaptación y resiliencia frente al cambio climático y la variabilidad, reduciendo la vulnerabilidad, mejorando la calidad de vida de la gente y la salud de los ecosistemas y habrá contribuido a la estabilización de los gases de efecto invernadero sin comprometer sus esfuerzos de lucha contra la pobreza y su desarrollo sostenible, promoviendo la transición hacia un crecimiento con bajas emisiones de carbono”.

Los objetivos principales del PNACC-RD 2015-2030 son:

- Reducir la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático, mediante la construcción de la capacidad de adaptación y resiliencia.
- Facilitar la integración de la adaptación al cambio climático, de manera coherente, en las políticas nuevas y existentes, programas y actividades, en particular los procesos y

estrategias de planificación del desarrollo, dentro de todos los sectores pertinentes y en diferentes niveles, según proceda.

De manera coherente con los demás instrumentos desarrollados en el tema, se establecieron como sectores y sistemas prioritarios los siguientes³²:

- a) Recursos Hídricos, Agua;
- b) Turismo;
- c) Agricultura y Seguridad Alimentaria;
- d) Salud;
- e) Biodiversidad;
- f) Bosques;
- g) Recursos Costero-Marinos;
- h) Infraestructura y asentamientos humanos;
- i) Energía.

En la siguiente Tabla se muestran las siete líneas estratégicas del PNACC-RD 2015-2030. Como se observa, en todas ellas, se abordan y relevan los ejes relevantes para integrar adecuadamente la dimensión del cambio climático en las decisiones que involucra el proceso de inversión pública, principalmente, en lo que se refiere a la reducción del riesgo climático a través de la implementación de iniciativas que reduzcan la vulnerabilidad y variabilidad al cambio climático; así como, el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y evaluación, para apoyar la toma de decisiones y la creación de instancias de coordinación interinstitucional, tanto del sector público, como privado y agentes de la comunidad.

Tabla 5: Líneas Estratégicas Plan Nacional de adaptación para el Cambio Climático

Línea Estratégica	Descripción
Línea T 1	Manejo político-administrativo del tema del cambio climático para facilitar la integración de la adaptación y mitigación al cambio climático en las políticas sectoriales y nacionales. Implementación o mejora de la legislación para integrar las cuestiones del cambio climático, la integración de la adaptación, teniendo en cuenta todas las partes interesadas.
Línea T 2	Reducción del riesgo climático: La implementación de iniciativas que reduzcan la vulnerabilidad a la variabilidad y al cambio climático a través de las medidas sectoriales. Desarrollo y actualización de mapas de riesgo y vulnerabilidad.

³² Para definir los sectores y sistemas prioritarios, se consideraron los siguientes criterios: consecuencias negativas en personas pobres; impacto negativo en la actividad económica nacional; costos de recuperación de daños de efectos climáticos; costos de adaptación a efectos climáticos; amenaza las distintas formas de vida; y resiliencia y/o capacidad de adaptación a los cambios climáticos.

Línea Estratégica	Descripción
Línea T 3	Coordinación intersectorial e interinstitucional: Incidencia política en el ámbito nacional, regional e internacional para el abordaje efectivo del cambio climático. La creación de vínculos entre las instituciones, la participación de los interesados en el diálogo y la toma de decisiones , fortalecer la comunidad de práctica sobre el cambio climático y el uso de la investigación para la difusión y la formulación de políticas (redes de investigación y observatorios)
Línea T 4	Investigación en vulnerabilidad, adaptación e impactos y escenarios climáticos: Generando información y métricas para fomentar el conocimiento de los factores condicionantes, manifestaciones, impactos y respuestas del cambio climático.
Línea T 5	Fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y evaluación , incluyendo la capacidad local. Mejorar el sistema de indicadores, nuevos y existentes, incluidos los indicadores principales de la vulnerabilidad como una herramienta para informar la toma de decisiones.
Línea T 6	Comunicación, Información y Educación para enfrentar el Cambio Climático y la variabilidad con un enfoque de género.
Línea T 7	Integración de la perspectiva de Género: Conscientes que, los efectos del cambio climático impactan de forma diferenciada a los grupos humanos vulnerables, la perspectiva de género es un aspecto transversal al modelo de desarrollo nacional. Por tanto, se reconoce el rol de la mujer como agente de cambio, y se fomenta su participación para la transformación de la sociedad hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente.

Fuente: Presidencia de la República Dominicana. Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en la República Dominicana 2015-2030 (PNACC RD) - Un país resiliente frente al cambio climático.

Además, se establecieron seis ejes estratégicos cada uno con áreas de enfoque más específicas, objetivos y líneas de acción. Los Ejes son:

- Eje Estratégico 1: Mejorando la seguridad hídrica y la seguridad alimentaria.
- Eje Estratégico 2: Fomentando el entorno construido y la infraestructura a prueba del clima. Ciudades climáticamente resilientes.
- Eje Estratégico 3: Promoviendo Comunidades Saludables y Resilientes.
- Eje Estratégico 4: Incrementando la resiliencia de ecosistemas, la biodiversidad y los bosques.
- Eje Estratégico 5: Habilitando la competitividad empresarial (sectores productivos como el turismo) a través de la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática: el caso del Turismo.
- Eje Estratégico 6: Conservando y usando sosteniblemente los recursos costero-marinos, aumentando la resiliencia frente al cambio climático y la variabilidad.

En el Anexo 6 se muestran las medidas definidas por cada eje estratégico³³.

³³ Para la elaboración y selección de las medidas de adaptación, se consideraron los siguientes criterios: si la medida fortalece las actividades económicas, es decir, si la implementación de la medida aumenta el nivel de actividad económica,

4.1.4 Plan Nacional Plurianual del Sector Público

El Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024 (PNPSP 2021-2024) se estructuró a partir de las políticas priorizadas por el programa de gobierno teniendo como objetivo central, mejorar la calidad de vida de la gente, las que además, están alineadas con las líneas de acción de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y con las metas priorizadas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Entre las políticas priorizadas que se vinculan al cambio climático y gestión de riesgos de desastres, o que pueden incidir sobre la inversión pública orientada a aumentar la resiliencia al cambio climático, es posible destacar las siguientes:

- El acceso al agua y mejora del recurso
- Energía permanente y de calidad
- Hacia una minería responsable
- La sostenibilidad ambiental y el cambio climático en un país insular
- Implementar la política nacional de producción y consumo sostenible
- La transformación del sector transporte
- Fortalecer el SNPIP y Gestión por Resultados
- Gestión de datos para el análisis y la toma de decisiones

El proceso de planificación se desarrolló a partir de los objetivos, impactos y resultados esperados de cada política, a diferencia de los procesos anteriores en la que se planificaba desde los recursos y la producción posibles, adoptándose un enfoque integral, que propició identificar los aportes que las diferentes instituciones hacen a cada política, independientemente del sector al que pertenezcan.

Con el fin de medir los resultados, a cada eslabón de la cadena de valor público (impactos, resultados y productos) se le formuló su respectivo indicador de seguimiento, y de esta forma poder identificar posibles desviaciones, en la medida que se ejecutan las políticas. Para ello, se puso en funcionamiento el Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación, que dispone de varios instrumentos, como son: el tablero de políticas y programas prioritarios, el Boletín Mensual de Políticas y Productos Priorizados, y el Informe Anual de Desempeño de la Gestión; y se unificó el proceso de seguimiento y monitoreo de la gestión y los resultados, a través de la activación de la Comisión Nacional de Seguimiento y Evaluación. A partir de 2021 se suprime la Dirección Ejecutiva de esta Comisión de la estructura organizativa del Despacho del Ministro de Economía, Planificación

incide en la generación de ingreso formal o informal, en el incremento del empleo, en el crecimiento de la inversión, etc; si aumenta conciencia sobre retos y efectos climáticos; si fomenta la investigación y la experimentación; si contribuye al desarrollo sostenible; si aumenta capacidad nacional de enfrentar efectos climáticos; si fomenta la innovación y las tecnologías apropiadas; si reduce pobreza de familias vulnerables; si favorece participación de comunidad y/o grupos sociales; su costo; existencia de barreras tecnológicas, culturales y políticas.

y Desarrollo y sus funciones se integran a las áreas correspondientes en la estructura organizativa del MEPyD³⁴.

Finalmente, se ha asegurado la alineación entre los procesos de planificación y el Presupuesto Nacional, dándole direccionalidad estratégica a lo presupuestado y posibilidad de ejecución a lo planificado. Junto con ello, se puso en marcha el Comité de Priorización de los proyectos de inversión pública, mediante el cual se asegura que las prioridades de gasto de capital del Gobierno se determinen a partir de las prioridades del programa de gobierno.

A partir de lo anterior, se elaboró el PNPSP para el periodo 2021 – 2024, que define 33 políticas, 34 impactos, más de 250 resultados y más de 500 indicadores, los que se espera cumplir mediante más de 500 productos, 435 proyectos de Inversión Pública, 196 apoyos de cooperación y 12 reformas. Es importante destacar que las 33 políticas definidas en los lineamientos estratégicos del PNPSP 2021-2024 apuntan de manera directa a las 82 metas ODS priorizadas por el país, como resultado de un proceso de vinculación de los ODS con el programa de Gobierno 2020-2024.³⁵

Ilustración 5: Componentes y resultados del PNPSP 2021-2024



Fuente: Plan Nacional Plurianual del Sector Público

Para definir los proyectos que integran el PNPSP 2021-2024, el MEPyD diseñó herramientas para priorizar de manera adecuada los proyectos concebidos por las diferentes dependencias del Estado, además de activarse la instancia tecno-política conocida como “Comité de Priorización”, creada por la Ley N° 498-06 de Planificación, que es la encargada de evaluar los proyectos entrantes al Sistema Nacional de Planificación Pública y posteriormente, de jerarquizarlos atendiendo al grado en que estos cumplen con un conjunto de criterios que reflejan el objetivo del Plan, con el propósito final de canalizar el gasto de inversión hacia aquellos sectores o áreas de política pública capaces de generar los mayores impactos.

Así, para definir la cartera que integra el ejercicio presupuestario correspondiente, se desarrolló una metodología de evaluación de proyectos con enfoque multicriterio, en la que se prioriza los proyectos programados por los organismos públicos en base a los siguientes criterios:

³⁴ Resolución N° 6-21 Que Aprueba la Modificación de la Estructura Organizativa del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), artículo Octavo.

³⁵ Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024.

- El horizonte temporal del proyecto, otorgando mayor prioridad a los proyectos que estén previstos a concluir durante el próximo ejercicio presupuestario.
- La proporción del costo total del proyecto cubierta con recursos externos, priorizando aquellos con por lo menos, un 50 % del costo cubierto por financiamiento externo (créditos o donaciones).
- La densidad poblacional de las provincias incluidas dentro del ámbito de incidencia del proyecto, priorizando aquellos proyectos ubicados en zonas de baja densidad poblacional, como forma de incrementar la prestación de servicios públicos en estas áreas y contribuir a la reducción de los flujos migratorios hacia las grandes ciudades.
- La pobreza multidimensional, asignando mayor nivel de prioridad a proyectos ubicados en zonas de alta vulnerabilidad socioeconómica.
- La adjudicación histórica de proyectos, criterio que priorizaría a aquellos proyectos a ser desarrollado en áreas que recibieron bajos niveles de inversión per cápita durante el pasado quinquenio.
- Grado en que el proyecto contribuye a Resultados de Desarrollo del Plan Nacional Plurianual, priorizando aquellos proyectos en los que existe evidencia de que su nivel de contribución potencial es elevado.
- Alineación con el Programa de Gobierno, otorgando mayor grado de prioridad a aquellos proyectos que aparecen de manera explícita en el mismo.
- Grado de urgencia del proyecto, criterio que priorizaría aquellos proyectos que han sido designados como prioridad por autoridad competente, al más alto nivel.
- Vínculo con los Consejos de Desarrollo: en este criterio se priorizarían aquellos proyectos que satisfacen una necesidad identificada en el marco de un Consejo de Desarrollo.

De la aplicación de estos criterios, surge una propuesta de jerarquización de proyectos de inversión, que sirve de base para la definición de los topes institucionales de gasto de capital de los diferentes organismos públicos, entre otros aspectos. En el PNPSP 2021-2024, existe un alto nivel de alineamiento entre los flujos de inversión esperados para el cuatrienio 2021-2024 y las políticas priorizadas en el Plan. El gasto de inversión pública esperado para el periodo se orienta hacia: i) políticas orientadas a incrementar la capacidad productiva de los diferentes agentes (transporte, energía) y ii) políticas que hacen énfasis en la prestación de servicios sociales (vivienda, agua, educación, salud), las que en total concentran aproximadamente el 86 % de la inversión pública esperada durante el cuatrienio.

De acuerdo con lo anterior, si bien existe coherencia entre la formulación del PNPSP con los objetivos de desarrollo sostenible y otros instrumentos de planificación, como la Estrategia Nacional de Desarrollo, en la metodología de priorización de proyectos que integran la cartera de inversiones anual, no existen criterios específicos que favorezcan la inclusión de proyectos que contribuyan a reducir los efectos del cambio climático o aumentar la inversión en infraestructura resiliente.

No obstante ello, en la formulación de algunos Planes Estratégicos Institucionales, por ejemplo en el del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones 2017 – 2020, es posible identificar objetivos y líneas de acción, tanto en materia de normativa técnica como de construcción de obras, que se

orientan en forma explícita a la inclusión de la gestión del riesgo de desastres y cambio climático en sus inversiones:

- Objetivo Estratégico 1.1.4: *“Definir la normativa requerida para fortalecer las prácticas de prevención de riesgos y respuesta ante emergencias en la construcción y mantenimiento de infraestructuras, garantizando la minimización de daños y pérdidas y la rapidez y efectividad de la respuesta ante situaciones de crisis”.*
- Objetivo Estratégico 1.1.5: *“Actualizar la reglamentación requerida para la reducción del riesgo sísmico desde el diseño y construcción de infraestructuras”.*
- Objetivo Estratégico 2.2.6: *“Priorizar las obras concebidas para la mitigación de riesgo, como protección de presas, puentes, carreteras, entre otras, a fin de reducir la vulnerabilidad y el impacto del cambio climático”.*

Sin embargo, no ocurre lo mismo en el momento de definir los indicadores que se incluye en el “Tablero de Control” para el seguimiento de resultados; ya que no existen indicadores específicos por objetivo estratégico. De acuerdo a lo señalado en el PEI 2017-2020, no hay un indicador específico para medir y evaluar el avance en lo que respecta a los Objetivos estratégicos 1.1.4 y 1.1.5, ya que sólo existe un indicador general que se refiere a “Índice de actualización de reglamentos y normas”. Por otra parte, en el caso del objetivo estratégico 2.2.6, el indicador que mejor se ajusta a su seguimiento es “Puentes en condiciones de riesgo”.

4.1.5 Instrumentos de Planificación Territorial

La Ley 368-22 Ley de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos, dentro de los criterios para el ordenamiento territorial establece que en la definición de las políticas, lineamientos y planes de ordenamiento territorial primarán, entre otros, la adaptación y resiliencia al cambio climático con el fin de prever mejores condiciones de habitabilidad de la población frente a la alteración de los patrones climáticos; así como, la prevención y mitigación de la vulnerabilidad del territorio para reducir los niveles de exposición ante eventos naturales y acciones antrópicas que afecten los asentamientos humanos. En la actualidad se está elaborando el Reglamento de la Ley, por lo que aún el país no dispone de un marco normativo claro para la planificación del territorio que incluya un enfoque de adaptación al cambio climático y gestión de riesgo de desastres que permita reducir los daños asociados a eventos climáticos.

En esta materia, también se han desarrollado instrumentos que permiten compartir mejores prácticas en materia de adaptación al cambio climático y gestión de riesgos con los gobiernos locales, como por ejemplo la “Guía Metodológica para la Formulación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial”, que entrega apoyo a la creación de capacidades para mejorar la planificación y la calidad de la gestión del desarrollo en el territorio. Esta guía incluye mecanismos para la transversalización del enfoque de adaptación al cambio climático, la equidad de género, la gestión de riesgos y la reducción de la pobreza en los procesos de planificación territorial y es el resultado de un proceso de consultas nacionales con diversos actores institucionales y de la sociedad civil, incluidos representantes de gobiernos locales, gobierno central y de la cooperación internacional, bajo la coordinación del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

4.2. Coordinación entre entidades

En materia de planificación e inversión pública, es posible identificar algunas instancias de coordinación, como aquellas que establece la Ley que crea al Sistema Nacional de inversión Pública, en relación a la creación de **Gabinetes Sectoriales** (de carácter transitorio) para coordinar políticas y planes de naturaleza económica, social, territorial e institucional que involucren a más de una institución de gobierno; y de **Consejos Consultivos**, para que actúen como enlaces entre el sistema de planificación e inversión pública y el sector privado.

Por otra parte, la Política Nacional de Cambio Climático reconoce la necesidad de articulación entre el sistema de gestión de riesgos y el de cambio climático. En ese sentido, en el marco del Plan Nacional Plurianual del Sector Público se recomendó que deben desarrollarse las acciones requeridas para mejorar la articulación entre las políticas de gestión de riesgos y de adaptación al cambio climático; de igual manera, las acciones correspondientes a fortalecer el rol de los municipios dentro de los esquemas de gobernanza del cambio climático.

En materia de cambio climático existe el **Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL)**³⁶, que actúa como un organismo de coordinación horizontal de alto nivel sobre el cambio climático en el país. Tiene por objetivo articular y aunar esfuerzos desde las diferentes instituciones que integran los sectores de desarrollo del país para combatir el problema global del cambio climático. Es presidido por el Presidente de la República y está integrado por ministerios de línea clave, así como por el Banco Central y las empresas eléctricas estatales.³⁷ A través de esta institución se realizan alianzas con los distintos sectores de la sociedad, para fomentar la participación ciudadana con el fin de buscar soluciones que conduzcan a resultados medibles y adaptados a la realidad nacional. Para concretar la coordinación desde el gobierno central hacia las sectoriales, en la actualización de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC-RD 2020) se propuso desarrollar planes estratégicos institucionales que contemplen como los mismos contribuyen a la acción climática. Estos planes, deben lograr:

- Aclarar y cerrar brechas en cuanto a los roles de las instituciones y fortalecer la coordinación interinstitucional, a través de la Ley de Cambio Climático;
- Desarrollar mecanismos para asegurar que las estrategias sectoriales sean implementadas por las instituciones dentro de cada sector; (p. e., guías y lineamientos prácticos y otros incentivos);
- Crear un mecanismo de seguimiento en el que se haga referencia a la NDC en la revisión de las metas presidenciales;

³⁶ Creado por el Decreto No. 601-08

³⁷ Está integrado por los titulares de los Ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Economía, Planificación y Desarrollo; de Agricultura; de Relaciones Exteriores; de Hacienda; de Industria y Comercio y de Salud Pública y Asistencia Social. También del Banco Central de la República Dominicana, la Comisión Nacional de Energía, la Oficina para el Reordenamiento del Transporte, la Superintendencia de Electricidad, la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, la Asociación de Bancos de la República Dominicana, la Asociación de Industrias de la República Dominicana, los generadores privados del sector energético nacional, el Consejo Nacional de la Empresa Privada y representantes de las organizaciones de la sociedad civil.

- Considerar las medidas de las metas presidenciales para determinar la contribución de estas a la NDC.

Los procesos liderados por este Consejo y las instituciones que lo conforman favorecen la participación ciudadana, como fue el caso del Proceso de Actualización y Mejora de la NDC RD 2020, promoviendo la responsabilidad compartida de todos los actores de la sociedad en la consecución de los objetivos climáticos nacionales.

En 2016, se creó la Comisión de Alto Nivel para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dependiente del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, para trazar la hoja de ruta para la implementación de los ODS dentro de la planificación nacional con alcance transversal y alinear con los objetivos de cambio climático del país. El logro más reciente fue el establecimiento del Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación de los gases de efecto invernadero, creado en 2020³⁸.

En la actualización de las NDC del año 2020, la República Dominicana se propuso como metas en materia de gobernanza, trabajar en una legislación integral sobre el cambio climático, para transformar en ley las características clave del sistema nacional de gobernanza climática, incluidas aquellas reformas institucionales que fortalezcan los organismos existentes. Los principales elementos de este proyecto de ley son³⁹:

- Metas de mitigación y adaptación en acuerdo con las NDC;
- Procesos para asegurar la gestión de riesgo;
- Clarificación de roles y coordinación interinstitucional;
- Participación de actores subnacionales;
- Financiamiento para la implementación;
- Participación pública;
- Transparencia y rendición de cuentas, a través de la aplicación del Sistema Nacional de MRV y otros instrumentos.

Dado el rol del CNCCMDL y como está conformado, es la institución a la que por excelencia le corresponde aglutinar y coordinar los esfuerzos del país para asegurar que se cumplan los objetivos climáticos. Ello implica, entre otros, orientar las políticas de inversión pública y presupuestarias hacia la generación de infraestructura sostenible y resiliente al cambio climático a través del trabajo coordinado de las instituciones técnicas que lo forman, cada una dentro de su propio ámbito de acción, con el fin de reducir posibles duplicidades de funciones y actividades. De esta forma se cuenta con un ente rector de carácter estratégico que oriente la toma de decisiones en materia de políticas públicas y de órganos operativos responsables de implementar las acciones que les corresponda dentro de sus atribuciones, para asegurar el cumplimiento de los objetivos climáticos.

No obstante lo anterior, es necesario fortalecer la gobernanza de cambio climático en el país, de forma de definir los roles de cada institución en esta materia y evitar las duplicidades o traslapes de funciones. Para ello, se ha avanzado en la redacción de un proyecto de Ley de Cambio Climático, el

³⁸ Decreto 541-20 de octubre de 2020.

³⁹ Contribución Nacionalmente Determinada 2020 - NDC - RD 2020.

cual debiera consensuado y posteriormente presentado por el gobierno al Congreso para su tramitación legislativa⁴⁰.

4.3. Evaluación y selección de proyectos

La evaluación de proyectos de inversión pública se rige por la normativa que establece la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del MEPyD, en particular las Normas Técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública, que deben seguir las instituciones formuladoras al momento de presentar sus proyectos, cualquiera sea su tipología y la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.

Las Normas Técnicas tienen por objeto regular la organización, funciones y relaciones del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) como conjunto articulado de organizaciones públicas y en ellas se establecen lineamientos en materia de formulación y presentación de proyectos para su inclusión en el Plan Plurianual de Inversión Pública y en el SNIP. Entre otros, se establece que las instituciones deben velar para que los proyectos de inversión que soliciten recursos del presupuesto del sector público se enmarquen en los objetivos y metas establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), especificando el Eje Estratégico, Objetivo General, Objetivo Específico y las Líneas de Acción asociadas al objetivo del proyecto, siendo responsabilidad de la DGIP verificar y certificar su cumplimiento, a través del dictamen de admisibilidad.

La DGIP es responsable de analizar, evaluar y otorgar la no objeción a los proyectos de inversión pública para ser incluidos en el Plan Nacional Plurianual y el Presupuesto Plurianual del Sector Público, independientemente de su fuente de financiamiento; pudiendo el Ministerio de Hacienda asignar recursos en el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, únicamente a aquellos proyectos de inversión priorizados e incluidos en el Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública.

De esta manera, la revisión para el dictamen de admisibilidad que realiza la DGIP constituye el único mecanismo formal que permitiría en la actualidad verificar que la inversión pública, incluye dentro de sus objetivos contribuir al logro de los compromisos ambientales.

Para postular a financiamiento, las instituciones deben elaborar un documento a nivel de perfil, prefactibilidad o factibilidad, según corresponda, el que es sometido a revisión de la DGIP para su aprobación, los que se elaboran de acuerdo a las orientaciones entregadas en la Guía Metodológica General⁴¹. Sin embargo, en esta guía no existen lineamientos específicos para incorporar consideraciones climáticas en la formulación y evaluación de los proyectos. Sólo en el Capítulo referido a los Estudios Técnicos, junto con el análisis de tamaño, localización, e ingeniería, entre otros aspectos técnicos del proyecto que se deben estudiar, se incluye el análisis de Gestión del Riesgo de Desastres, orientado a identificar acciones encaminadas a prevenir, reducir y controlar los factores de riesgo de desastre en los proyectos de inversión, pero sin estar relacionado explícitamente con escenarios de cambio climático.

⁴⁰ Desde el año 2013, en República Dominicana se han presentado 8 propuestas de ley de cambio climático, sin que hasta ahora se haya logrado el consenso para lograr la aprobación de algún proyecto en el Congreso Nacional.

⁴¹ Cabe señalar que no existen guías metodológicas sectoriales de formulación y evaluación de proyectos.

Las instituciones públicas formuladoras deben incorporar el análisis y gestión de riesgo de desastres en todos los proyectos a nivel de perfil, prefactibilidad y factibilidad, que por su naturaleza y alcance deriven en acciones de riesgo, sean por amenazas o peligros existentes o posibles condiciones de vulnerabilidad. De esta forma, la incorporación de la GRD en los proyectos de inversión pública es un ejercicio que debe profundizarse gradualmente en el ciclo de vida de los proyectos, permitiendo avanzar en el análisis y decisión de medidas efectivas para la Reducción de Riesgos de Desastres (RRD) en los proyectos de inversión pública.

El análisis y gestión del riesgo, de acuerdo a lo señalado en las Normas Técnicas y en la Metodología General, tiene tres perspectivas:

- La gestión prospectiva del riesgo, cuyo objetivo es evitar la acumulación de nuevos riesgos.
- La gestión correctiva del riesgo, procura reducir los riesgos existentes.
- La gestión compensatoria del riesgo, permite respaldar la resiliencia frente a un riesgo residual.

El análisis de riesgos de desastres que se incluye en la preinversión, considera un análisis de la localización del proyecto y visitar el sitio; identificar las amenazas y desastres ocurridos en el sitio del proyecto; análisis y calificación del grado de amenazas durante la vida del proyecto, es decir, establecer si una amenaza podrá presentarse durante la vida del proyecto y en caso de ser así, estimar su frecuencia (baja, media, alta) y severidad (baja, media, alta) para definir una calificación del grado de amenaza (baja, media, alta); análisis y calificación del grado de vulnerabilidad por exposición, por fragilidad y/o por resiliencia; evaluación del nivel de riesgo (bajo, medio, alto) mediante la combinación del nivel de amenaza con el nivel de vulnerabilidad obtenidos en los dos pasos anteriores; e identificación de medidas de reducción de riesgo, que permitirían reducir la vulnerabilidad y el impacto de las amenazas de tal forma que sean incluidas en el proyecto. No obstante lo anterior, no hay un planteamiento sobre cómo incorporar los efectos del cambio climático en el análisis de las amenazas climáticas.

Por su parte, el capítulo Estudio de Impacto Ambiental, se refiere al análisis de los impactos positivos y negativos significativos producidos por la ejecución y operación del proyecto en el ambiente, valorando la pertinencia o no de implementarlo bajo la dimensión ambiental, de acuerdo a lo establecido en el marco legal correspondiente⁴². La Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, establece que todo proyecto, obra de infraestructura, industria o cualquier otra actividad que por sus características pueda afectar, de alguna manera, el medio ambiente y los recursos naturales debe obtener del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previo a su ejecución, el permiso ambiental o la licencia ambiental, según la magnitud de los efectos que pueda causar. Sin embargo, no existen procedimientos definidos para incorporar los efectos del cambio climático, por lo cual en la evaluación para entregar la autorización ambiental de un proyecto, no se considera este aspecto.

Complementario a lo anterior, es importante destacar que en la actualidad, se está en un proceso de análisis para la actualización de la Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública y que se han realizado estudios que han estimado los precios

⁴² Ley No. 64-00 (Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales).

sociales de los factores básicos (tasa social de descuento, precio social de la mano de obra y factor de corrección de la divisa) y de las emisiones de gases de efecto invernadero (precio social del carbono). Los valores obtenidos serán oficializados en el corto plazo y su aplicación, particularmente el precio social del carbono, permite avanzar en la identificación y cuantificación del impacto de los proyectos de inversión pública en las emisiones de GEI, contribuyendo a una inversión pública más sostenible.

No obstante lo anterior, en la práctica la formulación y evaluación de proyectos responde más bien a una exigencia administrativa para la asignación de recursos públicos, más que a un análisis riguroso que permita asegurar calidad y eficiencia en la inversión pública. En particular, en materia de cambio climático y GRD, esto requiere fortalecer las capacidades de las unidades formuladoras de proyectos, como también de los equipos de la DGIP.

Además, de establecer normas y procedimientos para la formulación y la ejecución de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública para todo el Sector Público; la DGIP es responsable de priorizar, a partir del Plan Nacional Plurianual de Inversión del Sector Público, los planes, programas y proyectos de inversión pública que son incluidos en el Presupuesto Plurianual y en los presupuestos anuales del Sector Público. La priorización de proyectos se realiza mediante una metodología de multicriterio, en la cual se incluyen los siguientes criterios:

- Horizonte temporal del proyecto;
- Grado de financiamiento externo;
- Densidad poblacional del área de influencia del proyecto;
- Nivel de pobreza extrema en el área de influencia del proyecto;
- Adjudicación histórica de proyectos –monto de inversión per cápita en los cinco años anteriores– en el área de influencia del proyecto;
- Grado de contribución del proyecto a logro de objetivos nacionales del Plan Nacional Plurianual;
- Alineación del proyecto con el Programa de Gobierno;
- Grado de urgencia del proyecto; y
- Alineación con los Consejos de Desarrollo

Cabe señalar, que ninguno de los criterios mencionados hace referencia explícita a temáticas de cambio climático o gestión de riesgo de desastres, y la aplicación de esta metodología -por el momento- no es vinculante para incorporación de los proyectos en el PNPSP.

4.4. Gestión Presupuestaria

Con el propósito de garantizar la adecuada presupuestación, financiación y gestión de los planes, programas y proyectos orientados a impulsar el desarrollo sostenido de República Dominicana, el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública está funcionalmente articulado con el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado⁴³, que ha sido reforzado en el Protocolo

⁴³ Ley 1-12, Considerando 15. Cabe señalar que a nivel de sistemas informáticos, no existe -por el momento- interoperabilidad entre el sistema informático del SNIP y el SIGEF, así como entre estos y los sistemas informáticos de compras públicas y de la Contraloría General de la República.

interinstitucional para fortalecer el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNPIP), como herramienta principal para orientar la asignación de recursos públicos en el país, firmado en diciembre de 2020. El objetivo principal de este acuerdo es: “fortalecer la planificación pública como la principal herramienta para orientar la asignación de los recursos nacionales en el presupuesto hacia las prioridades de políticas públicas y las demandas de la población en el corto y mediano plazo”⁴⁴, articulando para ello los esfuerzos del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, la Dirección General de Presupuesto (del Ministerio de Hacienda), el Ministerio de Administración Pública y la Presidencia de la República, y de esta manera vincular el plan con el presupuesto.

Para generar la vinculación entre el plan y el presupuesto, se conformó una mesa de trabajo entre el MEPyD y la Dirección General de Presupuesto, como órganos rectores de la planificación y presupuestación, para diseñar la hoja de ruta hacia la homologación conceptual que asegure que estos rectores orienten a las instituciones públicas de forma coherente. Mediante un proceso de priorización se seleccionaron 12 instituciones⁴⁵ para iniciar el proceso de acompañamiento y definición conjunta de la cadena de valor (resultados – productos) de las instituciones públicas.

En lo referente a la vinculación de los proyectos de inversión pública con las prioridades de desarrollo, tal como se señaló en el acápite anterior, existe una metodología multicriterio que permite que tanto los proyectos de arrastre, como las nuevas ideas, estén vinculadas a un resultado de desarrollo y que cumplan los requisitos técnicos, consideren las desigualdades y situaciones del territorio, e integren la planificación de mediano plazo; sin embargo, al no considerar actualmente criterios de priorización relacionados con el cambio climático, no es posible asegurar que la cartera de proyectos priorizada en el PNPSP aporte de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos del país en materia de adaptación y mitigación al cambio climático. Incorporar criterios de priorización explícitos permitiría modificar la cartera de proyectos del PNPSP, favoreciendo que tanto el gobierno central como subnacionales tengan acceso a financiamiento y recursos para implementar proyectos relacionados con el cambio climático, en la medida que estos estén alineados con la Estrategia Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

En materia de financiamiento de la inversión pública en adaptación y mitigación del cambio climático, el documento “Contribución Nacionalmente Determinada 2020” reconoce que la implementación del compromiso climático del país requiere de mecanismos y herramientas financieras que permitan la movilización de recursos para la inversión identificada. En este sentido, está contemplado el diseño de la **Estrategia Nacional de Financiamiento Climático**, que tendrá como elementos principales:

- Generar información, datos y análisis para movilizar los flujos de capital bajo un marco institucional de políticas y medidas coherentes con los objetivos climáticos del país, las

⁴⁴ Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024.

⁴⁵ El criterio de selección de estas estuvo basado en el peso presupuestario que representan dentro del Presupuesto del Estado y su alineación con las líneas de acción de la END, prioridades de calidad de vida dispuestas en el Programa de Gobierno y que sean instituciones que brinden servicios directamente a los ciudadanos. Las instituciones seleccionadas corresponden a: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Ministerio de Educación; Ministerio de Salud Pública; Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; Ministerio de Turismo; Ministerio de Industria y Comercio; Ministerio de la Mujer; Ministerio de Interior y Policía; Ministerio de Trabajo; Ministerio de Agricultura; Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia e Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

prioridades de crecimiento económico, la responsabilidad fiscal y el desarrollo sostenible con una visión de largo plazo.

- Desarrollar e implementar evaluaciones de riesgo macroeconómico y fiscal; marcos presupuestarios y fiscales a mediano y largo plazo; la identificación, evaluación y selección de programas y proyectos de inversión; documentos presupuestarios anuales; compra pública; ejecución presupuestaria informes; estados financieros
- Promover el diseño e implementación de instrumentos de financiamiento verde que impulsen el mercado nacional de sectores económicos resilientes al clima y bajos en emisiones de carbono.
- Promover la cooperación público-privada de largo plazo en cuanto a la comprensión y gestión de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático, para la toma de decisiones por parte de los actores del sector financiero local.
- Fortalecer la arquitectura país ante el Fondo Verde para el Clima (FVC), que permita:
 - Actualizar la metodología de evaluación y priorización de proyectos a presentar al FVC, a la luz de las prioridades actuales y futuras del país, asegurando que los proyectos priorizados estén alineados con la Estrategia Nacional de Desarrollo y con los objetivos y compromisos de la NDC-RD 2020.
 - Estandarización de las convocatorias para proyectos públicos y privados. Lo anterior, con miras a identificar un portafolio de proyectos que sea compatible con la meta de neutralidad de emisiones de GEI al 2050.

Sin embargo, a la fecha de este estudio aún no se ha definido una Estrategia Financiera que aborde en forma explícita los desafíos del cambio climático y de gestión del riesgo de desastres. La experiencia en América Latina⁴⁶ muestra que la implementación efectiva de una política de adaptación al cambio climático y de gestión del riesgo depende de forma directa de los ministerios de finanzas, cuyo rol no solo está concentrado en el componente de protección financiera, sino que es un rol transversal a toda la política y en particular a su implementación.

Una de las áreas en las que se ha avanzado es en la implementación del **Sistema de Identificación y Clasificación del Gasto Público en Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Desastres**⁴⁷, lo que ha permitido que a partir del año 2023 se encuentre en aplicación el Clasificador Funcional de Cambio Climático del Gasto Público por parte de las instituciones del sector público. Esto contribuye a la identificación y medición de los gastos públicos climáticos en República Dominicana, facilitando una buena gestión de los mismos, ya que:

⁴⁶ Delgado, Raúl; Eguino, Huáscar; Pereira, Aloisio Lopes. Política fiscal y cambio climático: experiencias recientes de los ministerios de finanzas de América Latina y el Caribe. BID, julio 2021. Disponible: <http://dx.doi.org/10.18235/0003376>

⁴⁷ Trabajo que fue liderado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda con la participación de la Dirección de Gestión del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (DIGES), la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), la Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres (DGRD-CC), la Dirección General de Desarrollo Económico y Social (DGDES) y el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL).

- Permite saber cuánto y en qué se gasta, a la vez que facilita el seguimiento y la evaluación a la gestión climática⁴⁸, aspectos fundamentales para un análisis de los riesgos fiscales asociados a los impactos climáticos y la transición hacia una economía de cero emisiones netas.
- Es importante para reducir los gastos públicos con impactos climáticos negativos.

No obstante lo anterior, cabe señalar que este Clasificador sólo ha sido implementado a nivel de gasto corriente, pero está pendiente su implementación a nivel de gasto de capital (inversión pública).

Dado que recién a partir de este año se ha implementado el Clasificador Funcional de Cambio Climático, todavía no existe una evaluación al respecto. En este sentido, se debe tener presente que si bien la identificación y clasificación del gasto permite el rastreo, su evaluación debe permitir medir el impacto de las respuestas de políticas y la eficiencia de los instrumentos utilizados por el sector público. Al respecto, en el documento “Modelo Conceptual Sistema de Identificación y Clasificación del Gasto Público en Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Desastres” (DIGEPRES, 2022), se menciona una serie de indicadores que pueden apoyar la evaluación del gasto público con incidencia en la gestión climática, los que si bien son de carácter general, constituyen una primera aproximación para medir el esfuerzo presupuestal del sector público para enfrentar el cambio climático y que a partir de los cuales se puede avanzar en la definición de indicadores adecuados para evaluar la gestión climática en República Dominicana.

En materia de revisión ex post de los proyectos, si bien la Estrategia Nacional de Desarrollo establece que los programas y proyectos prioritarios del Plan Nacional Plurianual del Sector Público, estarán sometidos en caso de que aplique, a evaluaciones técnicas de medio término y ex post y sujetos a procesos de veeduría social, esto está referido sólo a los proyectos prioritarios, los que se determinan en el Reglamento de la Ley y no existe una referencia explícita a revisiones o auditorías ex post de los resultados de las inversiones públicas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

En lo que respecta a aportes de la cooperación internacional, los distintos programas, proyectos y acciones de cooperación técnica y financiera que recibe la República Dominicana, en su mayoría se originan en acuerdos y convenios con diferentes organismos internacionales y países. De acuerdo a lo señalado en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024, al primer trimestre de 2021, el país mantenía vigentes 24 convenios, acuerdos, memorándum de entendimiento o intenciones de cooperación, vinculados a 21 de las 33 políticas priorizadas en el PNPSP, tal como se muestra en la siguiente ilustración. Como se observa 4 de estos acuerdos estaban relacionados directamente con la política de sostenibilidad ambiental y cambio climático.

⁴⁸ El enfoque metodológico utiliza una matriz de doble entrada de clasificación de gastos de funciones de gobierno, identificando aquellas que tienen como objetivo el cambio climático. Esto permite clasificar los gastos cuyo propósito principal es enfrentar la problemática climática, así como identificar otros gastos que si bien su propósito no es enfrentar el cambio climático, tienen un impacto positivo o negativo sustantivo sobre el mismo, debido a las actividades que desarrollan.

Ilustración 6: Componentes y resultados del PNPS 2021-2024



Fuente: Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024.

4.5. Gestión de Riesgo de Desastres

En materia de gestión de riesgo de desastres, es posible identificar tres niveles de acción. Por una parte, a nivel de la gobernabilidad, planificación y presupuestación; por otra, su inclusión en la evaluación y selección de proyectos de inversión pública y en tercer lugar, a nivel de acciones tendientes a mantener y proteger los activos.

En el primer caso, el año 2001, como consecuencia del impacto del huracán Georges en el país en 1998, se creó el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) con el objetivo de garantizar mayores niveles de información durante un desastre, así como una respuesta coordinada de las operaciones de respuesta y recuperación. Ese mismo año, se creó la Comisión Nacional de Emergencias, cuyo rol consiste en “Revisar, analizar y someter al Poder Ejecutivo los planes, programas o proyectos que se formulan en el área de la Gestión de Riesgos en el país”.

El año 2002, con la formulación de la Ley 147-02 de Gestión de Riesgos y su Reglamento⁴⁹, se modificó el escenario de manejo e intervención ante la ocurrencia de desastres, procurando un balance entre las instituciones, con la representación y toma de decisiones por parte de las entidades públicas, aludiendo además al riesgo directamente como el centro del enfoque.

Esta ley, estableció que el objetivo de la política de gestión de riesgos es evitar o reducir las pérdidas de vidas y los daños que pueden ocurrir sobre los bienes públicos, materiales y ambientes de los ciudadanos, como consecuencia de los riesgos existentes y desastres de origen natural o causados por el hombre que se pueden presentar en el territorio nacional. Para ello, definió como instrumentos de la política de gestión de riesgos, los siguientes:

- Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres;
- Plan Nacional de Gestión de Riesgos;

⁴⁹ Aprobado mediante Decreto N° 932-03 en 2003 y modificado mediante Decreto N°874, en 2009.

- Plan Nacional de Emergencia;
- Sistema Integrado Nacional de Información;
- Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres.

Además, la Ley de Gestión de Riesgos, creó el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastre (SN-PMR) como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los objetivos de gestión de riesgos contenidos en la Ley. Su entidad rectora es el Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres. En la siguiente tabla se muestran los objetivos del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta y sus componentes.

Tabla 6: Objetivos y Componentes del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastre (SN-PMR)

Objetivos	Componentes
Reducción de riesgos y la prevención de desastres.	Las entidades públicas y privadas responsables de actividades relacionadas con la reducción de riesgos o la preparación, reacción y rehabilitación en caso de desastre;
Socialización de la prevención y mitigación de riesgos.	Las organizaciones comunitarias y no gubernamentales cuyas acciones en materia de riesgos y desastres están relacionadas con la prevención, mitigación, atención y recuperación de la población;
Respuesta efectiva en caso de emergencia o desastre.	Las entidades públicas y privadas que realicen actividades de producción de información, investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo del análisis y la reducción del riesgo;
Recuperación rápida y sostenible de áreas y poblaciones afectadas.	Los medios de comunicación a través de los cuales se suministra información pública;
	Las fuentes y recursos económicos para la gestión de riesgos;
	Los principios y orientaciones generales contenidos en la Constitución de la República, en esta ley y en la reglamentación que se desarrolle;
	La legislación específica actual sobre el tema que no se derogue por esta ley y la que se desarrolle en virtud de ella misma;
	Los reglamentos que el gobierno nacional determine para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres de acuerdo con las necesidades del país.

Fuente: Congreso Nacional República Dominicana. Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos de la República Dominicana.

Las funciones del Sistema son:

- **Integrar los esfuerzos públicos, privados y comunitarios para garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la prevención mitigación y respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante las situaciones de emergencia o desastre;**
- Coordinar las actividades de todas las entidades públicas, privadas y comunitarias en materia de gestión de riesgos de acuerdo con sus responsabilidades y funciones;
- Instalar y consolidar las redes, procedimientos y sistemas de detección y alerta de fenómenos peligrosos para su vigilancia y aviso oportuno a la población;

- **Realizar estudios de evaluación y análisis de riesgo, teniendo en cuenta las amenazas naturales, tecnológicas o provocadas por el hombre a que está sometido el país y la vulnerabilidad de los asentamientos humanos expuestos;**
- **Desarrollar y mantener actualizado un sistema integrado nacional de información que sirva de base de conocimiento de las instituciones y la población en general para el desarrollo de planes, programas y proyectos de prevención y mitigación de riesgos y de preparación para la respuesta en caso de desastre;**
- Realizar divulgación e información pública en relación con la gestión de riesgos y para la reacción y comportamiento adecuado de la comunidad en caso de desastre;
- **Incorporar criterios de gestión de riesgos en la planificación y en particular, medidas preventivas de seguridad en los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo económico y social;**
- **Identificar los asentamientos humanos localizados en zonas de riesgo y realizar el manejo y tratamiento de los mismos con fines de prevención;**
- **Articular la política ambiental y la de gestión de riesgos, con el fin de que la gestión ambiental preventiva contribuya a la protección del ambiente y a la reducción de riesgos;**
- **Diseñar mecanismos eficientes para la coordinación y orientación de procesos de reconstrucción y recuperación sostenible;**
- Desarrollar y actualizar planes de emergencia y contingencia para la preparación, respuesta y rehabilitación de la población en caso de desastre;
- **Establecer medidas de protección y contingencia en obras de infraestructura del sector público y privado que garanticen su seguridad y funcionamiento inmediato en caso de emergencia;**
- Fortalecer las entidades operativas de emergencia encargadas de dar respuesta inmediata en caso de desastre, con el fin de mejorar su efectividad y eficiencia;
- Incorporar los conceptos de gestión de riesgos en la educación formal, desarrollando actividades con las entidades de educación, tanto del sector público como privado;
- Desarrollar un sistema de capacitación en gestión de riesgos de funcionarios de las instituciones y de la comunidad;
- **Fortalecer el desarrollo institucional en materia de gestión de riesgos de las entidades nacionales responsables;**
- **Fortalecer el desarrollo institucional y la capacitación en gestión de riesgos a nivel de las provincias y municipios para lograr un proceso descentralizado de la prevención, mitigación y respuesta ante desastres;**
- Fortalecer la participación ciudadana en materia de gestión de riesgos e impulsar las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la reducción de riesgos y la preparación para emergencias;
- Cualquier otra función que se establezca por medio de leyes, decretos y reglamentos.

También, se creó el Comité Técnico Nacional de Prevención y Mitigación de Riesgos, que funciona como organismo de carácter asesor y coordinador de las actividades de reducción de riesgos, y tiene

como principal responsabilidad proponer y someter la actualización del Plan Nacional de Gestión de Riesgos y el Plan Nacional de Emergencias, a la consideración de la Comisión Nacional de Emergencia para su conocimiento y su aprobación por el Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres.

El Plan Nacional para Gestión de Riesgos es el instrumento que define los objetivos, estrategias, programas y subprogramas mediante los cuales se orientan las actividades institucionales para la prevención y mitigación de riesgos, los preparativos para la respuesta y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastre. Los ejes programáticos del Plan Nacional de Gestión de Riesgos son:

- Promover el desarrollo del conocimiento y evaluación del riesgo y su socialización;
- Fortalecer la reducción y la previsión de los factores de riesgo;
- Mejoramiento de las prácticas y los mecanismos para la alerta y respuesta;
- Formación de recursos humanos, educación y capacitación;
- Fortalecimiento de las capacidades interinstitucionales en gestión de riesgos.

Por su parte, el Plan Nacional de Emergencias es el instrumento que define los procedimientos institucionales de preparación, reacción y atención en caso de desastre. Los objetivos del Plan Nacional de Emergencias son:

- Preservar la vida y reducir o prevenir los daños y consecuencias económicas, sociales y ambientales de la población en caso de desastre;
- Definir la estructura interinstitucional para la respuesta eficiente y efectiva durante situaciones de emergencia y en las fases de recuperación y rehabilitación post-desastre;
- Asignar las funciones y responsabilidades de las entidades competentes en relación con su acción específica durante las fases de preparación, alerta, respuesta y recuperación;
- Establecer los mecanismos de coordinación y flujo de información entre los diferentes niveles y componentes del Sistema Nacional y con el público.

A nivel local, las autoridades regionales, provinciales y municipales como el Ayuntamiento del Distrito Nacional y los demás ayuntamientos del país formulan y concertan con sus respectivos comités regionales, provinciales y municipales un Plan local de Gestión de Riesgos y un Plan de Emergencias para su jurisdicción, en armonía con los planes nacionales sobre la materia.

Otro componente del SN-PMR es el Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, con autonomía administrativa, técnica y financiera, cuyo fin es captar y administrar asignaciones del presupuesto nacional, contribuciones y aportes financieros efectuados a cualquier título para gobiernos e instituciones públicas y privadas tanto nacionales como extranjeras, para tomar medidas de reducción de riesgos o para prestar a la población asistencia y rehabilitación cuando se produzcan desastres, de manera subsidiaria o complementaria bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación y concurrencia.

De acuerdo a la Ley, este fondo debe contar con recursos suficientes que permitan no solo el apoyo complementario a las entidades nacionales y locales en sus esfuerzos institucionales para la prevención, mitigación y respuesta ante desastre, sino también, para mantener reservas económicas que le permitan al gobierno central contar con recursos de disponibilidad inmediata después de la ocurrencia de un desastre.

El destino de los recursos de este fondo nacional es asignado y ejecutado en base a las directrices que establezca el Plan Nacional de Gestión de Riesgos y a las previsiones especiales que contemplen los planes de acción específicos para respuesta, recuperación y rehabilitación de desastres declarados.

Por otra parte, en el PNPSP 2021-2024, dentro de la cadena de valor de algunas políticas priorizadas, se incorpora en forma explícita **fortalecer el enfoque de riesgo y resiliencia, por ejemplo en el desarrollo de infraestructuras de agua**. En otras, como energía permanente y de calidad, se plantea **el uso de energías limpias y que contribuyan a la disminución de emisiones de GEI**, como es ampliar la producción de energía a través de fuentes renovables, incrementando su proporción de uso en la matriz energética, a través del desarrollo de proyectos de inversión en equipamiento de centros de salud con sistemas solares fotovoltaicos; Fomento de una industria energética baja en emisiones para la implementación de los objetivos climáticos de la República Dominicana (Transición Energética); desarrollo de Infraestructura de la Calidad para Energías Renovables y Eficiencia Energética. En Anexo 8 se muestran ejemplos donde se incorpora en forma explícita la temática climática y de gestión de riesgos de desastres en el PNPSP 2021-2024.

Respecto a cómo se incorpora el riesgo de desastres a nivel de los proyectos de inversión pública, tal como se mencionó anteriormente, la metodología general de formulación y evaluación de proyectos vigente, sólo incluye su análisis en el capítulo de estudios técnicos haciendo referencia a un análisis de riesgo, tendiente a identificar las principales amenazas que enfrenta el proyecto y posibles soluciones; no existen elementos explícitos que integre el análisis de escenarios climáticos en la formulación de los proyectos, como tampoco, el estudio y definición de la mejor alternativa de blindaje de la inversión.

En materia de **gestión de riesgos fiscales**⁵⁰, República Dominicana comenzó a desarrollar metodologías de cuantificación para los riesgos fiscales a partir de 2017 y desde el 2018 se publica el Informe de Riesgos Fiscales, documento anual oficial que abarca el análisis de riesgos por choques macroeconómicos y aquellos asociados a los pasivos contingentes. En el Informe 2023 se identifican los “Riesgos Asociados a Desastres”, en el que se señala que entre 1960 y 2017 las pérdidas directas e indirectas provocadas por los eventos más severos en la República Dominicana se estimaron en US\$8,606 millones (dólares de 2015). Estos eventos importantes contaron con procesos detallados de evaluación de pérdidas directas e indirectas, permitiendo cuantificar las afectaciones a nivel sectorial, donde la mitad de las pérdidas se concentran en los sectores agrícolas y de infraestructura de transporte.

Como medidas de mitigación frente a escenarios futuros de ocurrencia de eventos catastróficos se identifican las siguientes:

- Sistema Nacional de prevención, mitigación y respuesta ante desastres.
- Fondo de prevención mitigación y respuesta a desastres de la Comisión Nacional de Emergencias.
- Proyecto para desarrollar una metodología oficial de cuantificación de los pasivos contingentes asociados a los desastres naturales.

⁵⁰ Los riesgos fiscales se definen como la incertidumbre asociada a factores que pueden producir desviaciones potenciales en los ingresos, gastos y resultados fiscales con respecto a los valores esperados, y pueden afectar la sostenibilidad fiscal del país en el mediano plazo o representar una amenaza en el largo plazo.

- Clasificador funcional del gasto en cambio climático y gestión de riesgo de desastres.
- Incorporación a la Plataforma Regional de Cambio Climático de Ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas.
- Integración al Fondo de Fomento de la Política Fiscal para el Cambio Climático en América Latina y el Caribe (BID).

Y como medidas de provisión se señalan:

- Fondo presupuestario para calamidades públicas en base al 1% de los ingresos corrientes con autorización de adicionar un 0.5% del PIB nominal de ser necesario.
- Línea De Crédito Contingente Para Emergencias Por Desastres Naturales por monto de US\$300 millones (BID).

Los desafíos en materia de construcción de un marco institucional y financiero para la gestión de los riesgos fiscales de los desastres naturales y el cambio climático son los siguientes:

- Continuar con los esfuerzos para el desarrollo de programas para identificar, evaluar y monitorear los riesgos fiscales asociados a desastres, además del establecimiento de nuevos instrumentos fiscales para enfrentar las consecuencias económicas de los mismos.
- Actualizar el Perfil Nacional de Riesgo Catastrófico (CDRP por sus siglas en inglés), incluyendo la evaluación de las pérdidas económicas probables asociadas a las amenazas que representan las inundaciones para República Dominicana.
- Avanzar en la exploración de instrumentos para la transferencia de riesgos, a fin de minimizar el impacto de los desastres, como lo son la implementación de seguros paramétricos o bonos catastróficos.

4.6. Sistemas de Información

Además de las estrategias y planes que abordan el cambio climático, en República Dominicana se han establecido algunos mecanismos que contribuyen a su seguimiento y evaluación, para garantizar que las inversiones públicas contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático de manera más efectiva. Uno de ellos es el **Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación de los Gases de Efecto Invernadero de la República Dominicana (MRV)** creado mediante el Decreto 541-20, con el objeto de contabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero y ejecutar acciones de mitigación para garantizar el financiamiento orientado a impulsar acciones climáticas. Su finalidad es establecer un esquema de medición, reporte y verificación de las emisiones de gases de efecto invernadero, compuesto por registros estadísticos que reflejen sus fluctuaciones, promoviendo la ejecución de acciones climáticas puntuales. El mismo da cabida a que todos los sistemas de información nacional, regionales o sectoriales que contengan información relevante al cambio climático, estudios de vulnerabilidad y de gestión de riesgo puedan operar en conjunto y enriquecer el Sistema Nacional de MRV.

Otro elemento destacable, es el establecimiento del **Sistema de Recopilación y Evaluación de Daños para la República Dominicana (SIREN-RD)** el año 2019, alojado en el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD). Consiste en una plataforma con diferentes herramientas para recopilar, estandarizar, evaluar y analizar las pérdidas económicas ocasionados por desastres naturales, de manera de contribuir a reducir el impacto negativo de los ciclones y tormentas en las zonas más vulnerables, principalmente las regiones costeras (sur, suroeste, nordeste y el litoral

urbano del Gran Santo Domingo); fomentar la resiliencia física y fiscal ante el riesgo de desastres y mejorar la planificación sectorial para la transformación a un país resiliente. Las metas de este sistema son⁵¹:

- Generación de información y data a través del fortalecimiento del Sistema de Recopilación y Evaluación de Daños para la República Dominicana (SIREN-RD). De igual forma, se prevé el fortalecimiento de los análisis de vulnerabilidad ante desastres en conjunto con el Sistema Integrado Nacional de Información de la Comisión Nacional de Emergencias
- Fortalecer las capacidades de manejo de eventos de lento desarrollo, en particular en el caso de la sequía. Actualmente el Grupo Técnico Interinstitucional de Desertificación y Sequía trabaja en el establecimiento de un Sistema de Alerta Temprana Sequía que permita identificar detonantes para agilizar la comunicación y la activación de medidas de prevención y preparación.
- Con el fin de fortalecer el sistema de gobernanza de gestión de riesgos, el país está trabajando actualmente legislaciones integrales sobre cambio climático y gestión de riesgos que incluyen reformas institucionales de gran alcance y buscan eliminar redundancias en responsabilidades del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta.
- Fortalecer los sistemas de financiación a pérdidas y daños a través del establecimiento de sistemas de préstamos y reubicación de fondos ante emergencias, como los acuerdos de desembolso diferido ante catástrofes con el Banco Mundial o la institucionalización del Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta.

Además, el país cuenta con el **Sistema de Información Ambiental (SIA)** del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana, el cual proporciona información sobre la diversidad biológica, localización y distribución de los recursos naturales y sobre el estado del medio ambiente, las cuales proceden de investigaciones y estudios técnicos realizados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales..

Existe también el **Observatorio Cambio Climático y Resiliencia**, entidad conformada como bien público para proveer un espacio para la información, la investigación y la transferencia tecnológica sobre cambio climático. Dentro de sus objetivos, se encuentra proveer herramientas innovadoras y otros enfoques para la integración de las consideraciones del cambio climático en la toma de decisiones para la planificación del desarrollo climáticamente resiliente y mejorar la calidad, acopio y difusión de información sobre el clima, que facilite y mejore la toma de decisiones y conocimiento a nivel nacional, municipal e individual, entre otros.

⁵¹ Gobierno de la República Dominicana. Contribución Nacionalmente Determinada 2020 - NDC-RD 2020.

5. CONCLUSIONES

En esta sección se sintetizan las principales conclusiones del diagnóstico realizado y se plantean algunos aspectos en los cuales es necesario seguir avanzando para lograr una adecuada integración de los objetivos climáticos en el proceso de inversión pública en República Dominicana, para que finalmente, la inversión pública sea resiliente al cambio climático y enfrente de mejor manera los efectos causados por eventos extremos, a la vez de contribuir a disminuir las emisiones de GEI.

- **Planificación climáticamente consciente:**

El diagnóstico realizado muestra cómo República Dominicana cuenta con un marco legal e institucional que incorpora el cambio climático con un cierto grado de desarrollo, comprometiéndose con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Para ello, ha llevado a cabo un proceso de vinculación de las metas y objetivos de los ODS y la END a través de distintos instrumentos como la Estrategia Nacional de Desarrollo y la Política Nacional de Cambio Climático, cuyos objetivos se deben ver reflejados en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, el Plan Nacional de Inversiones Plurianual y los Planes Anuales de Inversión del Sector Público.

No obstante lo anterior, falta una estrategia de largo plazo que permita hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático; transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones; reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático; y complementariamente, un plan de inversión para el cumplimiento de las metas establecidas en la NDC.

Además, existen ciertas deficiencias en materia de monitoreo y evaluación de la contribución de las líneas de acción al cumplimiento de los objetivos climáticos, tanto en materia de adaptación como de mitigación. Esto se debe, por una parte, a que el Sistema de Monitoreo y Evaluación establecido en la END tuvo una lenta implementación, lo que si bien fue suplido a través del MEPyD, dificultó la articulación que se tendría si los mismos estuvieran coordinados desde el Sistema o desde la MEPyD como rector del Sistema de Planificación Nacional.

Por otra parte, si bien la END establece indicadores y metas específicas para reducción de emisiones de GEI, esto no es así en todos los instrumentos de planificación, por lo cual no es posible establecer el aporte de las medidas y acciones incorporadas en los planes con la contribución al cumplimiento de la END. De igual forma ocurre con las medidas de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.

En materia de ordenamiento territorial constituye un gran avance que, luego de muchos años de tramitación legislativa, se haya logrado la aprobación de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos. En la actualidad se está trabajando en la elaboración del reglamento para la implementación de la Ley, por lo que aún el país no dispone de un marco normativo claro para la planificación del territorio que incluya un enfoque de adaptación al cambio climático y gestión de riesgo de desastres que permita reducir los daños asociados a eventos climáticos.

- **Coordinación entre entidades:**

El Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL) es la institución a la que por excelencia le corresponde aglutinar y coordinar los esfuerzos del país para asegurar que se cumplan los objetivos climáticos. Los procesos liderados por este Consejo y las instituciones que lo conforman han favorecido la participación ciudadana en materia de cambio climático.

No obstante lo anterior, es necesario fortalecer la gobernanza de cambio climático en el país, para lo cual es necesario definir claramente los roles de cada institución en esta materia y evitar las duplicidades o traslapes de funciones. Además, se debe fortalecer la coordinación interinstitucional, así como definir el rol de los municipios dentro del esquema de gobernanza del cambio climático. Para ello, se ha avanzado en la redacción de un proyecto de Ley de Cambio Climático, el cual debiera ser consensuado y posteriormente presentado por el gobierno al Congreso para su tramitación legislativa.

Por otra parte, si bien existen instancias de coordinación en materia de planificación e inversión pública, se debe mejorar la articulación entre las políticas de gestión de riesgos y de adaptación al cambio climático.

- **Evaluación y selección de proyectos:**

La evaluación de proyectos de inversión pública se rige por la normativa que establece la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del MEPyD.

Una de las herramientas establecidas es la Guía Metodológica General, la cual orienta el proceso de formulación y evaluación de las iniciativas de inversión. Sin embargo, en esta guía no existen lineamientos específicos para incorporar consideraciones climáticas en la formulación y evaluación de los proyectos o de blindaje de proyectos. El análisis de riesgos de desastres que se incluye, no tiene un planteamiento a cómo incorporar los efectos del cambio climático en el análisis de las amenazas climáticas.

En materia de mitigación, los proyectos de inversión pública no consideran en su evaluación el efecto sobre las emisiones de GEI. Si bien se ha calculado un precio social del carbono, este aún no ha sido oficializado y, por lo tanto, todavía no es posible avanzar en la identificación y cuantificación del impacto de los proyectos de inversión pública en las emisiones de GEI.

Por su parte, la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, establece que todo proyecto, obra de infraestructura, industria o cualquier otra actividad que por sus características pueda afectar, de alguna manera, el medio ambiente y los recursos naturales debe obtener del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previo a su ejecución, el permiso ambiental o la licencia ambiental, según la magnitud de los efectos que pueda causar. Sin embargo, no existen procedimientos definidos para incorporar los efectos del cambio climático, por lo cual en la evaluación para entregar la autorización ambiental de un proyecto, no se considera este aspecto.

Por otra parte, la priorización de proyectos del Plan Nacional Plurianual de Inversión del Sector Público se realiza mediante una metodología de multicriterio, en la cual no se incluyen explícitamente temáticas de cambio climático o gestión de riesgo de desastres.

En síntesis, la evaluación y selección de proyectos no incluye análisis y criterios relacionados con el clima.

- **Gestión presupuestaria:**

El Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública está funcionalmente articulado con el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE), lo cual contribuye a orientar la asignación de los recursos en el presupuesto hacia las prioridades de políticas públicas y las demandas de la población en el corto y mediano plazo, vinculando de esta forma el plan con el presupuesto.

En lo referente a la vinculación de los proyectos de inversión pública con las prioridades de desarrollo, se ha diseñado y aplicado un instrumento que permite que tanto los proyectos de arrastre, como las nuevas ideas, estén vinculadas a un resultado de desarrollo. En ese sentido, se ha diseñado una metodología de priorización de proyectos que, si bien no considera criterios explícitos de cambio climático y gestión de riesgo a desastres, asegura que cumplan los requisitos técnicos, consideren las desigualdades y situaciones del territorio, e integren la planificación de mediano plazo.

Lo anterior permitiría, entre otros, asegurar que tanto el gobierno central como subnacionales tengan acceso a financiamiento y recursos para implementar proyectos relacionados con el cambio climático, en la medida que estos estén alineados con la Estrategia Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

En materia de financiamiento, si bien se reconoce la necesidad de disponer de una **Estrategia Nacional de Financiamiento Climático** que permita la movilización de recursos para ejecutar la inversión identificada para alcanzar el compromiso climático del país, esta aún es una tarea pendiente.

Una de las áreas en las que se ha avanzado es en la implementación del **Sistema de Identificación y Clasificación del Gasto Público en Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Desastres**, a nivel de gasto corriente, que a partir del año 2023 se encuentra en aplicación por parte de las instituciones del sector público; quedando pendiente el desarrollo y aplicación de un clasificador de gasto a nivel de gasto de capital. Por otra parte, se debe avanzar en el desarrollo de indicadores para el monitoreo y evaluación del gasto público con incidencia en la gestión climática.

En materia de revisión ex post de los proyectos, la Estrategia Nacional de Desarrollo establece que los programas y proyectos prioritarios del Plan Nacional Plurianual del Sector Público, estarán sometidos en caso de que aplique, a evaluaciones técnicas de medio término y ex post y sujetos a procesos de veeduría social; sin embargo, no existe una referencia explícita a revisiones o auditorías ex post de los resultados de las inversiones públicas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

En resumen la gestión presupuestaria del gasto de inversión relacionado con el clima está en una etapa inicial de desarrollo, para lo cual se debe fortalecer las capacidades institucionales y avanzar en el seguimiento y evaluación ex post del gasto climático. Igualmente, se debe avanzar en una Estrategia Nacional de Financiamiento Climático que permita obtener recursos para financiar las inversiones requeridas para cumplir el compromiso climático del país.

- **Gestión de riesgos de desastres:**

A nivel de los proyectos de inversión pública, la metodología general de formulación y evaluación de proyectos vigente sólo incluye un análisis tendiente a identificar las principales amenazas que enfrenta el proyecto y posibles soluciones; no existen elementos explícitos que integre el análisis de escenarios climáticos en la formulación de los proyectos, como tampoco, el estudio y definición de la mejor alternativa de blindaje de la inversión.

En cuanto a la gestión de riesgos fiscales asociados a desastres, desde el 2018 se publica el Informe de Riesgos Fiscales, documento anual oficial que abarca el análisis de riesgos por choques macroeconómicos y aquellos asociados a los pasivos contingentes. En el Informe 2023 se identifican los “Riesgos Asociados a Desastres” y se puede concluir que, para los eventos importantes que han ocurrido en el país en los últimos años, se ha contado con procesos detallados de evaluación de pérdidas directas e indirectas, permitiendo cuantificar las afectaciones a nivel sectorial. Además, se identifican medidas de mitigación frente a escenarios futuros de ocurrencia de eventos catastróficos, así como medidas de provisión, entre ellas un Fondo presupuestario para calamidades públicas y una Línea De Crédito Contingente Para Emergencias Por Desastres Naturales por monto de US\$300 millones.

Los desafíos en materia de construcción de un marco institucional y financiero para la gestión de los riesgos fiscales de los desastres naturales y el cambio climático son los siguientes:

- Continuar con los esfuerzos para el desarrollo de programas para identificar, evaluar y monitorear los riesgos fiscales asociados a desastres, además del establecimiento de nuevos instrumentos fiscales para enfrentar las consecuencias económicas de los mismos.
- Actualizar el Perfil Nacional de Riesgo Catastrófico (CDRP por sus siglas en inglés), incluyendo la evaluación de las pérdidas económicas probables asociadas a las amenazas que representan las inundaciones para República Dominicana.
- Avanzar en la exploración de instrumentos para la transferencia de riesgos, a fin de minimizar el impacto de los desastres, como lo son la implementación de seguros paramétricos o bonos catastróficos.

Se debe tener presente que si bien el uso de recursos públicos es una estrategia eficaz para gestionar el impacto de los desastres de alta frecuencia, pero de baja gravedad; para hacer frente a desastres de baja frecuencia, pero de alta gravedad, es más eficaz la gestión de riesgos mediante el uso de métodos de transferencia de riesgos. En este sentido, es importante que se explore la contratación de seguros y demás instrumentos de

administración y transferencia de riesgo, con el fin de preservar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de la política fiscal ante este tipo de eventos.

6. HOJA DE RUTA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MARCO DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS SNIP

En este capítulo se presenta la hoja de ruta para la integración de los criterios de cambio climático en el marco de la gestión de proyectos SNIP en sus diferentes etapas.

6.1 Acciones propuestas

A partir del diagnóstico realizado, a continuación se señalan las principales acciones que deben ser implementadas en cada una de las etapas del proceso de inversión mencionadas.

6.1.1 Planificación Climáticamente Consciente

- a. **Desarrollar una Estrategia Climática de Largo Plazo y un plan de inversión para el cumplimiento de las metas establecidas en la NDC.**

Esta estrategia de largo plazo debiera tener un horizonte temporal de al menos 30 años y establecer cómo República Dominicana hace frente a los desafíos que presenta el cambio climático; cómo transita hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones; reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático; y complementariamente, un plan de inversión para el cumplimiento de las metas establecidas en la NDC.

- b. **Incorporar en la priorización de proyectos del Plan Nacional Plurianual de Inversión del Sector Público Criterios asociados al Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres**

El modelo multicriterio utilizado para la priorización de proyectos del PNPS debe incluir explícitamente criterios que permitan incluir en la toma de decisiones de inversión elementos de adaptación y mitigación al cambio climático, así como de gestión del riesgo de desastres.

Para ello es necesario que los proyectos, en su etapa de pre inversión, consideren:

- En materia de adaptación climática, información sobre:
 - Vulnerabilidad y Riesgo Climático: Nivel de exposición de una determinada área o proyecto a los impactos climáticos, como inundaciones, sequías, tormentas, etc. Además, analizar la vulnerabilidad de la población, infraestructuras y ecosistemas a estos riesgos.
 - Resiliencia: Evaluar cómo el proyecto o la inversión contribuyen a aumentar la capacidad de la comunidad y los sistemas para resistir, absorber y recuperarse de

los impactos climáticos. Esto podría incluir medidas de diseño y construcción resilientes⁵².

- Preservación de Ecosistemas Naturales: Evaluar si el proyecto apoya la conservación o restauración de ecosistemas naturales que aportan servicios de regulación climática, como bosques, humedales y manglares.
- En materia de mitigación climática, los proyectos debieran recoger información sobre:
 - Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI): Evaluar cuánto contribuye el proyecto a la disminución de emisiones de GEI, ya sea directamente (por ejemplo, a través de tecnologías limpias) o indirectamente (por ejemplo, promoviendo el transporte público).
 - Eficiencia Energética: Considerar la mejora en el uso eficiente de la energía en edificios, infraestructuras y procesos industriales, reduciendo la demanda energética y las emisiones asociadas.
 - Promoción de Energías Renovables: Evaluar si el proyecto impulsa la adopción de fuentes de energía renovable como la solar, eólica, hidroeléctrica, etc., y contribuye a la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles.
 - Fomento de Transporte Sostenible: Analizar cómo el proyecto aborda la movilidad urbana y rural, promoviendo alternativas al transporte individual, como el transporte público, ciclovías y peatonales.
 - Captura y Almacenamiento de Carbono: Evaluar si el proyecto incluye la implementación de tecnologías que capturen y almacenen carbono, como proyectos de reforestación, agricultura regenerativa y tecnologías de captura y almacenamiento de carbono (CAC).

Es importante que estos criterios sean aplicados considerando el contexto específico de cada proyecto y ubicación, ya que las necesidades y prioridades pueden variar. La combinación de criterios de adaptación y mitigación ayudará a lograr un enfoque integral y equilibrado en la toma de decisiones sobre inversiones climáticamente conscientes.

c. Incorporar en el PNPS y en los PEI Indicadores y Metas asociadas al Cambio Climático y GRD

Esto implica desarrollar indicadores y metas específicas que permitan hacer un seguimiento del avance de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático consideradas en el plan de inversiones, así como evaluar su contribución al cumplimiento de la END y NDC.

6.1.2 Coordinación entre Entidades

a. Fortalecer la gobernanza de cambio climático

En materia de gobernanza de cambio climático es necesario definir claramente los roles de cada institución en esta materia y evitar las duplicidades o traslapes de funciones, por lo cual es conveniente avanzar en la promulgación de una Ley de Cambio Climático.

⁵² En este contexto, resulta relevante la experiencia del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en la implementación de la metodología Blue Spot, la cual permite el análisis de vulnerabilidad frente al clima extremo para apoyar la toma de decisiones bajo incertidumbre. Su utilidad radica en el análisis sistemático de puntos críticos en una red de transporte sujetos a riesgos naturales en escenarios de cambio climático, e identificar y priorizar las intervenciones que brinden resiliencia bajo un conjunto de futuros alternativos.

6.1.3 Evaluación y Selección de Proyectos

a. Incorporar en la Guía Metodológica General lineamientos específicos de adaptación al cambio climático en la formulación y evaluación de los proyectos

En materia de adaptación al cambio climático, es importante que el análisis de riesgo a desastres que se incluye en la Guía Metodológica General de formulación y evaluación de proyectos o eventualmente en guías sectoriales que se desarrollen en el futuro, considere un enfoque multi-amenazas y que incorpore escenarios climáticos, así como elementos que permitan evaluar cómo el proyecto contribuye a aumentar la capacidad de la comunidad y los sistemas para resistir, absorber y recuperarse de los impactos climáticos y si el proyecto apoya la conservación o restauración de ecosistemas naturales que aportan servicios de regulación climática.

Además, se debe establecer un método para reducir la vulnerabilidad y riesgo en proyectos de infraestructura (blindaje de proyectos), que establezca en el proceso de formulación un procedimiento de selección de la medida de reducción de riesgo más conveniente para incluir en el proyecto.

También se debiera profundizar en metodologías de estimación de beneficios que no se valoran habitualmente, tales como reducción de daños en salud mental y pérdida de vidas, producto de eventos hidrológicos y meteorológicos asociados al cambio climático.

Se recomienda que este sea un proceso gradual, privilegiando en un principio los sectores donde las pérdidas por estos eventos adquieran mayor relevancia para la economía del país (transporte, agricultura y vivienda), para posteriormente ir avanzando con los demás sectores.

b. Incorporar en la evaluación de los proyectos de inversión pública su efecto sobre las emisiones de GEI

En materia de mitigación, en la metodología de evaluación se deben incorporar lineamientos para incorporar los beneficios por reducción de emisiones de GEI.

Esto implica desarrollar modelos y parámetros estandarizados para calcular las emisiones de CO₂e según tipología de proyecto y formalizar el uso del precio social del carbono. Se recomienda que este sea un proceso gradual, privilegiando en un principio los sectores con mayor impacto sobre la generación o reducción de emisiones de GEI (transporte, energía y residuos sólidos), para posteriormente ir avanzando con los demás sectores.

Además, las metodologías de formulación y evaluación de proyectos debieran considerar las interdependencias entre inversiones para el logro de los objetivos de descarbonización en el largo plazo.

c. Definir horizontes de evaluación y tasa social de descuento compatibles con proyectos de adaptación y mitigación del cambio climático

Como parte del mejoramiento metodológico, se debiera también revisar los horizontes de evaluación considerados en la evaluación de los proyectos presentados al SNIP, de manera de conjugar adecuadamente la vida útil de los proyectos con periodos que capturen los periodos de retorno de distintos tipos de eventos climáticos.

Por otra parte, se debe avanzar en el estudio de una tasa de descuento de largo plazo, que refleje un enfoque intergeneracional justo; es decir, que garantice que las generaciones futuras no sean perjudicadas por las acciones de las generaciones actuales, lo que en la práctica se puede lograr utilizando una tasa de descuento más baja que la habitualmente considerada para evaluar las inversiones públicas.

d. Fortalecimiento de Capacidades

Para una adecuada y correcta implementación de lo anterior se requiere el fortalecimiento de las capacidades técnicas de las instituciones rectoras y formuladoras de proyectos de inversión pública.

6.1.4 Gestión Presupuestaria

a. Elaborar e implementar una Estrategia Nacional de Financiamiento Climático

Esta medida tiene como objetivo general proporcionar herramientas y políticas que permitan abordar los instrumentos de gestión del cambio climático en materia de financiamiento, facilitando la implementación de sus objetivos climáticos y ambientales, y el alcance de la carbono neutralidad y aumento de la resiliencia del país.

b. Consolidar el Sistema de Identificación y Clasificación del Gasto Público en Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Desastres

Esta medida considera continuar con la implementación del Clasificador Funcional del Gasto Público en materia de gasto corriente y desarrollar e implementar un clasificador para el gasto de capital con incidencia en la gestión climática.

c. Fortalecer el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Estrategias y Planes de Inversión

Desarrollar acciones tendientes a formalizar el proceso de monitoreo y evaluación de las estrategias y planes de inversión, definiendo objetivos específicos que incorporen el cambio climático y la gestión de riesgo de desastres, estableciendo metas e indicadores medibles que den cuenta del avance en el logro de los objetivos climáticos del país.

d. Implementar un Sistema de Evaluación Ex Post de Proyectos

Esto con el objetivo de retroalimentar el proceso de inversión pública, en particular lo que dice relación con la formulación y evaluación ex ante.

Se debiera avanzar en el desarrollo de un procedimiento que abarque distintos tipos de evaluaciones. Por una parte, una evaluación ex post de corto plazo o de término, en la cual

se analice principalmente la etapa de inversión del proyecto y por otra, una evaluación de mediano plazo (3-5 años de operación del proyecto) que permita analizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto y retroalimentar con información sobre los beneficios y costos reales del proyecto.

6.1.5 Gestión de Riesgos de Desastres

a. Fortalecer la Gestión de Riesgos Fiscales frente a Desastres Naturales y Cambio Climático

Con el fin de preservar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de la política fiscal ante desastres naturales asociados al cambio climático, el fortalecimiento de la gestión de riesgos fiscales involucra:

- Identificar, evaluar y monitorear los riesgos fiscales asociados a desastres y cambio climático.
- Establecer nuevos instrumentos fiscales para enfrentar las consecuencias económicas de los mismos.
- Explorar instrumentos para la transferencia de riesgos, a fin de minimizar el impacto de los desastres, como lo son la implementación de seguros paramétricos o bonos catastróficos.

6.1.6 Medidas Transversales

En esta sección se identifican medidas en ámbitos que si bien no están directamente vinculados con el SNIP, contribuyen a mejorar el proceso de inversión pública:

- **Elaborar reglamento para la implementación de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos**, de manera de que el país disponga de un marco normativo claro para la planificación del territorio que incluya un enfoque de adaptación al cambio climático y gestión de riesgo de desastres que permita reducir los daños asociados a eventos climáticos.
- **Mantener en operación sistemas de información que contribuyen al seguimiento y evaluación de las estrategias y planes que abordan el cambio climático**, entre ellos:
 - Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación de los Gases de Efecto Invernadero de la República Dominicana (MRV)
 - Sistema de Recopilación y Evaluación de Daños para la República Dominicana (SIREDRD)
 - Sistema de Información Ambiental (SIA)

6.2 Hoja de Ruta

En el siguiente cuadro se muestra la hoja de ruta propuesta para la incorporación de las medidas tendientes a integrar los criterios de cambio climático en el marco de la gestión de proyectos del SNIP en sus diferentes dimensiones.

Si bien todas las acciones propuestas pueden ser desarrolladas en forma paralela, se han programado en forma diferida, teniendo en cuenta que los recursos de tiempo del personal de las

instituciones encargadas de implementarlas son limitados, de manera de que puedan distribuir la carga de trabajo en un horizonte de 5 años.

ÁMBITO	ACCIÓN	2024	2025	2026	2027	2028
PLANIFICACIÓN CLIMÁTICAMENTE CONSCIENTE	1. Desarrollar una Estrategia Climática de Largo Plazo y un plan de inversión para el cumplimiento de las metas establecidas en la NDC.					
	2. Incorporar en la priorización de proyectos del Plan Nacional Plurianual de Inversión del Sector Público Criterios asociados al Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres					
	3. Incorporar en el PNPSP y en los PEI Indicadores y Metas asociadas al Cambio Climático y GRD					
COORDINACIÓN	3. Fortalecer la gobernanza de Cambio Climático					
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS	4. Incorporar en la Guía Metodológica General lineamientos específicos de adaptación al cambio climático en la formulación y evaluación de los proyectos					
	4.1 Sectores transporte, agricultura y desarrollo urbano					
	4.2 Otros sectores					
	5. Incorporar en la evaluación de los proyectos de inversión pública su efecto sobre las emisiones de GEI					
	5.1 Sectores transporte, energía y residuos sólidos					
	5.2 Otros sectores					
	6. Definir horizontes de evaluación y tasa social de descuento compatibles con proyectos de adaptación y mitigación del cambio climático					
7. Fortalecimiento de Capacidades						
GESTIÓN PRESUPUESTARIA	8. Elaborar e implementar una Estrategia Nacional de Financiamiento Climático					
	9. Consolidar el Sistema de Identificación y Clasificación del Gasto Público en Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Desastres					
	9.1 Consolidar Clasificación Gasto Corriente en CC y GRD					
	9.2 Desarrollar e implementar Clasificación Gasto de Capital en CC y GRD					
GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	10. Implementar un Sistema de Evaluación Ex Post de Proyectos					
	11. Fortalecer la Gestión de Riesgos Fiscales frente a Desastres Naturales y Cambio Climático					

BIBLIOGRAFÍA

CAF, & Maplecroft. (2014). Vulnerability and adaptation to climate change in the Latin American and Caribbean Region.

Congreso de Colombia, Ley 1523 del 2012 por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Congreso Nacional República Dominicana. Ley No. 64-00 que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2000.

Congreso Nacional República Dominicana. Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos de la República Dominicana. 2002.

Congreso Nacional República Dominicana. Ley N° 496-06 que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

Congreso Nacional República Dominicana. Ley de Planificación e Inversión Pública, No. 498-06.

Congreso Nacional República Dominicana. Ley 47-20 de Alianzas Público-Privadas. 2020.

Congreso Nacional República Dominicana. Ley N° 368-22. Ley de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos. 2022.

Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL). Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en la República Dominicana 2015-2030 (PNACC RD). República Dominicana 2016.

Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL); Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. “Tercera Comunicación Nacional de República Dominicana para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático”, 2020.

Delgado, Raúl; Eguino, Huáscar; Pereira, Aloisio Lopes. Política fiscal y cambio climático: experiencias recientes de los ministerios de finanzas de América Latina y el Caribe. BID, julio 2021. Disponible: <http://dx.doi.org/10.18235/0003376>

IFM, “Strengthening Infrastructure Governance for Climate-Responsive Public Investment.”, December 2021.

Ministerio de Planificación, Economía y Desarrollo. Ley 1-12. Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, República Dominicana 2012.

Ministerio de Planificación, Economía y Desarrollo. Decreto 134-14 Reglamento Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. República Dominicana 2014.

Ministerio de Planificación, Economía y Desarrollo. Política Nacional de Cambio Climático (PNCC). República Dominicana Julio 2016.

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Viceministerio de Planificación, Dirección General de Inversión Pública. Normas Técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP. 2017.

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Viceministerio de Planificación, Dirección General de Inversión Pública. Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública. 2017.

Ministerio de Planificación, Economía y Desarrollo. Informe de Mediano Plazo sobre el Avance en el logro de los objetivos y Metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2020-2030. República Dominicana 2020.

Ministerio de Planificación, Economía y Desarrollo. Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024. República Dominicana 2021.

Notre Dame- Global Adaptation Index. Disponible en: <https://gain.nd.edu/our-work/country-index/>

Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe. Sistema Nacional de Inversión Pública de República Dominicana. Disponible en: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/sistemas-planificacion/sistema-nacional-de-inversion-publica-de-republica-dominicana>

PNUD – Climate Promise. El diccionario climático: una guía práctica para el cambio climático. Disponible en: <https://climatepromise.undp.org/es/news-and-stories/el-diccionario-climatico-una-guia-practica-para-el-cambio-climatico>

Presidencia de la República Dominicana. Tercera Comunicación Nacional de República Dominicana para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

República Dominicana. Decreto Presidencial N° 601-08, 20, que crea e integra el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Desarrollo Limpio. Septiembre de 2008.

República Dominicana. Decreto Presidencial N° 541-20. Decreto 541-20 - Que crea el Sistema Nacional de Medición de Gases Efecto Invernadero. Octubre 2020.

República Dominicana. Contribución Nacionalmente Determinada 2020 - NDC - RD 2020.

ANEXO 1. FUNCIONES DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Institución	Definición	Instancias de Coordinación	Funciones
Consejo de Gobierno	Órgano Colegiado de Coordinación de los asuntos generales de gobierno. Tiene como finalidad racionalizar el despacho de los aspectos de la administración pública en beneficio de los intereses generales y el servicio de los ciudadanos.	<p>El Consejo de Gobierno:</p> <p>Podrá acordar, a propuesta del Secretario de Estado de Planificación y Desarrollo, la creación de gabinetes sectoriales de tipo transitorio para coordinar políticas y planes de naturaleza económica, social, territorial e institucional que involucren a más de una institución de gobierno. Los gabinetes sectoriales no se constituirán en unidades ejecutoras de programas y proyectos. (Art.10 Ley N° 498-06)</p> <p>Establecerá, a propuesta del Secretario de Estado de Planificación y Desarrollo, cuando lo estime conveniente, consejos consultivos que actuarán como enlaces entre el sistema de planificación e inversión pública y el sector privado. Dichos consejos tendrán funciones asesoras y estarán constituidos por personas que representen a instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil. (Art.11 Ley N° 498-06)</p> <p>El Consejo de Gobierno podrá establecer, a propuesta del actual Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (antes Secretariado Técnico de la Presidencia), mecanismos administrativos de coordinación entre dos o más Consejos Provinciales de Desarrollo para el tratamiento de programas y proyectos comunes a los mismos. (Art. 16 Ley N° 498-06)</p>	<p>Conocer, deliberar y decidir sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> Aspectos de política pública que concierne a los aspectos de carácter general y aquellos otros temas que se refieran al desarrollo económico y social del país. Los lineamientos estratégicos para la elaboración del Plan Nacional Plurianual del Sector Público. El marco financiero para la elaboración del Presupuesto Plurianual del Sector Público. El Plan Nacional Plurianual del Sector Público y el Presupuesto Plurianual del Sector Público y sus actualizaciones anuales. La política presupuestaria anual del Sector Público. El Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. El estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de forma periódica. El estado de ejecución del Plan Nacional Plurianual del Sector Público, incluyendo lo correspondiente a los proyectos de inversión de forma periódica. Los planes de reforma administrativa del Poder Ejecutivo.
Comisión Técnica	Órgano colegiado de coordinación de los		<ol style="list-style-type: none"> Elaborar y proponer los temas de agenda de las reuniones del Consejo

Institución	Definición	Instancias de Coordinación	Funciones
Delegada	asuntos técnicos y administrativos bajo responsabilidad de cada una de las Secretarías de Estado que componen el Consejo de Gobierno. Está conformada por los Subsecretarios de Estado de cada sectorial, responsables de las áreas de planificación y desarrollo, o en su defecto, el máximo responsable de dicha área. En el caso particular de la Secretaría de Estado de Hacienda, el representante ante la Comisión Técnica Delegada será el Subsecretario de Estado de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.		<p>de Gobierno.</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Conocer y discutir a nivel técnico las propuestas de política pública que sometan los organismos que integran el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, así como el instrumento jurídico apropiado para su implementación, previo a su conocimiento por el Consejo de Gobierno. c) Elevar al Consejo de Gobierno los informes preceptivos y la documentación necesaria para las deliberaciones y toma de decisiones de dicha instancia. d) Canalizar y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas del Consejo de Gobierno. e) Cualquier otra función designada por el Consejo de Gobierno.
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo			<p>Órgano Rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública. Tiene la misión de conducir y coordinar el proceso de formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas macroeconómicas y de desarrollo sostenible para la obtención de la cohesión económica, social, territorial e institucional de la nación. También es el Órgano Rector de la ordenación, el ordenamiento y la formulación de políticas públicas de desarrollo sostenible en el territorio, como expresión espacial de la política económica, social, ambiental y cultural de la sociedad. Sus funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Conducir y coordinar el proceso de formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas macroeconómicas y de desarrollo sostenible. b) Ser el Órgano Rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y del Ordenamiento y la Ordenación del territorio. c) Formular la Estrategia de Desarrollo y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, incluyendo la coordinación necesaria a nivel municipal, provincial, regional, nacional y sectorial, para garantizar la debida coherencia global entre políticas, planes, programas y acciones. d) Formular y proponer al Consejo de Gobierno una política de desarrollo económico, social, territorial y administrativa sostenible tomando en cuenta el uso racional y eficiente de los recursos productivos e institucionales. e) Coordinar la formulación y ejecución de los planes, proyectos y programas de desarrollo de los organismos públicos, comprendidos en el

Institución	Definición	Instancias de Coordinación	Funciones
			<p>ámbito del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.</p> <p>f) Desarrollar y mantener el sistema estadístico nacional e indicadores económicos complementarios al mismo.</p> <p>g) Mantener un diagnóstico actualizado y prospectivo de la evolución del desarrollo nacional que permita tomar decisiones oportunas y evaluar el impacto de las políticas públicas y de los factores ajenos a la acción pública sobre el desarrollo nacional.</p> <p>h) Evaluar los impactos logrados en el cumplimiento de las políticas de desarrollo económico, social, territorial, administrativos y de recursos humanos, mediante la ejecución de los programas y proyectos a cargo de los organismos del Sector Público.</p> <p>i) En el marco de lo previsto en los Literales b y c proponer la estrategia y prioridades de inversión pública de corto, mediano y largo plazo.</p> <p>j) Definir y proponer una regionalización del territorio nacional que sirva de base para la formulación y desarrollo de las políticas en todos los ámbitos del sector público.</p> <p>k) Administrar y mantener actualizado el sistema de información y seguimiento de la cartera de proyectos.</p> <p>l) Establecer las políticas en materia de la cooperación internacional no reembolsable, en coordinación con la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.</p> <p>m) Negociar y acordar con los organismos multilaterales y bilaterales de financiamiento la definición de la estrategia para el país en lo que respecta a la identificación de las áreas, programas y proyectos prioritarios a ser incluidos en la programación de dichos organismos.</p> <p>n) Definir, en consulta con los organismos involucrados, los compromisos no financieros que se acuerden con los organismos multilaterales y bilaterales, dando seguimiento al cumplimiento de los mismos.</p> <p>o) Otorgar la no objeción a los proyectos de inversión pública, independiente de su fuente de financiamiento, que serán incluidos en el Plan Nacional Plurianual y el Presupuesto Plurianual del Sector Público.</p> <p>p) Diseñar, proponer e implementar políticas y acciones relativas a la actualización permanente del Sector Público, que permitan el desarrollo del servicio civil, la carrera administrativa y las estructuras orgánicas y funcionales apropiadas para una administración moderna y eficiente, orientada al servicio de los ciudadanos.</p>

Institución	Definición	Instancias de Coordinación	Funciones
			q) Establecer las pautas y criterios sobre los cuales el sector público desarrollará y operará el uso de las tecnologías de la información para hacer más eficientes, próximos y transparentes la acción y los servicios que éste brinda a los ciudadanos. r) Celebrar, conjuntamente con la Secretaría de Estado de Hacienda, contratos por resultados y desempeño con las instituciones del sector público. s) Participar en la elaboración de la política comercial externa de la República Dominicana, así como en las correspondientes negociaciones comerciales. t) Ejercer la coordinación del Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin fines de lucro, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 122-05. u) Realizar las demás funciones que le confieran otras disposiciones legales. Además, le corresponde ejercer la coordinación permanente del Equipo Económico y/o Gabinete Económico Sectorial del Gobierno y la función de coordinación y secretaria permanente de la Comisión Técnica Delegada.
Consejo de Desarrollo Regional	Instancias de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Participarán en la formulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Territorial según corresponda.	Las propuestas generadas por los Consejos Provinciales de Desarrollo serán tomadas en consideración en la elaboración del Plan Nacional Plurianual del Sector Público, así como su actualización anual. (Art.15 Párrafo 1°)	Los Consejos de Desarrollo tienen las siguientes funciones: a) Discutir, analizar y proponer estrategias de desarrollo según corresponda. b) Promover la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones locales, para la discusión y solución de problemas específicos. c) Promover la ejecución de programas y proyectos con impacto directo en su territorio respectivo. d) Proponer un orden de prioridad a los proyectos de inversión a ser ejecutados en el ámbito territorial, según corresponda, por el Gobierno Central y los Ayuntamientos de los Municipios involucrados. e) Promover la formulación de planes, proyectos y programas de ordenación y ordenamiento del territorio según corresponda. f) Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión a nivel regional, provincial y municipal, según corresponda. g) Escoger a los miembros de la Comisión Técnica, a nivel regional, provincial y municipal según corresponda.
Consejo de Desarrollo Provincial			
Consejo de Desarrollo Municipal			

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley N° 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y Ley N° 496-06

ANEXO 2. CUESTIONARIO C-PIMA

C1. Planificación climáticamente consciente: ¿Se planifica la inversión pública desde una perspectiva de cambio climático?				
	PREGUNTA	NO SE CUMPLE Puntaje = 1	PARCIALMENTE CUMPLIDO Puntaje = 2	TOTALMENTE CUMPLIDO Puntaje = 3
C.1.a	¿Son coherentes las estrategias y planes de inversión pública nacionales y sectoriales con la Contribución Determinada a Nivel Nacional u otra estrategia general de cambio climático sobre adaptación y mitigación?	Las estrategias y planes de inversión pública nacionales y sectoriales no son consistentes con la NDC u otra estrategia general de cambio climático.	Las estrategias y los planes nacionales de inversión pública son consistentes con la NDC u otra estrategia global de cambio climático para algunos sectores.	Las estrategias y planes de inversión pública nacionales y sectoriales son consistentes con la NDC u otra estrategia global de cambio climático para la mayoría de los sectores.
C.1.b	¿Las regulaciones del gobierno central y/o de los gobiernos subnacionales sobre la planificación espacial y urbana y la construcción, abordan los riesgos e impactos relacionados con el clima en la inversión pública?	Las regulaciones del gobierno central y/o del gobierno subnacional sobre planificación espacial y urbana, y construcción no abordan los riesgos e impactos relacionados con el clima en la inversión pública.	Las regulaciones del gobierno central y/o del gobierno subnacional sobre planificación espacial y urbana, o construcción (a través de códigos de construcción) abordan los riesgos e impactos relacionados con el clima en la inversión pública.	Las regulaciones del gobierno central y/o del gobierno subnacional sobre planificación espacial y urbana, y construcción (a través de códigos de construcción) abordan los riesgos e impactos relacionados con el clima en la inversión pública.

C.1.c	¿Existe orientación/apoyo centralizado para las agencias gubernamentales sobre la preparación y el cálculo de costos de estrategias de inversión pública conscientes del clima?	No existe orientación/apoyo centralizado para las agencias gubernamentales sobre la preparación y el cálculo de costos de estrategias de inversión pública conscientes del clima.	Existe orientación/apoyo centralizado para las agencias gubernamentales sobre la preparación de estrategias de inversión pública conscientes del clima.	Existe orientación/apoyo centralizado para las agencias gubernamentales sobre la preparación y el cálculo de costos de estrategias de inversión pública conscientes del clima.
-------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

C2. Coordinación entre entidades: ¿Existe una coordinación efectiva para la toma de decisiones sobre inversión pública relacionada con el cambio climático, en todo el sector público?				
	PREGUNTA	NO SE CUMPLE Puntaje = 1	PARCIALMENTE CUMPLIDO Puntaje = 2	TOTALMENTE CUMPLIDO Puntaje = 3
C.2.a	¿La toma de decisiones sobre inversión pública está coordinada en todo el gobierno central desde una perspectiva de cambio climático?	La toma de decisiones sobre inversión pública no está coordinada en todo el gobierno central desde una perspectiva de cambio climático.	La toma de decisiones sobre inversión pública se coordina en todo el gobierno central presupuestario desde una perspectiva de cambio climático.	La toma de decisiones sobre inversión pública se coordina en todo el gobierno central, incluidos los proyectos con financiamiento externo, las APP y las entidades extrapresupuestarias , desde una perspectiva de cambio climático.
C.2.b	¿La planificación e implementación del gasto de capital de los GSN (SNG) está coordinada con el gobierno central desde una perspectiva de cambio climático?	La planificación e implementación del gasto de capital de los GSN no está coordinada con el gobierno central desde una perspectiva de cambio climático.	El gobierno central emite orientación sobre la planificación y la implementación del gasto de capital desde una	El gobierno central emite orientación sobre la planificación y implementación del gasto de capital desde una perspectiva de cambio climático, la

			<p>perspectiva del cambio climático y la información sobre los principales proyectos relacionados con el clima de los gobiernos subnacionales se comparte con el gobierno central y se publica junto con los datos sobre los proyectos del gobierno central.</p>	<p>información sobre los principales proyectos relacionados con el clima de los GSN se comparte con el gobierno central y se publica junto con los datos sobre los proyectos del gobierno central, y hay discusiones formales entre el gobierno central y los GSN sobre la planificación y implementación de inversiones relacionadas con el clima.</p>
C.2.c	<p>¿El marco regulatorio y de supervisión de las corporaciones públicas garantiza que sus inversiones relacionadas con el clima sean consistentes con las políticas y directrices climáticas nacionales?</p>	<p>El marco regulatorio y de supervisión de las corporaciones públicas no promueve la coherencia entre sus inversiones relacionadas con el clima y las políticas y directrices climáticas nacionales.</p>	<p>El marco regulatorio y de supervisión para las corporaciones públicas promueve la coherencia entre sus inversiones relacionadas con el clima y las políticas y directrices climáticas nacionales.</p>	<p>El marco regulatorio y de supervisión para las corporaciones públicas requiere que sus inversiones relacionadas con el clima sean consistentes con las políticas y lineamientos climáticos nacionales.</p>

C3. ¿La evaluación y selección de proyectos incluyen análisis y criterios relacionados con el clima?				
	PREGUNTA	NO SE CUMPLE Puntaje = 1	PARCIALMENTE CUMPLIDO Puntaje = 2	TOTALMENTE CUMPLIDO Puntaje = 3
C.3.a	¿La evaluación de grandes proyectos de infraestructura requiere que se realice un análisis relacionado con el clima de acuerdo con una metodología estándar con apoyo central?	La evaluación de grandes proyectos de infraestructura no requiere que se realice un análisis relacionado con el clima de acuerdo con una metodología estándar.	La evaluación de grandes proyectos de infraestructura requiere que se realice un análisis relacionado con el clima de acuerdo con una metodología estándar.	La evaluación de los principales proyectos de infraestructura requiere que se lleve a cabo un análisis relacionado con el clima de acuerdo con una metodología estándar, y se publica un resumen de las evaluaciones o se somete a una revisión externa independiente.
C.3.b	¿El marco para la gestión de contratos de inversión pública a más largo plazo, como las APP, aborda explícitamente los desafíos relacionados con el clima?	El marco referido no incluye la consideración explícita del cambio climático para la asignación de riesgos o la gestión de contratos.	El referido marco incluye una consideración explícita del cambio climático con respecto a cómo se asignan los riesgos entre las partes en los contratos de infraestructura.	El marco mencionado incluye una consideración explícita del cambio climático con respecto a cómo se asignan los riesgos entre las partes en los contratos de infraestructura, y los administradores de contratos en los departamentos y agencias gubernamentales tienen el mandato de abordar los desafíos relacionados con el

				clima.
C.3.c	¿Se incluyen los elementos relacionados con el clima entre los criterios utilizados por el gobierno para la selección de proyectos de infraestructura?	O no hay criterios de selección explícitos o los elementos relacionados con el clima no están incluidos entre los criterios utilizados por el gobierno para la selección de proyectos para financiamiento.	Los elementos relacionados con el clima se incluyen entre los criterios utilizados por el gobierno para la selección de todos los principales proyectos financiados por el presupuesto, y los criterios se publican.	Los elementos relacionados con el clima se incluyen entre los criterios utilizados por el gobierno para la selección de todos los proyectos importantes, incluidos los proyectos con financiamiento externo, los proyectos financiados por entidades extrapresupuestarias y las APP, y los criterios se publican.

C4. Gestión presupuestaria y de cartera: ¿El gasto de inversión relacionado con el clima está sujeto a una gestión y supervisión activas?				
	PREGUNTA	NO SE CUMPLE Puntaje = 1	PARCIALMENTE CUMPLIDO Puntaje = 2	TOTALMENTE CUMPLIDO Puntaje = 3
C.4.a	¿Los gastos de inversión pública relacionados con el clima planificados, las fuentes de financiamiento, los productos y los resultados se identifican en el presupuesto y los documentos relacionados, se monitorean y se informan?	Los gastos de inversión pública planificados relacionados con el clima no se identifican en el presupuesto ni en los documentos relacionados.	Algunos gastos de inversión pública planificados relacionados con el clima se identifican en el presupuesto y los documentos relacionados,	La mayoría de los gastos de inversión pública relacionados con el clima planificados, las fuentes de financiación y los productos y

			incluidos los gastos de inversión financiados externamente, por entidades extrapresupuestarias y APP.	resultados se identifican en el presupuesto y los documentos relacionados, incluidos los gastos de inversión financiados externamente, por entidades extrapresupuestarias y APP, y el gasto en estos proyectos se supervisa y se informa.
C.4.b	¿Se realizan revisiones o auditorías ex post de los resultados de las inversiones públicas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático?	No se realizan revisiones o auditorías ex-post del cambio climático. resultados de mitigación y adaptación de las inversiones públicas.	Se llevan a cabo revisiones o auditorías ex-post para los principales inversiones públicas de los resultados de mitigación o adaptación al cambio climático.	Se realizan y publican revisiones o auditorías ex-post para inversiones públicas importantes seleccionadas de los resultados tanto de mitigación como de adaptación al cambio climático.
C.4.c	¿Las políticas y prácticas de gestión de activos del gobierno, incluido el mantenimiento de los activos, abordan los riesgos relacionados con el clima?	Ni las políticas y prácticas de gestión de activos del gobierno ni las metodologías para estimar las necesidades de mantenimiento de los activos de infraestructura expuestos al cambio climático abordan los riesgos relacionados con el clima.	Metodologías preparadas por el gobierno para estimar la las necesidades de mantenimiento de algunos activos de infraestructura expuestos al cambio climático abordan los riesgos relacionados con el clima.	Las metodologías preparadas por el gobierno para estimar las necesidades de mantenimiento y los costos asociados de la mayoría de los activos de infraestructura expuestos al cambio climático abordan los riesgos relacionados

				con el clima, y los registros de activos del gobierno incluyen información relacionada con el clima de estos activos.
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

C5. Gestión de riesgos: ¿Se incorporan los riesgos fiscales relacionados con el cambio climático y la infraestructura en los presupuestos y análisis de riesgo fiscal y se gestionan de acuerdo con un plan?				
	PREGUNTA	NO SE CUMPLE Puntaje = 1	PARCIALMENTE CUMPLIDO Puntaje = 2	TOTALMENTE CUMPLIDO Puntaje = 3
C.5.a	¿El gobierno publica una estrategia nacional de gestión del riesgo de desastres que incorpore el impacto potencial del cambio climático en los activos y redes de infraestructura pública?	O no hay una estrategia nacional de gestión del riesgo de desastres publicada, o la estrategia no identifica los principales riesgos relacionados con el clima para los activos y las redes de infraestructura pública.	El gobierno publica una estrategia nacional de gestión del riesgo de desastres que identifica los principales riesgos relacionados con el clima para los activos y redes de infraestructura pública en términos de amenazas, exposición y vulnerabilidad.	El gobierno publica una estrategia nacional de gestión del riesgo de desastres que identifica y analiza los principales riesgos relacionados con el clima para los activos y redes de infraestructura pública en términos de amenazas, exposición y vulnerabilidad, e incluye los planes del gobierno para mitigar y responder a estos riesgos

C.5.b	¿Ha establecido el gobierno mecanismos de financiación ex ante para gestionar la exposición del stock de infraestructura pública a los riesgos relacionados con el clima?	El gobierno no ha puesto en marcha ningún mecanismo de financiación ex ante para gestionar la exposición del stock de infraestructura pública a los riesgos relacionados con el clima.	Hay una asignación de contingencia anual en el presupuesto u otros mecanismos de financiamiento disponibles para cubrir los costos de los daños a la infraestructura pública relacionados con el clima.	Hay una asignación de contingencia anual en el presupuesto y otros mecanismos de financiamiento que están disponibles para cubrir los costos de los daños a la infraestructura pública relacionados con el clima.
C.5.c	¿El gobierno realiza y publica un análisis de riesgo fiscal que incorpora los riesgos relacionados con el clima para los activos de infraestructura pública?	El gobierno no realiza un análisis de riesgo fiscal que incorpore los riesgos relacionados con el clima para los activos de infraestructura pública.	El gobierno realiza y publica un análisis de riesgo fiscal que incorpora una evaluación cualitativa de los riesgos relacionados con el clima para los activos de infraestructura pública a mediano plazo.	El gobierno realiza y publica un análisis de riesgo fiscal que incorpora una evaluación cuantitativa de los riesgos relacionados con el clima para los activos de infraestructura pública a mediano plazo y políticas para mitigar estos riesgos, y una evaluación cualitativa de los riesgos que pueden surgir a largo plazo.

Fuente: Elaboración propia con base en IFM, "Strengthening Infrastructure Governance for Climate-Responsive Public Investment.", December 2021.

ANEXO 3. CUESTIONARIO MARCO ANALÍTICO DE DIAGNÓSTICO

Áreas de la Gestión de Inversiones/Dimensión	Preguntas
C1. Planificación climáticamente consciente: ¿Se planifica la inversión pública desde una perspectiva de cambio climático?	
C.1.a: Planificación Nacional y Sectorial	¿Existe una estrategia nacional de adaptación al cambio climático?
	¿Son coherentes las estrategias y planes de inversión pública nacionales y sectoriales con la Contribución Determinada a Nivel Nacional u otra estrategia general de cambio climático sobre adaptación y mitigación?
	¿Se han establecido objetivos y metas específicos en relación con la reducción de emisiones y la adaptación al cambio climático en las estrategias y planes de inversión pública nacionales y sectoriales?
	¿Las estrategias y planes de inversión pública nacionales y sectoriales incluyen medidas específicas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero?
	¿Las estrategias y planes de inversión pública nacionales y sectoriales se han diseñado para aprovechar las oportunidades de inversión relacionadas con el cambio climático, como la eficiencia energética, las energías renovables y la gestión de residuos?
	¿Se han establecido mecanismos de seguimiento y evaluación de las estrategias y planes de inversión pública para garantizar que las inversiones públicas contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático de manera efectiva?
	¿Se han identificado obstáculos o barreras para la integración efectiva de los objetivos climáticos en el proceso de inversión pública, y se han propuesto soluciones para superarlos?
	¿Qué medidas ha tomado el gobierno para fomentar la inversión privada en proyectos que aborden el cambio climático y cómo se coordina con la inversión pública?
C.1.b: Regulaciones sobre el uso de la tierra y la construcción	¿Las regulaciones del gobierno central y/o de los gobiernos subnacionales sobre la planificación espacial y urbana y la construcción, abordan los riesgos e impactos relacionados con el clima en la inversión pública?
	¿En qué medida considera su entidad gubernamental los objetivos climáticos al planificar la inversión pública en proyectos de construcción?
	¿Cómo su entidad gubernamental aborda la adaptación al cambio climático en los proyectos de inversión pública que desarrolla, en relación al uso del suelo y la construcción de infraestructuras? ¿Existen normativas de construcción y uso de suelos, en esta materia?
C.1.c: Orientación centralizada sobre planificación	¿Existe orientación/apoyo centralizado para las agencias gubernamentales sobre la preparación y el cálculo de costos de estrategias de inversión pública conscientes del clima?

Áreas de la Gestión de Inversiones/Dimensión	Preguntas
C2. Coordinación entre entidades: ¿Existe una coordinación efectiva para la toma de decisiones sobre inversión pública relacionada con el cambio climático, en todo el sector público?	
¿Cómo se asegura que las diferentes entidades gubernamentales estén informadas sobre los avances y desafíos en materia de cambio climático y su impacto en la inversión pública?	<p>¿La toma de decisiones sobre inversión pública está coordinada en todo el gobierno central desde una perspectiva de cambio climático?</p> <p>¿Qué institución o instituciones gubernamentales tienen competencia en la formulación y ejecución de políticas públicas relacionadas con el cambio climático y la inversión pública?</p> <p>¿Existe un marco de referencia común para la toma de decisiones en materia de inversión pública relacionada con el cambio climático en todo el sector público?</p> <p>¿Cómo se coordina el proceso de toma de decisiones en materia de inversión pública relacionada con el cambio climático entre diferentes entidades gubernamentales?</p> <p>¿Cómo se asegura el gobierno de que las entidades gubernamentales responsables trabajen en conjunto para abordar los desafíos del cambio climático de manera efectiva?</p> <p>¿Hay algún tipo de colaboración entre las distintas entidades gubernamentales para asegurar una coordinación efectiva?</p> <p>¿Existen instancias que fomenten o permitan la colaboración entre las diferentes entidades gubernamentales para abordar el cambio climático y la inversión pública de manera más efectiva?</p> <p>¿Existen instancias o reuniones periódicas entre las entidades gubernamentales para discutir los avances en materia de cambio climático?</p> <p>¿Cómo se comparten las mejores prácticas y lecciones aprendidas entre las diferentes entidades gubernamentales para asegurar que los proyectos sean efectivos en materia de cambio climático y sostenibles a largo plazo?</p> <p>¿Cómo se asegura que las diferentes entidades gubernamentales estén informadas sobre los avances y desafíos en materia de cambio climático y su impacto en la inversión pública?</p> <p>¿Cómo se asegura la participación y el involucramiento de la sociedad civil, sector privado y otros actores relevantes en el proceso de toma de decisiones en materia de inversión pública relacionada con el cambio climático ?</p>
C.2.b: Coordinación con gobiernos subnacionales	<p>¿La planificación e implementación del gasto de capital de los Gobiernos Subnacionales (GSN) está coordinada con el gobierno central, desde una perspectiva de cambio climático?</p> <p>¿Cómo se coordina la planificación e implementación de la inversión pública relacionada con el cambio climático entre los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional y local)?</p>

Áreas de la Gestión de Inversiones/Dimensión	Preguntas
	¿Cómo se establecen los roles y responsabilidades de los diferentes niveles de gobierno en la gestión de inversión pública relacionada con el cambio climático?
	¿Cómo se asegura que los gobiernos subnacionales tengan acceso a financiamiento y recursos para implementar proyectos relacionados con el cambio climático ?
C.2.c: Marco de supervisión para las corporaciones públicas	¿El marco regulatorio y de supervisión para las corporaciones públicas, garantiza que sus inversiones relacionadas con el clima sean consistentes con las políticas y directrices climáticas nacionales?
	¿Cómo se asegura el gobierno de que los proyectos de inversión de las corporaciones públicas estén alineados con los objetivos climáticos?
C3. ¿La evaluación y selección de proyectos incluyen análisis y criterios relacionados con el clima?	
C.3.a: Análisis climático en la evaluación de proyectos	¿La evaluación de grandes proyectos de infraestructura requiere que se realice un análisis relacionado con el clima, de acuerdo con una metodología estándar con apoyo central?
	¿Cómo se incorpora el análisis de la vulnerabilidad y resiliencia climática en el diseño de proyectos de inversión pública? (desde el punto de vista de las instituciones formuladoras) ¿Existen normativas específicas en esta materia, que oriente la inversión hacia una infraestructura sostenible?
	¿Qué medidas se toman para garantizar que los proyectos de inversión pública sean sostenibles desde el punto de vista climático y reduzcan su impacto ambiental? ¿Cómo se incluye la eficiencia energética en la formulación y evaluación de los proyectos de inversión?
	¿Qué tipo de herramientas se utilizan para evaluar el impacto climático de los proyectos de inversión pública?
	¿Cómo las entidades gubernamentales abordan la gestión de riesgos relacionados con el cambio climático en proyectos de inversión pública? ¿Hay consideraciones que permitan un diseño resiliente al cambio climático?
	¿En la evaluación de proyectos se incluyen herramientas de corrección de precios privados a precios sociales, como por ejemplo el Precio Social del Carbono (PSC)?
	¿Existe una tasa social de descuento de largo plazo que refleje un enfoque intergeneracional justo?
	Las metodologías de evaluación, además de los beneficios directos, incluyen efectos positivos asociados a promover el desarrollo económico y co-beneficios sociales y/o ambientales (Triple Dividendo).
	¿El horizonte de evaluación de los proyectos de vida útil superior a 50 años, es consistente con ésta, de modo que se puedan incluir efectos del cambio climático?
C.3.b: Marco de Asociación	¿El marco para la gestión de contratos de inversión pública a más largo plazo, como las APP, aborda explícitamente los desafíos relacionados con

Áreas de la Gestión de Inversiones/Dimensión	Preguntas
Pública Privada que incluye los riesgos climáticos	el clima?
C.3.c: Consideración climática en la selección de proyectos	¿Se incluyen elementos relacionados con el clima entre los criterios utilizados por el gobierno para la selección de proyectos de infraestructura?
C4. Gestión presupuestaria y de cartera: ¿El gasto de inversión relacionado con el clima está sujeto a una gestión y supervisión activas?	
C.4.a: Asignación de presupuesto con criterios climáticos y de GRD	¿El proceso de asignación del presupuesto de inversión pública considera criterios en materia de cambio climático y riesgo de desastres? ¿Cómo se asegura que el presupuesto de inversión pública se oriente al cumplimiento de los objetivos climáticos?
C.4.b: Marcadores presupuestarios de cambio climático	¿Se identifican, monitorean e informan los gastos planificados de inversión pública relacionados con el clima, las fuentes de financiamiento, los productos y los resultados, en el presupuesto y los documentos relacionados?
	¿Existen marcadores presupuestarios para la acción climática?
C.4.c: Revisión ex post de los proyectos	¿Se realizan revisiones o auditorías ex post de los resultados de las inversiones públicas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático?
	¿Cómo se monitorea y se evalúa el impacto de los proyectos de inversión pública relacionados con el cambio climático?
C.4.d: Gestión de Activos	¿Las políticas y prácticas de gestión de activos del gobierno, incluido el mantenimiento de los activos, abordan los riesgos relacionados con el clima?
C5. Gestión de riesgos: ¿Se incorporan los riesgos fiscales relacionados con el cambio climático y la infraestructura en los presupuestos y análisis de riesgo fiscal y se gestionan de acuerdo con un plan?	
C.5.a: Estrategia de gestión del riesgo de desastres	¿Existe una estrategia nacional de gestión del riesgo de desastres que incorpore el impacto potencial del cambio climático en los activos y redes de infraestructura pública?
	¿Existe un plan de inversiones y éste incorpora los alcances de la estrategia nacional de Gestión del Riesgo de Desastres?
C.5.b: Mecanismos de financiación ex ante	¿Ha establecido el gobierno mecanismos de financiación ex ante para gestionar la exposición del stock de infraestructura pública a los riesgos relacionados con el clima?
C.5.c: Análisis de riesgo fiscal, incluidos los riesgos climáticos	¿El gobierno realiza y publica un análisis de riesgo fiscal que incorpore los riesgos relacionados con el clima para los activos de infraestructura pública?

Fuente: Elaboración propia con base en IFM, “Strengthening Infrastructure Governance for Climate-Responsive Public Investment”, December 2021.

ANEXO 4. MARCO REGULATORIO Y DOCUMENTOS EN MATERIA DE POLÍTICA PÚBLICA EN CAMBIO CLIMÁTICO

4.1 Principales planes, programas y estrategias en materia de política pública de cambio climático y/o que incluyen acciones de cambio climático

Área directa de vinculación	Instrumento	Año	Descripción
ACE	Plan Nacional de Juventudes 2020-2030	2020	Instrumento de política pública para la planificación estratégica que busca ser un recurso técnico, que responda a las necesidades de las juventudes desde una mirada participativa, construida con y desde las y los jóvenes. Pretende profundizar las políticas públicas de juventud con una visión de largo plazo y dar continuidad a los esfuerzos que se han alcanzado hasta la fecha. Este plan está estructurado en seis ejes: educación; empleo y emprendimiento; salud integral; medio ambiente sano (con enfoque de mitigación y adaptación al cambio climático); justicia y seguridad ciudadana y participación e inclusión social y política. https://www.juventud.gob.do/wp-content/uploads/2020/01/pnj2020-2030_v2_optimize.pdf
ACE / Elementos transversales	Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2020-2030 (PLANEG III)	2019	Establece la transversalidad de género, basada en lo que dispone la Constitución de la República y que tiene como finalidad superar las desigualdades de derechos entre hombres y mujeres y lograr la equidad de género. El plan se desarrolla a través de siete temas nacionales: educación para la igualdad, salud integral de las mujeres, autonomía económica, ciudadanía, democracia y participación política y social, igual de género y medio ambiente (con enfoque climático), violencia de género contra las mujeres y tecnologías digitales para la autonomía de las mujeres. https://oig.cepal.org/sites/default/files/2019_planeg_iii_dom.pdf
Elementos transversales	Plan Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC)	2018	Orienta y promueve la acción del Estado para que las distintas entidades, con competencia en las tareas de mitigación y adaptación al cambio climático, diseñen e implementen acciones que contribuyan a que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades para afrontar este fenómeno y avanzar hacia el desarrollo sostenible. https://www.climatelinks.org/file/5783/download?token=MDWC3PeR
Adaptación	Plan de Adaptación Nacional para el Cambio Climático en la República Dominicana 2015-2030 (PANCC-RD)	2016	El Plan constituye una actualización del PANA anterior (Ministerio Ambiente, 2008) y define dos objetivos principales: 1) reducir la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático, mediante adaptación y resiliencia; e 2) integrar la adaptación del cambio climático de manera transversal en todas las políticas y sectores. De manera coherente con los demás instrumentos desarrollados en el tema, se establecen como sistemas prioritarios los siguientes: recursos hídricos; turismo; agricultura y seguridad alimentaria; salud; biodiversidad; bosques; recursos costero-marinos; infraestructuras y asentamientos humanos; energía. Cuenta con seis líneas estratégicas transversales: Manejo político-administrativo del tema del cambio climático, reducción del riesgo climático, coordinación intersectorial e interinstitucional, investigación en vulnerabilidad, adaptación e impactos y escenarios climáticos, fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y evaluación, comunicación, información y educación e integración de la perspectiva de género. https://ambiente.gob.do/wp-content/uploads/2018/03/Plan-Nacional-de-Adaptaci%C3%B3n-para-el-Cambio-Clim%C3%A1tico-en-la-Rep%C3%BAblica-Dominicana-2015-2030-PNACC.pdf

Área directa de vinculación	Instrumento	Año	Descripción
Integral	Estrategia Nacional Saneamiento	2016	Propuesta de Estrategia Nacional de Saneamiento. Que contempla los ejes estratégicos: Acceso Universal a Agua y Saneamiento con Calidad; Sostenibilidad Económica-Financiera; Desarrollo Institucional con Participación Social; Sostenibilidad Ambiental; Prácticas Ciudadanas, Educación Sanitaria e Higiene. http://www.inapa.gob.do/index.php/proyectos/category/56-estrategia-nacional-de-saneamiento?download=81:estrategia-saneamiento-nacional
Integral	Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (INDC RD, por sus siglas en inglés)	2015	Fundamentada en el Plan DECCC y la END, la INDC RD reafirma la meta al 2030 de mitigar las emisiones de GEI del 25% respecto a la línea base del 2010. A la vez, en términos de adaptación, identifica como prioritarios los siguientes sectores: Agua para Consumo Humano, Energía, Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Asentamientos Humanos y Turismo. Además, contempla la adaptación al cambio climático y elementos transversales de la acción climática como: pérdidas y daños, financiamiento, necesidades tecnológicas, construcción de capacidades y juventud y género. https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Dominican%20Republic%20First/INDC-RD%20Agosto%202015%20(espa%C3%B1ol).pdf
Integral	Estrategia Nacional de Desarrollo (END) (Ley 1-12)	2012	Establece la adaptación como uno de los ejes de intervención de la política del país en tema de cambio climático. Define la meta de mitigación al 2030 de una reducción del 25%, respecto a la línea base del 2010, de las emisiones per cápita nacionales de GEI, fijando líneas guía para alcanzarla. El documento contiene también líneas guía para la adaptación al cambio climático, a articularse con otros ejes, tales como la sostenibilidad ambiental, la gestión de riesgos, la cohesión territorial y la equidad de género. Así como un eje de igualdad social que contempla temas transversales de la acción climática y los ODS como son: educación de calidad, igualdad de derechos y oportunidades, entre otros https://mepyd.gob.do/mepyd/wp-content/uploads/archivos/end/marco-legal/ley-e-estrategia-nacional-de-desarrollo.pdf
Integral	Evaluación de Necesidades Tecnológicas (ENT) para la mitigación y adaptación al cambio climático	2012	Basada en el PANA-RD, el Plan DECCC y la END, en el documento se priorizan el sector Energía para la mitigación y los sectores Agua, Turismo y Forestal para la adaptación. Se promueven múltiples medidas de educación, capacitación y sensibilización. http://redacs.org/files/Informe%20TNA%20-ENT%20RD%20Agosto%202012_1.pdf
ACE	Estrategia Nacional para Fortalecer los Recursos Humanos y las Habilidades para Avanzar hacia un Desarrollo Verde, con Bajas Emisiones y Resiliencia Climática (Estrategia Nacional ACE)	2012	Esta estrategia prioriza los sectores energía, turismo, recursos hídricos, agropecuaria y forestal, los que están directamente relacionados con la acción climática y plantea líneas de educación formal e informal y el desarrollo de capacidades. También, el fortalecimiento de las capacidades del sistema de educación y formación para entregar aprendizaje de acuerdo con las necesidades individuales e institucionales, la formación de los profesionales de los medios de comunicación en la difusión de información de cambio climático, y el fortalecimiento de las capacidades con la finalidad de acceder a fondos internacionales para proyectos de cambio climático. https://cambioclimatico.gob.do/Documentos/estrategia_nacional_para_fortalecer_los_recursos_humanos_republica_dominicana_08_2012.pdf

Área directa de vinculación	Instrumento	Año	Descripción
Integral	Acciones Nacionalmente Apropriadas de Mitigación (NAMAs, por sus siglas en inglés)	2011	Desde su primera NAMA en 2011, la República Dominicana cuenta con 8 NAMAs registradas (dos de ellas en fase de registro ante la CMNUCC. Dichas acciones están orientadas a la implementación del Plan DECC y contemplan en distinta proporción elementos transversales de la acción climática. https://www4.unfccc.int/sites/publicnama/SitePages/SearchResults.aspx?k=Dominican%20Republic&cs=This%20Site&u=https%3A%2F%2Fwww4.unfccc.int%2Fsites%2FP
Integral	Plan Estratégico para el Cambio Climático (PECC) 2011-2030 en la República Dominicana	2011	Contiene el marco orientador de las acciones en materia de mitigación y adaptación al cambio climático en el país. Contiene 3 ejes estratégicos: Institucional (dividido en 4 componentes y un total de 22 líneas de acción); Adaptación (dividido en 8 componentes y un total de 39 líneas de acción); y Mitigación (dividido en 7 componentes y un total de 28 líneas de acción). https://www.preventionweb.net/files/61012_planestrategicopecc20112030.pdf
Integral	Plan de Desarrollo Económico Compatible con el Cambio Climático (Plan DECC).	2011	Contiene la meta al 2030 de duplicar el PIB, a la vez, en el mismo plazo, de reducir las emisiones de GEI. CNCCMDL-2011. -
Mitigación	Plan Energético Nacional (PEN) (CNE, 2010).	2010	El Plan reconoce la importancia de reducir la dependencia de los combustibles fósiles e introduce entre sus lineamientos estratégicos el desarrollo de las fuentes de energía renovable. Importante destacar que dentro de sus líneas de acción para desarrollar los programas de eficiencia energética contemple un componente de educación e información. https://www.cne.gob.do/plan-energetico-nacional-pen/

Fuente: Contribución Nacionalmente Determinada 2020 NDC-RD 2020

4.2 Marco legal y normativo que hacen mención y/o relacionan con cambio climático (Publicadas/No derogadas).

Año	Instrumento Legal	Descripción
2020	Decreto 541-20	Que crea el Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación de Gases de Efecto Invernadero de la República Dominicana (MRV)
2020	Ley 225-20	Ley sobre Manejo de Residuos Sólidos en la República Dominicana
2020	Ley 94-20	Que crea la Ley sobre Educación y Comunicación Ambiental
2018	Ley 44-18	Establece Pagos por Servicios Ambientales
2017	Decreto 26-17	Crea la Comisión interinstitucional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible CDS
2017	Resolución 122-17	Aprueba el Acuerdo de París suscrito por República Dominicana el 22 de abril de 2016, adoptado en París el 12 de diciembre de 2015, en la Vigésimoprimer Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada en Nueva York el 9 de mayo de 1992. G. O. No. 10882 del 4 de mayo de 2017.

Año	Instrumento Legal	Descripción
2017	Ley 63-17	Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
2016	Decreto 23-16	Instruye la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible, encargada de trazar la ruta para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
2016	Resolución 628-16	Aprueba la Enmienda de DOHA al Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, adoptada en la Conferencia de las Partes, en fecha 8 de diciembre de 2012, en Doha, Qatar. G. O. No.10852 del 29 de julio de 2016.
2016	Ley 589-16	Ley sobre Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Ley SSAN)
2015	Decreto 269-15	Establece la política nacional de cambio climático con el objetivo de “gestionar la variabilidad climática atribuida, directa o indirectamente, a la actividad humana y a los efectos que genera sobre la población y el territorio nacional”
2015	Artículo 194-1	Constitución de la República Dominicana. Plan de ordenamiento territorial. “Es prioridad del Estado la formulación y ejecución, mediante ley, de un plan de ordenamiento territorial que asegure el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la Nación, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático”
2015	Decreto 269-15	Establece en su Artículo 1 la Política Nacional de Cambio Climático, la cual se inspira en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y en el Protocolo de Kioto. Dicha política es coherente con la Visión de la Nación a Largo Plazo, establecida en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.
2015	Ley 126-15	Transforma el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV), en el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX). En su Art. 4 se especifica que una de sus operaciones consiste en brindar apoyo a la ejecución de proyectos ligados a las exportaciones que contribuyan a la preservación del medio ambiente y, por tanto, a mitigar el cambio climático.
2015	Decreto 360-15	Integra en el Artículo 8. La Comisión Nacional para otorgar Licencias de Técnicos de Refrigeración y Acondicionamiento de Aire (CONALTRAA), el cual tendrá como objetivo trabajar en coordinación con el Programa Nacional de Protección de la Capa Ozono (PRONAOZ), del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en favor de la protección de la Capa de Ozono y la mitigación del cambio climático.
2014	Ley 208-14	Crea el Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”. G. O. No. 10760 del 30 de junio de 2014. Entre sus considerandos, en el segundo dice que: Que es necesario que la República Dominicana alcance el desarrollo y la adecuada utilización de las metodologías, técnicas e instrumentos de la geografía, cartografía y geodesia con sus diferentes especialidades, dada su importancia para alcanzar los objetivos estratégicos de reducción de vulnerabilidad y gestión de riesgo, ordenamiento territorial y reducción de la pobreza.
2014	Decreto 347-14	Establece el reglamento operativo de la red nacional de producción más limpia y uso eficiente y sostenible, considera en el Artículo 10 de la Ley No.1-12, de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, haciendo referencia al cuarto eje, que procura una sociedad de producción y consumo ambientalmente sostenible que adapta al cambio climático; una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medioambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático.

Año	Instrumento Legal	Descripción
2014	Decreto 134-14	Dicta el reglamento de aplicación de la ley orgánica No. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030. En su artículo 52 describe los indicadores asociados al cuarto Eje Estratégico, que procura una Sociedad de Producción y Consumo Ambientalmente Sostenible que se Adapta al Cambio Climático, establecidos en el Artículo 28, de la Ley No.1-12.
2013	Decreto 337-13	Crea la Red Nacional de Producción más limpia y Uso Eficiente y Sostenible de los Recursos.
2013	Decreto 313-13	Crea la red nacional de producción más limpia y uso eficiente y sostenible de los recursos, coordinada por los Ministerios de Medio Ambiente y recursos naturales, de Industria y Comercio, y de Agricultura, considera el tercer y cuarto eje de la Estrategia Nacional de Desarrollo sobre la adaptación al cambio climático.
2013	Ley 103-13	Ley de Incentivo a la Importación de Vehículos de Energía No Convencional. http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/dom135353.pdf
2012	Ley 01-12	Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030[1]: Proclamada el 26 de enero de 2012 y publicada en G.O. 10656. En sus cuatro ejes contiene líneas estratégicas relacionadas con el CC. Primer eje: Estado social democrático de derecho. Segundo eje: Sociedad con igualdad de derechos y oportunidades. Tercer eje: Economía sostenible, integradora y competitiva y Cuarto eje: Sociedad de producción y consumo ambientalmente sostenible que se adapta al cambio climático.
2012	Decreto 364-12	La Escuela Nacional de Gestión de Riesgos, adscrita a la Comisión Nacional de Emergencias y a la Defensa Civil.
2012	Ley 253-12	La Ley sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible. G. O. No. 10697 del 13 de noviembre de 2012, la cual introduce el impuesto al carbono en la importación de vehículos.
2012	Resolución 20-12	Creación del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal y la Unidad de Monitoreo Forestal y conformación de la Comisión sobre Monitoreo de Bosques del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
2009	Ley 157-09	Crea la Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA) que es una plataforma para garantizar la inversión agropecuaria en el país.
2009	Decreto 874-2009	Reglamento de aplicación de la Ley 147-02 sobre gestión del riesgo que deroga los Capítulos 1,2,3,4 y 5 del Decreto No. 932-03.
2008	Decreto 601-08	Crea el Consejo para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio.
2008	Decreto 202-08	Establece que el Estado fomentará el aprovechamiento y manejo de los residuos sólidos, la biomasa y los líquidos derivados de estos, exigiendo la adopción complementaria de prácticas de tratamiento adecuado, contempladas en las disposiciones de la Ley No. 64-00 Fomenta el uso de energía no convencional y Fuentes renovables que incluye incluyen los residuos urbanos, agrícolas e industriales derivados de la biomasa.
2007	Ley 176-07	Establece la organización, competencia, funciones y recursos de las municipalidades y le asigna al ayuntamiento competencias relacionadas con la gestión de riesgos. Su Artículo 20 le asigna atribuciones de carácter obligatorio a ayuntamientos o alcaldías en temas relacionados, como la protección y defensa civil, planeamiento urbano y la extinción de incendios.

Año	Instrumento Legal	Descripción
2007	Ley 57-07	Incentivo a las Energías Renovables y Regímenes Especiales, mayo 2007. Reglamento de Aplicación de la Ley No. 57-07, de Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y de sus Regímenes Especiales, aprobado por Decreto No. 202-08. Está relacionado con la Mitigación al cambio climático, pero se considera como parte de la sinergia entre adaptación-mitigación por favorecer la resiliencia del sector energético. <i>Ley de Incentivos a las Fuentes Renovables de Energía y sus Regímenes Especiales (Ley No. 57-07)</i> el año 2012 incluye una serie de medidas para impulsar el desarrollo de las energías renovables y también objetivos específicos para que el sector eléctrico incremente su cuota de renovables a un 10.00% y 25.00% en la matriz de generación de electricidad para 2015 y 2025 respectivamente.
2007	Ley 66-07	Crea Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos para proveer al Estado Dominicano las herramientas técnicas, científicas y jurídicas necesarias para la investigación, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos vivos y no vivos del mar, existentes en nuestros espacios marítimos.
2006	Ley 496-06	Crea la Secretaría de Estado de Economía Planificación y Desarrollo (hoy Ministerio) establece en las atribuciones y funciones de la institución a través del Artículo 3b: Ser el Órgano Rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y del Ordenamiento del territorio.
2004	Ley 307-04	Crea el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura.
2004	Ley 200-04	Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.
2004	Decreto 786-04	Decreto Presidencial que crea la Oficina Nacional de Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio.
2002	Ley 147-02	Crea el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta. Asigna la responsabilidad de su creación y operatividad a la Comisión Nacional de Emergencias. Los instrumentos de la política de gestión de riesgos: a) El Sistema Nacional de PMR; b) El Plan Nacional de Gestión Integral de Riesgos a Desastres; c) El Plan Nacional de Emergencia; d) El Sistema Integrado Nacional de Información; y e) El Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, es el instrumento de financiamiento del CNPMR para acciones de prevención y respuesta ante desastres.
2001	Resolución 141-01	Firma y ratificación del Protocolo de Kioto.
2001	Ley 139-01	De Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana.
2001	Ley 42-01	Gestión de riesgo en salud.
2001	Ley 158-01	Fomenta el Desarrollo Turístico en los Polos de escaso y nuevos desarrollos en provincias y localidades de gran potencialidad.
2001	Ley 125-01	Ley General de Electricidad. Estableció el marco normativo sobre el cual opera el mercado eléctrico dominicano y promueve el uso racional de la energía véase https://www.cne.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/
2000	Ley No. 64-00	Promulgada el 18 de agosto del 2000 y publicada en G.O. 10056 en su Capítulo IV, Sección I y Artículo 17 crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (hoy Ministerio), como organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales. Es a partir de este marco legal que se dispone de un amplio número de reglamentos sobre contaminación de calidad de aire y control de emisiones, calidad agua, entre otras.
2000	Ley No. 49-00	Que crea la Secretaría de Estado de la Juventud.

Año	Instrumento Legal	Descripción
2000	Ley 41-00	Que crea la Secretaría de Estado de Educación.
2000	Ley 112-00	Ley de Hidrocarburos, la cual establece un impuesto al consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo despachados a través de la Refinería Dominicana de Petróleo. Véase https://www.cne.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/
1999*	Ley Núm. 86-99	Que crea la Secretaría de Estado de la Mujer.
1998*	Resolución 182-98	Firma y ratificación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
1997*	Ley 66-97	Ley General de Educación de la República Dominicana mediante la Ley 66, por primera vez introduce lineamientos relacionados con la gestión del riesgo a desastres y el manejo del ambiente.
1966*	Ley No. 257-66	Crea la Oficina de Defensa Civil con jurisdicción nacional. Principales atribuciones asistencia y socorro a las comunidades afectadas por eventos naturales, especialmente durante la temporada de ciclones.

* Estos instrumentos legales han sido considerados por su alta relevancia con la temática, aunque salen del rango predeterminado para este levantamiento.

Fuente: Contribución Nacionalmente Determinada 2020 NDC-RD 2020

4.3 Síntesis de los principales marcos legales relacionados a la Acción Climática en estudio y/o aprobación.

Clasificación	Estado	Descripción
Ley	En elaboración	Ley de Agua.
Ley	Aprobada en 2022 (Ley núm. 368-22)	Ley de Ordenamiento Territorial.
Proyecto-Ley	En revisión	Ley de Cambio Climático. Desde el año 2013 se han presentado 8 propuestas de ley de cambio climático, sin que hasta ahora se haya logrado el consenso para lograr la aprobación de algún proyecto en el Congreso Nacional.
Proyecto-Ley	En revisión y aprobación	Una legislación prevista para la Eficiencia Energética y Uso Racional de la Energía.
Resolución	En revisión y aprobación	Revisión de la Enmienda de Kigali.
Proyecto-Ley	En revisión y aprobación	Una legislación prevista es el Pacto De Electricidad que tiene como objetivo aumentar la competitividad de la nación y mejorar el nivel de vida de los dominicanos. El Pacto Eléctrico debería haber sido aprobado en diciembre de 2017 por el presidente de República Dominicana.
Resolución	Convenio firmado, pendiente proceso de ratificación y promulgación.	Acuerdo de Escazú.

Fuente: Elaboración propia a partir de Contribución Nacionalmente Determinada 2020 NDC-RD 2020

ANEXO 5. EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA END EN MATERIA DE COORDINACIÓN, CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En la siguiente Tabla se muestra para cada eje estratégico las líneas de acción establecidas en la END, con su respectivo objetivo general y específico, que podrían incidir en forma directa en la incorporación de los objetivos de cambio climático y gestión del riesgo de desastres en el proceso de inversión pública, así como aquellas más generales, que por su naturaleza, podrían contribuir a que estas temáticas se incluyan adecuadamente en la gestión de la planificación y ejecución de la inversión pública, como por ejemplo aquellas seleccionadas en el Primer Eje Estratégico, en relación a fortalecer una administración pública eficiente y transparente, orientada a resultados; o fortalecer las capacidades de control y fiscalización para proteger los recursos públicos y asegurar su uso eficiente, eficaz y transparente.

Eje Estratégico	Objetivo General	Objetivos Específicos	Líneas de Acción
Primer Eje que procura un Estado Social Democrático de Derecho. “Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local”.	1.1 Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados	1.1.1 Estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.	1.1.1.4 Promover la gestión integrada de procesos institucionales, basada en medición, monitoreo y evaluación sistemática.
			1.1.1.11 Consolidar las instancias de coordinación interinstitucional y fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los organismos rectores y ejecutores, con el propósito de articular el diseño y ejecución de las políticas públicas y asegurar la debida coherencia, complementariedad y continuidad de las mismas.
			1.1.1.12 Asegurar la debida articulación entre la planificación estratégica y operativa, la dotación de recursos humanos y materiales y la gestión financiera, a fin de potenciar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas a los niveles central y local.
			1.1.1.20 Diseñar e implementar un sistema de mantenimiento de activos fijos en las instituciones y espacios públicos.
		1.1.2 Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales	1.1.2.1 Fortalecer las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas de manera articulada con el Gobierno Central.
			1.1.2.4 Identificar y resolver los conflictos de competencias y atribuciones entre autoridades municipales y centrales, para mejorar la coordinación en la ejecución de las políticas nacionales y locales.
			1.1.2.5 Fortalecer los mecanismos internos y externos de fiscalización de la ejecución presupuestaria municipal.
			1.1.2.7 Fortalecer los espacios de coordinación intermunicipal (mancomunidades y asociaciones), a fin de implementar políticas que trasciendan los límites geográficos de municipios particulares y potenciar y generar sinergias y economías de escala en el uso de los recursos municipales disponibles.

Eje Estratégico	Objetivo General	Objetivos Específicos	Líneas de Acción
	1.3 Democracia participativa y ciudadanía responsable	1.3.1 Promover la calidad de la democracia, sus principios, instituciones y procedimientos, facilitando la participación institucional y organizada de la población y el ejercicio responsable de los derechos y deberes ciudadanos.	1.3.1.4. Consolidar y promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la gestión de lo público.
		1.3.3 Fortalecer las capacidades de control y fiscalización del Congreso Nacional para proteger los recursos públicos y asegurar su uso eficiente, eficaz y transparente.	1.3.3.1 Promover el fortalecimiento de capacidades de las comisiones y oficinas técnicas del Congreso Nacional para que, sobre la base de información adecuada y oportuna, incluyendo la provista por la Cámara de Cuentas y el Sistema Integrado de Gestión Financiera, pueda cumplir con el mandato constitucional y legal de fiscalización y control del uso de los recursos públicos.
Segundo Eje, que procura una Sociedad con Igualdad de Derechos y Oportunidades. “Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial”.	2.4 Cohesión territorial	2.4.1 Integrar la dimensión de la cohesión territorial en el diseño y la gestión de las políticas públicas.	2.4.1.3 Diseñar e implementar un Plan de Ordenamiento Territorial que facilite la gestión integral de riesgos, regule el uso del suelo e incentive el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a partir de las potencialidades que presentan las grandes regiones estratégicas de planificación del desarrollo.
			2.4.1.5 Gestionar las políticas públicas en el territorio con base en las Regiones Únicas de Planificación y el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial.
			2.4.1.7 Promover el desarrollo integral y sostenible de litorales costeros, cuencas hidrográficas, montañas, valles y llanuras, considerando sus potencialidades ambientales y socioeconómicas.
		2.4.3 Promover el desarrollo sostenible de la zona fronteriza	2.4.3.5 Conservar y proteger el medio ambiente y los ecosistemas de la zona fronteriza, y promover el eco-turismo.
	2.5 Vivienda digna en entornos saludables	2.5.1 Facilitar el acceso de la población a viviendas económicas, seguras y dignas, con seguridad jurídica y en asentamientos humanos sostenibles, socialmente integrados, que cumplan con los criterios de adecuada gestión de riesgos y accesibilidad universal para las	2.5.1.1 Crear y desarrollar el marco legal e institucional para la definición de una política pública de vivienda, la planificación y desarrollo de asentamientos humanos ordenados, accesibles y sostenibles, sobre la base de planes de uso de suelos municipales, respetando las competencias y atribuciones de los gobiernos municipales, a fin de optimizar el uso del suelo, minimizar riesgos y posibilitar una provisión eficiente de servicios.
			2.5.1.3 Reubicar los asentamientos en condiciones de riesgo ante fenómenos naturales, focos de contaminación o riesgos derivados de la acción humana.
2.5.1.10 Establecer una normativa que garantice el desarrollo de proyectos de viviendas seguras, dignas, saludables y amigables con el medio ambiente.			

Eje Estratégico	Objetivo General	Objetivos Específicos	Líneas de Acción
		personas con discapacidad físico motora.	
		2.5.2 Garantizar el acceso universal a servicios de agua potable y saneamiento, provistos con calidad y eficiencia.	2.5.2.3 Desarrollar nuevas infraestructuras de redes que permitan la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, tratamiento de aguas servidas y protección del subsuelo, con un enfoque de desarrollo sostenible y con prioridad en las zonas tradicionalmente excluidas. 2.5.2.7 Garantizar el suministro adecuado y oportuno de agua potable y el acceso a campañas de saneamiento a poblaciones afectadas por la ocurrencia de desastres.
Tercer Eje, que procura una Economía Sostenible, Integradora y Competitiva. “Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global”.	3.1 Una Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido, con trabajo digno, que se inserta de forma competitiva en la economía global	3.1.2 Consolidar una gestión de las finanzas públicas sostenible, que asigne los recursos en función de las prioridades del desarrollo nacional y propicie una distribución equitativa de la renta nacional	3.1.2.3 Fortalecer el Sistema de Planificación e Inversión Pública como mecanismo de priorización de la asignación del gasto público, en particular, de los proyectos de inversión, en función de las necesidades del desarrollo nacional, teniendo en cuenta una adecuada distribución territorial e incidencia en los distintos grupos poblacionales, con miras a garantizar la cohesión social y territorial.
			3.1.2.4 Profundizar y consolidar el proceso de reforma de la gestión presupuestaria y financiera del Estado, orientada a la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas.
	3.2 Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible	3.2.1 Asegurar un suministro confiable de electricidad, a precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad financiera y ambiental.	3.2.1.1 Impulsar la diversificación del parque de generación eléctrica, con énfasis en la explotación de fuentes renovables y de menor impacto ambiental, como solar y eólica.
			3.2.1.4 Impulsar en la generación eléctrica, la aplicación rigurosa de la regulación medioambiental, orientada a la adopción de prácticas de gestión sostenibles y mitigación del cambio climático. 3.2.1.5 Desarrollar una cultura ciudadana para promover el ahorro energético, y uso eficiente del sistema eléctrico. 3.2.1.6 Promover una cultura ciudadana y empresarial de eficiencia energética, mediante la inducción a prácticas de uso racional de la electricidad y la promoción de la utilización de equipos y procesos que permitan un menor uso o un mejor aprovechamiento de la energía.
			3.2.2.3 Revisar y transparentar el mecanismo de cálculo del precio de los combustibles.

Eje Estratégico	Objetivo General	Objetivos Específicos	Líneas de Acción
		3.2.2 Garantizar un suministro de combustibles confiable, diversificado, a precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad ambiental.	3.2.2.4 Promover la producción local y el uso sostenible de biocombustibles, en particular en el sector transporte, a fin de reducir la dependencia de las importaciones y las emisiones de gases de efecto invernadero y proteger el medio ambiente. 3.2.2.5 Planificar y propiciar el desarrollo de una infraestructura de refinación, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles moderna y eficiente, ambientalmente sostenible, geográficamente equilibrada y competitiva, que opere con los más altos estándares de seguridad y calidad. 3.2.2.6 Fomentar el uso racional y el consumo responsable de los combustibles a nivel nacional.
	3.3 Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social	3.3.4 Fortalecer el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación para dar respuesta a las demandas económicas, sociales y culturales de la nación y propiciar la inserción en la sociedad y economía del conocimiento.	3.3.4.2 Priorizar e incentivar los programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) y adaptación tecnológica en áreas y sectores con potencial de impactar significativamente en el mejoramiento de la producción, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la calidad de vida de la población. 3.3.4.3 Fomentar el desarrollo de las aplicaciones de la energía nuclear, en los campos de medicina, industria, medio ambiente.
		3.3.6 Expandir la cobertura y mejorar la calidad y competitividad de la infraestructura y servicios de transporte y logística, orientándolos a la integración del territorio, al apoyo del desarrollo productivo y a la inserción competitiva en los mercados internacionales.	3.3.6.2 Garantizar la calidad de las obras de infraestructura mediante una estricta aplicación de la normativa, en particular, la relativa a la vulnerabilidad a fenómenos naturales.
	3.5 Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía	3.5.3 Elevar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental y financiera de las cadenas agro productivas, a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, aprovechar el potencial exportador y generar empleo e ingresos para la población rural	3.5.3.2 Implementar la zonificación de cultivos conforme a las características de los recursos agro-productivos y las condiciones medioambientales y de riesgo. 3.5.3.3 Promover y fortalecer prácticas de manejo sostenible de los recursos naturales, tierras degradadas y en proceso de desertificación, a través de programas de capacitación y extensión y el fomento de especies productivas que permitan la adaptación al cambio climático, respeten la biodiversidad y cumplan criterios de gestión de riesgos. 3.5.3.12 Fomentar la expansión de cultivos y especies con rentabilidad y potencial de mercado, incluyendo el mercado de carbono.

Eje Estratégico	Objetivo General	Objetivos Específicos	Líneas de Acción
	global y que aprovecha las oportunidades del mercado local	3.5.4 Desarrollar un sector manufacturero articulador del aparato productivo nacional, ambientalmente sostenible e integrado a los mercados globales con creciente escalamiento en las cadenas de valor.	3.5.4.4 Incentivar la adopción de mecanismos de producción ambientalmente limpia en las actividades manufactureras.
		3.5.5 Apoyar la competitividad, diversificación y sostenibilidad del sector turismo.	3.5.5.3 Asegurar la aplicación rigurosa de la regulación medioambiental, respetando la densidad por superficie y fomentando la adopción de prácticas de producción sostenibles, para garantizar la sostenibilidad ambiental a largo plazo de las zonas turísticas. 3.5.5.4 Promover prácticas de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático en las zonas turísticas.
<p>Cuarto eje, que procura una Sociedad de Producción y Consumo Ambientalmente Sostenible que Adapta al Cambio Climático.</p> <p>“Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático”.</p>	4.1 Manejo sostenible del medio ambiente	4.1.1 Proteger y usar de forma sostenible los bienes y servicios de los ecosistemas, la biodiversidad y el patrimonio natural de la nación, incluidos los recursos marinos.	4.1.1.1 Fortalecer, a nivel nacional, regional y local, la institucionalidad, el marco regulatorio y los mecanismos de penalización para garantizar la protección del medio ambiente conforme a los principios del desarrollo sostenible. 4.1.1.2 Fortalecer la participación de los gobiernos locales en la gestión del medio ambiente y los recursos naturales y promover su implementación, en el ámbito geográfico del Plan de Ordenamiento Territorial. 4.1.1.3 Promover un sistema de Manejo Integral de Zonas Costeras, asignando prioridad a las áreas no protegidas. 4.1.1.4 Establecer prioridades de inversión pública en las Grandes Regiones Estratégicas de Planificación del Desarrollo, en función de la sostenibilidad ambiental de cada una de ellas. 4.1.1.5 Fortalecer las capacidades profesionales y recursos tecnológicos para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible a partir de las potencialidades que presentan las Grandes Regiones Estratégicas de Planificación. 4.1.1.6 Desarrollar sistemas de monitoreo, evaluación y valoración del estado del medio ambiente y los recursos naturales a nivel nacional, regional y local, a partir de la consolidación de un Sistema de Información Ambiental que incluya la valoración de los recursos naturales en las cuentas nacionales. 4.1.1.7 Realizar investigaciones y crear sistemas de información y análisis sistemáticos acerca del impacto de la degradación del medioambiente en las condiciones de vida de la población, en particular sobre las mujeres y los grupos vulnerables. 4.1.1.8 Restaurar y preservar los servicios prestados por los ecosistemas, con énfasis en las cuencas de los ríos, y diseñar e instrumentar mecanismos para el pago de servicios ambientales a las comunidades y unidades productivas que los protejan.

Eje Estratégico	Objetivo General	Objetivos Específicos	Líneas de Acción
			4.1.1.9 Gestionar los recursos forestales de forma sostenible y promover la reforestación de los territorios con vocación boscosa con especies endémicas y nativas.
			4.1.1.10 Incentivar el uso sostenible de los recursos naturales, mediante la aplicación de instrumentos económicos y de mercado, incluidos los Mecanismos de Desarrollo Limpio.
			4.1.1.11 Promover la educación ambiental y el involucramiento de la población en la valoración, protección y defensa del medio ambiente y el manejo sostenible de los recursos naturales, incluyendo la educación sobre las causas y consecuencias del cambio climático.
			4.1.1.12 Establecer y fortalecer mecanismos de veeduría social sobre el cumplimiento de la legislación ambiental nacional, los acuerdos ambientales internacionales y la aplicación de los criterios de justicia ambiental.
			4.1.1.13 Proteger el medio ambiente de la Isla de Santo Domingo, en cooperación con Haití.
			4.1.1.14 Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas como medio para la conservación del patrimonio natural y potenciar que las comunidades reciban sus beneficios.
		4.1.2 Promover la producción y el consumo sostenibles.	4.1.2.1 Apoyar el desarrollo y adopción de tecnologías y prácticas de producción y consumo ambientalmente sostenibles, así como el desincentivo al uso de contaminantes y la mitigación de los daños asociados a actividades altamente contaminantes.
			4.1.2.2 Fortalecer la coordinación intersectorial y la colaboración público-privada en el fomento de prácticas de consumo y producción sostenibles.
			4.1.2.3 Incorporar la sostenibilidad ambiental en la gestión estatal, a través de compras estatales que incorporen prácticas de consumo y aprovechamiento sostenibles.
			4.1.2.4 Fomentar la colaboración centro de investigación- universidad-empresa para la generación y difusión de conocimientos y tecnologías de consumo, producción y aprovechamiento sostenibles.
			4.1.2.5 Promover la autorregulación y co-regulación de la gestión ambiental en los sectores productivos.
			4.1.2.6 Educar y proveer información a la población sobre prácticas de consumo sostenible y la promoción de estilos de vida sustentables.
			4.1.2.7 Desarrollar incentivos e instrumentos de mercado para promover la adopción de prácticas de producción más limpia y consumo de bienes y servicios generados bajo producción sostenible.
			4.1.2.8 Creación de mecanismos de financiamiento para la investigación o implantación de tecnologías limpias o iniciativas de consumo y producción sostenibles, tanto en el sector público como en el privado.
		4.1.3 Desarrollar una gestión integral de	4.1.3.1 Desarrollar un marco normativo para la gestión, recuperación y correcta eliminación de los desechos, incorporando el enfoque preventivo.

Eje Estratégico	Objetivo General	Objetivos Específicos	Líneas de Acción
		desechos, sustancias contaminantes y fuentes de contaminación.	<p>4.1.3.2 Ampliar la cobertura de los servicios de recolección de residuos sólidos, asegurando un manejo sostenible de la disposición final de los mismos y establecer regulaciones para el control de vertidos a las fuentes de agua.</p> <p>4.1.3.3 Promover la articulación de encadenamientos de ciclos productivos entre empresas y proveedores, mediante el establecimiento, entre otros mecanismos, de una red o bolsa de comercialización o transferencia de residuos o subproductos.</p> <p>4.1.3.4 Fomentar las prácticas de reducción, reúso y reciclaje de residuos.</p> <p>4.1.3.5 Garantizar la efectiva implementación de la legislación sobre compuestos orgánicos persistentes y contaminantes.</p> <p>4.1.3.6 Incentivar la reutilización de las aguas servidas para su aprovechamiento en sistema de riego en algunos cultivos de valor económico y para la autosuficiencia, en estándares adecuados de sanidad ambiental y sanitaria.</p> <p>4.1.3.7 Elaborar mapas de ruido y de calidad de aire e implementar planes de reducción de la contaminación en colaboración con los gobiernos locales.</p> <p>4.1.3.8 . Promover el uso e integración de las TIC en la evaluación de impacto ambiental (contaminación por ruido del espectro radioeléctrico) y fomentar el desarrollo de políticas regulatorias apoyadas en el uso de las TIC.</p>
		4.1.4 Gestionar el recurso agua de manera eficiente y sostenible, para garantizar la seguridad hídrica.	<p>4.1.4.1 Desarrollar un marco legal e institucional que garantice la gestión sostenible y eficiente de los recursos hídricos superficiales y subterráneos.</p> <p>4.1.4.2 Planificar de manera coordinada e integral, la gestión del recurso hídrico, con la cuenca hidrográfica como elemento central, para una asignación sostenible al uso humano, ambiental y productivo. y para apoyar la toma de decisiones en materia de la planificación del desarrollo regional.</p> <p>4.1.4.3 Conservar y gestionar de manera sostenible los recursos hídricos superficiales y subterráneos, con el propósito de atenuar los efectos del cambio climático.</p> <p>4.1.4.4 Modificar la filosofía de la política hídrica para pasar de un modelo de gestión históricamente enfocado a la expansión de la oferta a un modelo que enfatice el control de la demanda y el aumento de la eficiencia en el uso del agua.</p> <p>4.1.4.5 Expandir y dar mantenimiento a la infraestructura para la regulación de los volúmenes de agua, mediante la priorización de inversiones en obras de propósitos múltiples, con un enfoque de desarrollo sostenible.</p> <p>4.1.4.6 Fortalecer la participación y corresponsabilidad de las y los usuarios de los sistemas de riego en su conservación, mejora y uso ambiental y financieramente sostenible.</p>

Eje Estratégico	Objetivo General	Objetivos Específicos	Líneas de Acción
			4.1.4.7 Promover recursos, medios y asistencia para la modernización y conservación de la infraestructura de riego, a fin de mejorar la eficiencia en el uso del agua y su incidencia en la productividad agrícola.
			4.1.4.8 Desarrollar un sistema de ordenamiento y calificación de la calidad de agua en ríos, lagos, embalses y costas que incluya mecanismos de monitoreo y fiscalización, así como de control de vertidos a los cuerpos de agua.
			4.1.4.9 Educar a la población en la conservación y consumo sostenible del recurso agua
	4.2 Eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales	4.2.1 Desarrollar un eficaz sistema nacional de gestión integral de riesgos, con activa participación de las comunidades y gobiernos locales, que minimice los daños y posibilite la recuperación rápida y sostenible de las áreas y poblaciones afectadas.	4.2.1.1 Fortalecer las instituciones que integran el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres y su coordinación para que puedan desarrollar su labor con eficacia.
4.2.1.2 Diseñar e implementar un Plan Nacional de Gestión de Riesgos como principal herramienta para la promoción de la cultura de la prevención en la República Dominicana.			
4.2.1.3 Promover la aprobación y puesta en marcha de las normas y reglamentos que sean necesarios para una correcta y responsable gestión de riesgos ante desastres.			
4.2.1.4 Fortalecer la coordinación entre las funciones e instituciones de planificación, protección social y gestión ambiental y de riesgos, para minimizar las vulnerabilidades y propiciar la recuperación rápida y sostenible, en particular en relación a la población más pobre.			
4.2.1.5 Desarrollar un sistema nacional de información para la vigilancia, evaluación, alerta temprana y respuesta antes desastres, con mecanismos ágiles de flujo de información entre los diferentes niveles y componentes del sistema nacional de gestión de riesgos y con el público.			
4.2.1.6 Incorporar, sobre la base de un mapeo de riesgos, la gestión de riesgos como componente esencial en los procesos de planificación sectorial, regional, provincial y de inversión pública.			
4.2.1.7 Implementar las obras prioritarias para la mitigación de riesgo, como protección de presas, puentes, carreteras, entre otras, a fin de reducir la vulnerabilidad y el impacto del cambio climático.			
4.2.1.8 Descentralizar la gestión de riesgos a nivel regional, provincial y municipal y fortalecer su coordinación con el nivel nacional.			
4.2.1.9 Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnológica e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgos y una respuesta rápida y oportuna en la fase de emergencia, que permita proveer de alimentación, albergue temporal y saneamiento y servicios de salud a la población afectada.			
4.2.1.10 Concienciar y capacitar a la población sobre sus derechos en materia de gestión de riesgos, particularmente a la población más vulnerable, para lograr la actuación responsable de las comunidades antes, durante y después de la ocurrencia de los desastres.			

Eje Estratégico	Objetivo General	Objetivos Específicos	Líneas de Acción
			4.2.1.11 Adoptar la normativa pertinente para promover la reducción del riesgo sísmico a todos los niveles, familiar, comunitario, local y nacional, y concienciar a la sociedad sobre la necesidad de respetarla.
			4.2.1.12 Promover la adopción, por parte de los sectores público y privado, de mecanismos de seguro y acceso a recursos financieros para mitigar los efectos de las emergencias y/o desastres a nivel nacional, regional y local.
	4.3 Adecuada adaptación al cambio climático	4.3.1 Reducir la vulnerabilidad, avanzar en la adaptación a los efectos del cambio climático y contribuir a la mitigación de sus causas.	4.3.1.1 Desarrollar estudios sobre los impactos del cambio climático en la isla y sus consecuencias ambientales, económicas, sociales y políticas para los distintos grupos poblacionales, a fin de fundamentar la adopción de políticas públicas y concienciar a la población.
			4.3.1.2 Fortalecer, en coordinación con los gobiernos locales, el sistema de prevención, reducción y control de los impactos antrópicos que incrementan la vulnerabilidad de los ecosistemas a los efectos del cambio climático.
			4.3.1.3 Fomentar el desarrollo y la transferencia de tecnología que contribuyan a adaptar las especies forestales y agrícolas a los efectos del cambio climático.
			4.3.1.4 Fomentar la descarbonización de la economía nacional a través del uso de fuentes renovables de energía, el desarrollo del mercado de biocombustibles, el ahorro y eficiencia energética y un transporte eficiente y limpio.
			4.3.1.5 Desarrollar las capacidades para las negociaciones internacionales en materia de cambio climático.
			4.3.1.6 Prevenir, mitigar y revertir, en coordinación con las autoridades nacionales y locales, los efectos del cambio climático sobre la salud.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Ley No. 1-12, Que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

ANEXO 6. EJES ESTRATÉGICOS DEL PNACC, OBJETIVOS Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR

Eje Estratégico		Objetivos	Área de Enfoque y Medidas
Eje Estratégico 1: Mejorando la seguridad hídrica y la seguridad alimentaria	Vulnerabilidad del Sistema hídrico (agua): Hay cambios que pueden impactar los recursos hídricos y hacerlos más vulnerables como aquellos que ocurren a nivel global provocados por: (i) las tendencias económicas, (cambios en el mercado de los precios de los alimentos); (ii) cambios de uso de tierra con la desertificación y la creciente urbanización; (iii) la dinámica demográfica o crecimiento de la población; (iv) impactos sobre los ecosistemas debido a la contaminación y degradación ambiental. Las medidas de adaptación van enfocadas a aumentar la resiliencia.	La sostenibilidad y calidad de los servicios de agua potable con estrategias de adaptación que incorporen el cambio climático en el diseño de la infraestructura, proyectos de inversión de capital, el servicio planificación de la prestación, y la operación y mantenimiento.	Demanda de Agua: Medidas tendentes a reducir o manejar la demanda de agua. Se incluyen las medidas para trabajar con la población, como educación. Suministro de Agua: medidas tendentes a aumentar la oferta o disponibilidad de agua. Fortalecimiento Institucional: Medidas orientadas a lograr mejoras en el marco legal e institucional. Tecnología, Investigación, Capacitación. Calidad de Agua y Saneamiento: Medidas tendientes a mejorar la calidad de los cuerpos de agua que sirven de fuentes a los sistemas de abastecimiento; y medidas tendentes a mejorar las condiciones de los servicios de saneamiento.
	Vulnerabilidad del Sector Agropecuario: En la Estrategia sectorial de Adaptación al cambio climático del Sector Agropecuario ⁷⁷ , se definen e impulsan procesos de innovación e investigación agrícola mediante la utilización de un modelo que permita ajustar, reducir y lograr una mayor capacidad de resiliencia de los sistemas de producción ante la vulnerabilidad y los efectos del cambio climático. Implica utilizar medidas apropiadas de acuerdo con el escenario climático que enfrentan y las características de los suelos y cultivos.	Disminuir la vulnerabilidad frente al cambio climático del sector agropecuario de la República Dominicana, adoptando políticas y medidas de adaptación que apoyan la seguridad alimentaria de la población y fomentan un desarrollo bajo en carbono.	Sector riego, Suministro de Agua: medidas tendientes a aumentar la oferta o disponibilidad de agua mediante la construcción de nueva infraestructura hidráulica. Sector riego, Demanda de Agua: Medidas tendientes a reducir o manejar la demanda de agua, se incluyen las medidas de cambios de cultivos y calendario de siembra, y también medidas de tipo estructural como el revestimiento de canales. Sector riego, Fortalecimiento Institucional: Medidas orientadas a lograr mejoras en el marco legal e institucional teniendo en cuenta el cambio climático y la variabilidad. Tecnología, Investigación, Capacitación. Sector riego, Prácticas Agrícolas: Medidas en las que los agricultores toman decisiones para modificar el manejo de los cultivos y sus sembradíos. Tales como: Buenas Prácticas Agrícolas (BPA); Buenas Prácticas de Manufactura (BPM); Manejo Integrado de Plagas (MIP) y Manejo integrado del cultivo (MIC), con el fin de proporcionar un marco de agricultura sustentable. Diseñar instrumentos de planificación y gestión para la adaptación al Cambio Climático en el sector agropecuario en la República Dominicana e implementarlos. Fortalecer el Sistema de gestión de conocimiento para la adaptación al Cambio Climático del sector agropecuario. Fortalecer las redes existentes de información agropecuaria y de clima.

Eje Estratégico		Objetivos	Área de Enfoque y Medidas
			<p>Capacitar y comunicar: Fortalecer las capacidades de autoridades y actores productivos, para la adaptación al Cambio Climático en el sector agropecuario. Capacitar y comunicar a productores y otros actores clave conceptos de agricultura climáticamente inteligente (CSA). Capacitar en temas de inocuidad: uso de agroquímicos.</p> <p>Fomentar la Investigación en: Incrementar productividad; Nuevas variedades de alto rendimiento; Variedades tolerantes a la sequía; Medidas de adaptación basadas en experiencias locales, entre otras relevantes.</p>
<p>Eje Estratégico 2: Fomentando el entorno construido y la infraestructura a prueba del clima. Ciudades climáticamente resilientes</p>	<p>Vulnerabilidad de los asentamientos humanos: Las principales vías de adaptación para fortalecer la resiliencia y capacidad de adaptación que se recomiendan, se encuentran dentro del Análisis de la vulnerabilidad para República Dominicana: la reducción de riesgos de desastres y sistemas alerta temprana; Planificación del Desarrollo: Infraestructura y Uso de la Tierra; y Gestión y Conservación de hábitats costeros y cuencas hidrográficas. La infraestructura, a menos que sea resiliente al clima, puede fallar para apoyar los objetivos de desarrollo. Los servicios de infraestructura resilientes al clima se pueden lograr con mayor rapidez y eficacia mediante la incorporación de la gestión del riesgo climático en objetivos de desarrollo y planificación nuevos y existentes.</p>	<p>Garantizar que la infraestructura nueva y existente se planea, diseña, localiza y mantiene de modo que sea más resiliente a los fenómenos climáticos cada vez más extremos, priorizando la infraestructura verde y la adaptación basada en ecosistemas.</p>	<p>Mejorar la planificación urbana y uso de suelo para garantizar que los desarrollos nuevos y existentes, la infraestructura, los edificios y la gestión de la tierra, promuevan la resiliencia climática a largo plazo, incluyendo la capacidad de recuperación de los ecosistemas.</p> <p>Gestionar y ordenar el territorio con enfoque de adaptación al cambio climático y gestión de riesgos: Gestionar el riesgo de inundaciones y control de avenidas, proteger y gestionar la zona costero-marina; Calidad de la vivienda y la construcción; la calidad ambiental urbana, agua y saneamiento, entre otras áreas favoreciendo la resiliencia climática.</p> <p>Fortalecer la evaluación ambiental y las políticas de concesión de licencias, la orientación y la aplicación para prevenir y mitigar la degradación del medio ambiente, las inundaciones y la contaminación.</p> <p>Asegurar la participación intersectorial para enfrentar las interdependencias del riesgo climático entre sistemas y sectores: Asegurar que las medidas de adaptación de un sector no amenacen la resiliencia de otro, estableciendo redes de colaboración público-privadas. Promover la Evaluación Ambiental estratégica integrando el riesgo climático.</p> <p>Fortalecer la capacidad de los profesionales e instituciones relacionadas con la planificación para prevenir y mitigar la exposición al riesgo del cambio climático</p> <p>Facilitar el acceso a un sistema de seguro para daños ligados a eventos climáticos. El desarrollo de un sistema de seguros efectivo y eficiente debe estar sustentado en una planificación apropiada del territorio y constituir una garantía para las diferentes estructuras y componentes de los asentamientos humanos.</p>

Eje Estratégico		Objetivos	Área de Enfoque y Medidas
			Implementar un Sistema de Alerta Temprana para eventos hidrometeorológicos, mejorando las capacidades de previsión de eventos climáticos, de manera que se reduzca la necesidad de llevar a cabo respuestas de emergencia.
Eje Estratégico 3: Promoviendo Comunidades Saludables y Resilientes.	Vulnerabilidad en el Sector salud: El clima constituye un determinante de numerosos ecosistemas (ecosistema natural, humano, etc.) por tanto, cualquier variación significativa que éste experimente traerá cambios en la carga de microorganismos, vectores, reservorios y seres humanos susceptibles, generando cambios en los patrones epidemiológicos y los indicadores ecológicos trayendo consigo el aumento del riesgo de numerosas enfermedades en su mayoría infecciosas.	Fortalecer los sistemas nacionales y locales de salud a fin de proteger la salud humana de los riesgos relacionados con el cambio climático.	<p>Concientización y educación: concientización y mejora de los conocimientos acerca de los efectos sobre la salud del cambio climático entre el público general y otros sectores, en especial entre el personal de salud, al promover la capacitación y comunicar y difundir información mediante un enfoque multi y transdisciplinario.</p> <p>Fortalecer la capacidad de prevención, recuperación y respuesta de los servicios de salud, hospitales seguros y resilientes frente a los impactos del cambio climático y la variabilidad.</p> <p>Promover de que a corto, medio y largo plazo se incorporen en los planes nacionales de salud, cuestiones relacionadas con la salud y el cambio climático. Fomentar la resiliencia en el sistema de salud.</p> <p>Fortalecer la investigación, generación y difusión del conocimiento con respecto a los riesgos para la salud asociados con el cambio climático y acerca de la respuesta apropiada de la salud pública a este fenómeno. Estandarizar enfoques y metodologías para realizar comparaciones adecuadas y llegar a una mejor comprensión de los resultados. Modelaciones de clima y salud.</p> <p>Promover alianzas interdisciplinarias, interinstitucionales e intersectoriales para procurar que la promoción y la protección de la salud sean primordiales para las políticas de cambio climático.</p> <p>Adaptación: fortalecimiento y promoción de la capacidad de los sistemas de salud de diseñar, ejecutar, vigilar y evaluar las medidas de adaptación concebidas para mejorar la capacidad de respuesta a los riesgos planteados por el cambio climático.</p>
Eje Estratégico 4: Incrementando la resiliencia de ecosistemas, la biodiversidad y los bosques	Vulnerabilidad de ecosistemas, biodiversidad y bosques:	Procurar que el entorno natural, con ecosistemas diversos y sanos, sea resiliente al cambio climático, capaz de adaptarse y ayudando a mantener los servicios ecosistémicos, protegiendo la biodiversidad y bosques frente a	<p>Incorporar la Adaptación basada en ecosistemas (ABE) en los planes de adaptación al cambio climático sectoriales, la biodiversidad y las políticas de desarrollo sostenible.</p> <p>Mejorar la base de evidencias (investigación), promoviendo la investigación para aumentar el conocimiento y la toma de decisiones, para enfrentar la vulnerabilidad e impactos del cambio climático sobre ecosistemas, biodiversidad y foresta y la mejor manera de implementar medidas de adaptación.</p>

Eje Estratégico		Objetivos	Área de Enfoque y Medidas
		los impactos del cambio climático y la variabilidad.	Adoptar el enfoque de paisaje. Mapear, evaluar y realizar modelos de los servicios eco-sistémicos, para las prioridades de conservación, restauración y para la evaluación de diferentes escenarios y proyecciones que permitan recomendar medidas de adaptación y gestión teniendo en cuenta el enfoque de paisaje. Evitar el cambio de uso de la tierra, deforestación y degradación. Implementar programas de reforestación y aforestación de bosques Promoviendo el enfoque de REDD +. Promover la conectividad de hábitats, especies, comunidades y procesos ecológicos (enlace de paisaje) y la continuidad de gradientes altitudinales, así como la ampliación y/o el establecimiento de nuevas áreas destinadas a reducir la vulnerabilidad ante los impactos del cambio climático en la biodiversidad. Procurar la incorporación del tema variabilidad y cambio climático en los instrumentos de regulación, gestión de áreas protegidas / no protegidas y el manejo forestal. Estimular prácticas y tecnologías apropiadas favorables a la conservación de la biodiversidad: bancos de germoplasma, plantas nativas, conservación in situ y ex situ, entre otras. Diseño e implementación de programas de educación y sensibilización y difusión sobre los efectos del cambio climático sobre ecosistemas, biodiversidad y bosques que incluyan el beneficio de los servicios eco-sistémicos resaltando el beneficio sobre el bienestar humano. Promover alianzas interdisciplinarias, interinstitucionales e intersectoriales para procurar el manejo sostenible y la protección de ecosistemas, biodiversidad, especies.
Eje Estratégico 5: Habilitando la competitividad empresarial (sectores productivos como el turismo) a través de la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática: el caso del Turismo	Vulnerabilidad del sector turismo frente al cambio climático: La influencia del clima sobre el turismo puede actuar como factor de localización turística (el clima impide o facilita el asentamiento de actividades turísticas), como recurso turístico (el clima se incorpora a un bien o servicio turístico) y como atractivo turístico (el clima aporta calidad, seguridad y disfrute a la práctica turística). El sector Turismo de la República Dominicana no ha implementado acciones o medidas para la adaptación al cambio climático	Aplicar los lineamientos de sostenibilidad con adaptación al cambio climático, para poder fortalecer su desarrollo y garantizar su trascendencia como actividad económica, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las medidas de adaptación sectoriales de turismo están inscritas dentro de los demás ejes estratégicos de	Crear un Modelo Sectorial de Monitoreo, Vigilancia y Alerta Temprana para la Gestión de calidad del agua en los destinos turísticos prioritarios. Insertado dentro de las estrategia de: Mejorar el sistema de monitoreo, vigilancia y alerta temprana de calidad del agua para consumo humano y de calidad de efluentes. Infraestructura y Técnicas con un enfoque de sostenibilidad ambiental y teniendo en cuenta el cambio climático y la variabilidad: Proteger - Protección a la infraestructura turística y ecosistemas. Retirar: Retirada de infraestructura dura (incluyendo construcciones hoteleras, muelles, espigones) que impide la dinámica natural de la playa. Acomodar: Reconstrucción y refuerzo de infraestructura de mayor vulnerabilidad climática en áreas turísticas

Eje Estratégico		Objetivos	Área de Enfoque y Medidas
	<p>como parte de una estrategia o política definida por el mismo sector, lo cual genera una oportunidad para reforzar y consolidar su imagen como un destino turístico sostenible.</p>	<p>adaptación, no se ven aislados, por lo que las medidas se repiten en varios sectores ya que forman parte del mismo esquema y dinámica para fortalecer la resiliencia y enfocarse en la sostenibilidad ambiental</p>	<p>Establecimiento de la capacidad de carga de los ecosistemas costero-marinos o su límite de cambio aceptable ante usos recreativos.</p> <p>Mantenimiento y restauración de los ecosistemas costero- marinos (manglares, arrecifes, dunas).</p> <p>Ordenar el territorio turístico con enfoque de adaptación al cambio climático: calles bien conectadas, paseos peatonales, senderos bien mantenidos y ciclo vías, arborización con especies nativas, entre otras medidas.</p> <p>Definir la actividad turística del país bajo en marco de la sostenibilidad ambiental, socio-cultural y económica, con enfoque de adaptación al cambio climático.</p> <p>Promover destinos turísticos resilientes: Diversificar la oferta turística de sol y playa hacia otros segmentos como el turismo de aventura, de naturaleza, ecoturismo y turismo de salud.</p> <p>Promover la gestión local de los recursos naturales en las comunidades turísticas, fundamentados en los elementos transversales: participación de actores, gestión del conocimiento y enfoque de género.</p> <p>Fomentar la producción y consumo responsable. Desarrollo de la alternativa comercial de “comercio justo” para el sector turismo. Eficiencia energética, uso de energía alternativa en sus operaciones, red de transporte público eficiente.</p> <p>Investigación, Educación y difusión: Desarrollo de programas de sensibilización y capacitación a las comunidades turísticas sobre la gestión local y uso sostenible de los recursos naturales, ecosistemas y áreas protegidas susceptibles a la visitación turística. Realizar investigaciones para aportar al conocimiento de la vulnerabilidad y adaptación del sector.</p>
<p>Eje Estratégico 6: Conservando y usando sosteniblemente los recursos costero-marinos, aumentando la resiliencia frente al</p>	<p>Vulnerabilidad de los Sistemas costero-marinos: Los impactos sobre los sistemas costero-marinos son la inundación costera por elevación del nivel del mar, erosión de las playas, blanqueamiento de corales y sobre los manglares, afectando también las poblaciones de la costa y a la industria turística, por lo cual</p>	<p>Establecer un sistema de Manejo Integral de Zonas Costeras, asignando prioridad a las áreas no protegidas, teniendo en cuenta los impactos del cambio climático y la variabilidad.</p>	<p>Zonificación y planificación de los sistemas costero-marinos teniendo en cuenta la adaptación y resiliencia frente al cambio climático</p> <p>Fomentar la infraestructura costera resiliente, favoreciendo la infraestructura verde según proceda teniendo en cuenta un enfoque eco-sistémico.</p> <p>Manejo sostenible y seguro de las costas con un enfoque de cambio climático.</p>

Eje Estratégico		Objetivos	Área de Enfoque y Medidas
cambio climático y la variabilidad	se requieren medidas de adaptación que aumenten la resiliencia frente a los impactos del cambio climático y la variabilidad.		Establecimiento de estructuras institucionales que fortalezcan la investigación, la gestión y monitoreo (estaciones mareo- gráficas, climáticas, y de observación del medio marino) de especies y ecosistemas costero-marinos y su vulnerabilidad al cambio y variabilidad climática.
			Prevención, mitigación y remediación de contaminación de las costas y playas con especial atención al cumplimiento y fiscalización para reducir la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia de los sistemas costero/marinos.
			Gestionar un fondo para la recuperación de manglares, estuarios y arrecifes coralinos y otros ecosistemas y especies costero-marinos, que contribuya a incrementar la resiliencia ante los efectos del cambio climático y la variabilidad.
			Promover la producción de datos marinos, productos y metadatos para hacer más disponibles para los usuarios públicos y privados que dependen de datos marinos, estandarizado y armonizado con garantía de calidad.
			Promover alianzas interdisciplinarias, interinstitucionales e intersectoriales para la cooperación y establecimiento de agendas comunes enfocadas en la adaptación y resiliencia de los sistemas costero-marinos.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Adaptación para en Cambio Climático en la República Dominicana 2015-2030 (PNACC RD)

ANEXO 7. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR POLÍTICA PRIORIZADA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021-2024

Política priorizada	Total (Monto en MM)	% del total
El acceso al agua y mejora del recurso	234,072.85	34.00%
La transformación en el sector transporte	151,429.89	22.00%
Vivienda digna y adecuada, derecho fundamental del ser humano	96,380.60	14.00%
Energía permanente y de calidad	48,679.78	7.07%
Hacia una educación de calidad con equidad	41,169.89	5.98%
Acceso a salud universal (Enfoque Salud)	18,999.42	2.76%
Empleo formal	16,105.12	2.34%
Seguridad ciudadana	15,142.35	2.20%
Población rural, el desarrollo agropecuario y pesquero	12,730.84	1.85%
La sostenibilidad ambiental y el cambio climático en un país insular	12,170.11	1.77%
Fortalecer el Sistema Nacional de Planificación y Gestión por Resultados.	7,238.57	1.05%
Gestión de datos para el análisis y la toma de decisiones	5,269.08	0.77%
Turismo, una oportunidad	5,054.75	0.73%
Deportes, un enfoque para el cambio	4,292.62	0.62%
Hacia una política integral de creación de oportunidades	3,865.55	0.56%
El desarrollo industrial, una prioridad	3,799.17	0.55%
Hacia un Estado moderno e institucional	3,057.41	0.44%
El comercio, una actividad importante	3,032.79	0.44%
Cultura para el cambio	2,140.84	0.31%
Políticas públicas territoriales y municipales para el cambio	1,701.66	0.25%
Transformado la educación superior, la ciencia y la tecnología	1,024.63	0.15%
Deuda, gastos e ingresos públicos - Monetaria, crediticia y cambiaria	745.54	0.11%
Acceso a salud universal (Enfoque Seguridad social)	120.40	0.02%
Hacia la transformación digital	94.05	0.01%
Igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la no violencia de género	92.72	0.01%
Promoción de las Mipymes	62.78	0.01%
Total	688,473.40	100.00%

Fuente: Plan Nacional Plurianual del Sector público 2021-2024.

ANEXO 8. PROYECTOS DE INVERSIÓN, MEDIDAS REGULATORIAS E HIPÓTESIS DE POLÍTICAS DEL PNPS 2021 – 2024 QUE INTEGRAN LA ACCIÓN CLIMÁTICA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Política	Hipótesis de política	Medidas Regulatorias	Proyectos de Inversión Pública
El acceso al agua y mejora del recurso	Se mejorará la eficiencia en el uso del agua en los sistemas de riego y la capacidad de almacenamiento del recurso agua en los embalses.	Mejorar la infraestructura de canales de riego para reducir las pérdidas del recurso; Fortalecer el enfoque de riesgo y resiliencia en el desarrollo de infraestructuras de agua; Desarrollar un programa de protección y conservación de las cuencas hidrográficas;	Iniciativas de cooperación internacional: <ul style="list-style-type: none"> • Construcción presa de Monte Grande. • Construcción acueductos múltiples en Hermanas Mirabal, Peravia, Samaná y Valverde. • Rehabilitación y/o ampliación de acueductos en La Altagracia, Montecristi, San Juan, San Pedro de Macorís, San José de Ocoa, Pedernales, Azua, Bahoruco y Santiago. • Construcción sistemas de riego en las provincias Azua y San Cristóbal. • Rehabilitación de sistemas de riego en Montecristi, San Juan de la Maguana, Dajabón, La Vega y Azua.
Energía permanente y de calidad	Se ampliará la producción de energía a través de fuentes renovables, incrementando su proporción de uso en la matriz energética	Restaurar en las modificaciones legales el nivel del crédito fiscal de 75% para las inversiones en sistemas de fuentes renovables.	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento sistemas solares fotovoltaicos en centros de salud de República Dominicana. • Fomento de una industria energética baja en emisiones para la implementación de los objetivos climáticos de la Republica Dominicana (Transición Energética). • Infraestructura de la Calidad para Energías Renovables y Eficiencia Energética.
Vivienda digna y adecuada: derecho fundamental del ser humano	Se disminuirán las viviendas en asentamientos irregulares y en condición de vulnerabilidad a fenómenos de origen natural;	Promover la aprobación de la Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelos	
Turismo, una oportunidad	Fomentar la diversificación y sostenibilidad de la oferta		<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de procesos de producción más limpia en pequeños hoteles de Pedernales
Hacia una minería responsable con el medioambiente	Crear las condiciones para que se generen no menos de tres proyectos de extracción minera responsables con el medioambiente y las comunidades. Regular para la sostenibilidad ambiental y social de su modelo de producción.		
La sostenibilidad ambiental y el cambio climático en un país insular	Conservar las áreas protegidas; Incrementar la cobertura forestal y disminuir	Constituir una política de estado que integre las políticas de cambio climático y gestión de riesgos, de	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la capacidad de adaptación eco sistémica en las Reservas de Biosfera (RdB)

Política	Hipótesis de política	Medidas Regulatorias	Proyectos de Inversión Pública
	la erosión de las cuencas; Reducir la contaminación: del aire, sónica, ambiental y emisiones de gases de efecto invernadero; Mejorar la eficiencia del sector energético; Mejorar la recolección y disposición final de desechos sólidos; Aumentar el acceso y asequibilidad de alimentos nacionales; Mejorar la eficiencia en el uso del agua en sistemas de riego, agua residual y pluvial tratada; Incrementar el uso de fuentes renovables; Disminuir el riesgo por eventos atmosféricos.	forma que sean transversales, multinstitucionales e interinstitucionalmente coordinadas. Difundir los conocimientos sobre medio ambiente, cambio climático y gestión de riesgo en sistema educativo dominicano	Fronterizas en la República de Haití y la RD <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de capacidades en manejo y conservación integral de la biodiversidad en la Región del SICA, de 2019-2024 • Mejoramiento de obras públicas para reducir el riesgo de desastres. Plan Sierra III • Reconstrucción Regional del Paisaje de los Ecosistemas Forestales en Centroamérica y República Dominicana
Implementar la política nacional de producción y consumo s	Regular la gestión sostenible de los recursos naturales. Fomentar la producción de energía limpia. Promover las actitudes y prácticas sostenibles. Regular la gestión integral de residuos.		<ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos de inversión pública orientados a la Producción y Consumo Sostenible se encuentran de manera transversal en las demás políticas vinculadas
Políticas Públicas Territoriales y Municipales para el Cambio	Aumentar la capacidad técnica del personal de los Gobiernos Locales en Planificación, Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgos.	Promover la aprobación de la Ley de Ordenamiento Territorial. Aprobar la Ley, que establece la elaboración de planes de ordenamiento territorial turístico para cada demarcación o área geográfica.	
La transformación del sector transporte	Se reducirá la contaminación ambiental que se genera por los transportes y el patrón de desplazamiento; por otro lado Se crearán las condiciones para alcanzar la seguridad vial (infraestructura vial, educación vial, señalización).	Encaminar esfuerzos legislativos necesarios para la sustitución paulatina de las unidades de transporte en todos los niveles por otras cuya fuente de propulsión sea provista por fuentes renovables.	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción Corredor Duarte II (solución Av. República de Colombia), Sto. Dgo. • Construcción paso a desnivel, Av. 27 de febrero con Av. Isabel Aguiar, Sto. Dgo. • Construcción del tramo 3 de la Av. circunvalación Sto. Dgo. • Construcción Av. Circunvalación Azua, Peravia, San Francisco de Macorís y la Otra Banda (provincia La Altagracia). Construcción prolongación circunvalación norte, provincia Santiago. • Ampliación Línea 1 del Metro de Sto. Domingo. Construcción 3 edificios de

Política	Hipótesis de política	Medidas Regulatorias	Proyectos de Inversión Pública
			parques en la ciudad de Sto. Domingo. Proyectos de Cooperación Internacional: • Estudio de factibilidad Técnica - Económica para realizar los trabajos de ampliación de la capacidad de transporte de la Línea 1 del Metro de Santo Domingo y su Galería de Intervenciones con la Línea 2 Convenio No CDO 1046 01 M, Fondos de Estudios y Fortalecimiento de Capacidades (FERC)
Gestión de datos para el análisis y la toma de decisiones	Se mejorarán los sistemas de información ambientales y de servicios básicos y de infraestructura		

Fuente: Elaboración propia con base en la información contenida en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024